



CUADERNOS CRITICOS DE GEOGRAFIA HUMANA CUADERNOS CRITICOS DE GEOGRAFIA HUMANA CUADERNOS CRITICOS DE GEOGRAFIA HUMANA CUADERNOS CRITICOS DE GEOGRAFIA HUMANA CUADERNOS CRITICOS DE GEOGRAFIA HUMANA
S DE GEOGRAFIA HUMANA CUADERNOS CRITICOS DE GEOGRAFIA HUMANA CUADERNOS CRITICOS DE GEOGRAFIA HUMANA CUADERNOS CRITICOS DE GEOGRAFIA HUMANA CUADERNOS CRITICOS DE GEOGRAFIA HUMANA
A CUADERNOS CRITICOS DE GEOGRAFIA HUMANA CUADERNOS CRITICOS DE GEOGRAFIA HUMANA CUADERNOS CRITICOS DE GEOGRAFIA HUMANA CUADERNOS CRITICOS DE GEOGRAFIA HUMANA CUADERNOS CRITICOS DE GEOGRAFIA HUMANA
S DE GEOGRAFIA HUMANA CUADERNOS CRITICOS DE GEOGRAFIA HUMANA CUADERNOS CRITICOS DE GEOGRAFIA HUMANA CUADERNOS CRITICOS DE GEOGRAFIA HUMANA CUADERNOS CRITICOS DE GEOGRAFIA HUMANA CUADERNOS CRITICOS DE GEOGRAFIA HUMANA
GRAFIA HUMANA CUADERNOS CRITICOS DE GEOGRAFIA HUMANA CUADERNOS CRITICOS DE GEOGRAFIA HUMANA CUADERNOS CRITICOS DE GEOGRAFIA HUMANA CUADERNOS CRITICOS DE GEOGRAFIA HUMANA CUADERNOS CRITICOS DE GEOGRAFIA HUMANA
RNOS CRITICOS DE GEOGRAFIA HUMANA CUADERNOS CRITICOS DE GEOGRAFIA HUMANA CUADERNOS CRITICOS DE GEOGRAFIA HUMANA CUADERNOS CRITICOS DE GEOGRAFIA HUMANA CUADERNOS CRITICOS DE GEOGRAFIA HUMANA

Publicación bimestral de la
Cátedra de Geografía Humana de la
Universidad de Barcelona

Director
Horacio Capel

Consejo de Redacción
Alberto Luis Gómez
Francesc Nadal
Joan Eugeni Sánchez
Luis Urteaga

Dirección para la correspondencia científica
Cátedra de Geografía Humana
Facultad de Geografía e Historia
Universidad de Barcelona,
BARCELONA - 28 (España)

**Los trabajos incluidos en Geo Crítica
se publican sin ninguna clase de beneficio económico
para los autores o colaboradores de la serie.**



CUADERNOS CRITICOS DE GEOGRAFIA HUMANA CUADERNOS CRITICOS DE GEOGRAFIA HUMANA

59 / 60

BURGUESES CONTRA EL MUNICIPALISMO. LA CONFIGURACION DE LA GRAN BARCELONA Y LAS ANEXIONES DE MUNICIPIOS (1874-1904).

Francesc Nadal

SEPTIEMBRE 1985
NOVIEMBRE



CUADERNOS CRÍTICOS DE GEOGRAFÍA HUMANA CUADERNOS CRÍTICOS DE GEOGRAFÍA HUMANA

publicacions
edicions
universitat
de barcelona 

Depósito Legal B.: 9348-1976

ISSN: Geo Crítica, 0210-0754

Diseño de la cubierta y maqueta: T. Jordà

© Francesc Nadal

Reservados todos los derechos. Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o distribuida por ningún medio electrónico, fotocopia o de otro tipo sin permiso expreso del autor o del editor de la serie.

NOTA SOBRE EL AUTOR

Francesc Nadal nació en Sant Sadurni d'Anoia (Barcelona) en 1958. Cursó los estudios de geografía en la Universidad de Barcelona, licenciándose en 1981 con una tesina sobre el *Poder municipal y espacio urbano. Las competencias territoriales y urbanísticas del municipio liberal en España*. En 1985 accede al grado de doctor con una tesis sobre la *Política territorial y anexiones de municipios urbanos en España (siglos XIX-XX)*. Durante los años 1982 y 1983 fue becario del Departamento de Geografía de la Universidad de Barcelona dentro del plan de formación del personal investigador. Desde el curso 1983-84 es profesor del Departamento de Geografía de la Universidad de Barcelona en el Estudi General de Lleida.

Entre sus publicaciones podemos reseñar las siguientes:

- *Claves para la lectura de Kropotkin, "El Viejo Topo"*, Barcelona, 1979, n.º 29, págs. 40-43 (en colaboración).
- *Poder municipal y espacio urbano en la configuración territorial del Estado liberal español (1812-1975)*, "Geo Crítica", Barcelona, 1982, n.º 37, 42 págs.
- *La ciutat de Barcelona dins el pensament territorial del catalanisme conservador (1881-1897)*, en *El Pla de Barcelona i la seva història. Actes del I Congrés d'Història del Pla de Barcelona celebrat el novembre de 1982*, Barcelona, La Magrana, 1984, págs. 377-87.
- *Ciencia para la burguesía. Renovación pedagógica y enseñanza de la geografía en la Revolución liberal española (1814-1857)*, Barcelona, Ediciones de la Universidad de Barcelona, 1983, 355 págs. (en colaboración con H. Capel y otros).
- *Reconeixement del sector central del centre històric de Barcelona*, Barcelona, Ajuntament de Barcelona, Consell del Districte I, 1983, 107 págs. (en colaboración con Mercè Tatjer y otros).
- *El pensamiento federal y la cuestión territorial (1840-1883)*, en *Acta, ponencias y comunicaciones del III Coloquio Ibé-*

rico de Geografía celebrado en Barcelona del 27 de septiembre al 2 de octubre de 1983, Barcelona, Universidad de Barcelona, 1984, págs. 83-89.

- *Les divisions administratives*, en *Gran Geografia Comarcal de Catalunya*, Barcelona, Fundació Enciclopèdia Catalana, 1983, vol. 18, págs. 381-411 (en colaboración con Lluís Casassas).
- *Notas bibliográficas en torno al espacio y el poder*. "Revista de Geografía", Barcelona, enero-diciembre 1982-1983, vol. XVI-XVIII, págs. 193-98.
- *La aportación del librepensamiento a la renovación de la ciencia española: "La Humanidad" (1870-1872)*, comunicación presentada en colaboración con Jordi Martí al III Congreso de la Sociedad Española de Historia de la Ciencia celebrado en San Sebastian en octubre de 1984 (en curso de publicación).

BURGUESES CONTRA EL MUNICIPALISMO.

La configuración de la Gran Barcelona y las anexiones de municipios (1874-1904).

por Francesc Nadal

El trabajo que tiene el lector en sus manos constituye una parte de una investigación más amplia sobre el pensamiento y la política territorial de la España ochocentista¹. En las páginas que siguen a continuación se expondrá básicamente el proceso agregador desarrollado en el llano de Barcelona entre 1874 y 1904. Anexiones que representaron un paso decisivo en la formación de la Gran Barcelona.

El tema de las agregaciones municipales es una cuestión que ha ido adquiriendo en los últimos años un interés creciente debido tanto a las demandas formuladas desde sectores progresistas de la población barcelonesa para que en la reorganización administrativa del Ayuntamiento barcelonés y de la Corporación Metropolitana se tuviera en cuenta la realidad histórica y sociológica de los municipios agregados y de los existentes, así como por el desarrollo de las investigaciones sobre el crecimiento urbano de Barcelona a lo largo del siglo XIX. Pero, antes de entrar propiamente en materia se realizará una breve introducción a algunos aspectos significativos en los que se relacionará el crecimiento urbano de la Barcelona del XIX con las anexiones de los municipios de su llano.

I. Campos, fábricas y municipios en el llano de Barcelona (1840-1904).

Aunque la expansión de Barcelona es preciso situarla, como mínimo, hacia mediados del XVIII es a partir de la década de

1. Este trabajo está basado en la tercera parte de mi tesis doctoral, especialmente en su último capítulo dedicado a las anexiones de municipios del llano barcelonés, que se reproduce aquí con algunas modificaciones formales. La tesis denominada *Política territorial y anexiones de municipios urbanos en España (siglos XIX-XX)*, fue presentada en el Departamento de Geografía de la Universidad de Barcelona (Universidad de Barcelona, abril 1985, 3 vols.) y dirigida por el profesor Horacio Capel.

1840 cuando se inicia con fuerza un crecimiento urbano e industrial casi ininterrumpido. La restauración en la década anterior de la Universidad; la creación de los talleres "Nuevo Vulcano" desde los que en 1849 se fabricaron las calderas del primer barco a vapor realizado en España; la fundación en 1844 del Banco de Barcelona a cuyo frente estaría M. Girona y dos años más tarde, en 1846, de la Banca Arnus; y la puesta en funcionamiento en 1848 de la primera línea de ferrocarril que uniría Barcelona con Mataró constituyen hechos significativos de la fuerza de esa expansión.

En parte y como consecuencia de todo este desarrollo será durante esos años cuando la burguesía barcelonesa irá adquiriendo plena consciencia de las posibilidades urbanas de Barcelona. Así, en 1844 el filósofo J. Balmes escribió que Barcelona gracias al "espíritu industrial y mercantil de sus habitantes, es probable que ensanchándose de repente la ciudad, se uniría desde luego con Gracia y en seguida con otros pueblos vecinos, convirtiéndose en el espacio de veinticinco años en una de las capitales más extendidas y vistosas de Europa"².

Opiniones parecidas, aunque no tan explícitas, se pueden encontrar en obras de Pau Piferrer y Pi i Margall (1843), P. Madoz (1843) o de T. Bertran i Soler, quién en 1847 afirmó que "la naturaleza, pródiga en sus dones, destinó al territorio de Barcelona para contener una ciudad inmensa, cuya población rechaza los límites de una fortaleza... En efecto sus límites naturales son las montañas de Montjuich, S. Pedro Mártir, Tibidabo y Moncada, teniendo a un lado el Besós y al otro una garganta entre Montjuich y S. Pedro Mártir que facilita la comunicación con el llano del Llobregat"³.

Todos estos escritos anticipadores ponen de manifiesto la vitalidad de ese crecimiento urbano y van dirigidos en gran parte a romper la cáscara de huevo que representaban las murallas. De hecho, el primer paso de la expansión barcelonesa será el derribo en 1854 de las murallas que miraban a tierra. Ese mismo año y dentro de la campaña para conseguir el derribo de las murallas el secretario municipal, el conservador Durán i Bas, que como se verá tuvo una activa participación

2. BALMES, Jaume (1844), citado en Fabià ESTAPE, 1968, pág. 136.

3. BERTRAN I SOLER, Tomàs: *Itinerario descriptivo de Cataluña*, Barcelona, Oliveres, 1847, págs. 87-89.

en el proceso anexionador, elaboró un informe que, tal como ha señalado F. Estapé, resume las ideas urbanísticas desarrolladas diez años antes por Balmes. Este escrito constituye una enérgica defensa conservadora de las grandes ciudades y en él se afirma que:

"...sólo, pues, el ensanche ilimitado satisface las de mayor espacio que siente Barcelona en su presente y en su mayor porvenir, porque es el único que le deja espeditas todas las condiciones de desarrollo... y para que sea ilimitado una razón muy poderosa, cual es la de sólo de esta suerte pueden llegar a confundirse con Barcelona las poblaciones vecinas que hoy viven a su sombra, y que por una ley irresistible han de tender no ya a aproximarse, sino a identificarse con ella, absorbiendo en la suya su personalidad legal"⁴.

Esta necesidad de expansión quedará plasmada tanto a nivel teórico como práctico en la obra de Cerdà. Obra que representa no sólo una de las reflexiones ochocentistas más importantes sobre el crecimiento urbano, sino una de las respuestas más racionales al mismo. De la misma señalaremos brevemente tres aspectos relacionados de forma directa o indirecta con el proceso agregador: su visión de los suburbios; el problema de la línea de fieltos y los límites de la ciudad; y, su concepción unitaria y uniforme de parte del llano de Barcelona.

Para Cerdà los suburbios están en función del crecimiento de la urbe principal y se caracterizan por sus irregularidades morfológicas y por la falta de servicios urbanos, estando su crecimiento vinculado, en algún caso, a la presencia de la línea de consumos. Con una certera y clara visión del futuro Cerdà expone los negativos efectos urbanísticos de la línea de fieltos, a la que no duda en llamar nueva muralla del siglo XIX. Cerdà, convencido partidario de los efectos progresistas de la expansión urbana, opinaba que algunos límites municipales "obra en su mayor parte de la Edad Media, no ha[n] obedecido a precepto, ni regla alguna", por lo que pueden constituir un obstáculo para el desarrollo urbano.

Con éstos y otros criterios Cerdà proyectará un ensanche de carácter supra-municipal, que se extenderá según el R. D. de 30 de mayo de 1860 a los municipios de Sants, las Corts, Sarrià, Sant Gervasi de Cassoles, Sant Andreu del Palomar,

4. DURAN i BAS, Manuel: 1854, pág. 12.

Sant Martí de Provençals y Sant Adrià del Besòs. En realidad, su ensanche no se ajusta al ámbito municipal de las anexiones realizadas entre 1897 y 1904, pues mientras Sant Adrià permanecerá independiente, Horta será agregado a Barcelona. Para Cerdà la unificación de criterios urbanos, que presupone una gestión urbana supra-municipal, redundará en beneficio del conjunto de núcleos urbanos. De esta manera el proyecto de Cerdà da lugar a concebir el llano de Barcelona de una forma unitaria y uniforme y su aprobación constituye el primer paso legal para articular Barcelona y su llano de una forma unitaria⁵.

A partir de la década de 1860 el crecimiento urbano tanto de Barcelona como de los pueblos de su llano siguió una línea de progresivo ascenso tal como se puede observar en el gráfico adjunto. El rápido crecimiento experimentado en el llano barcelonés fue posible no sólo por la industrialización o por la mejora y revolución en el sistema de transportes (nuevas carreteras, líneas de ferrocarril que cruzaban el llano, extensión creciente de la red de tranvías), sino también por la fuerte especulación inmobiliaria. De hecho, la urbanización del llano era una de las actividades económicas más lucrativas emprendidas por la burguesía barcelonesa.

La conversión de suelo agrícola en suelo urbano constituía una rápida forma de enriquecimiento de una burguesía más financiera de lo comúnmente creído. La especulación sobre el suelo en primer lugar, así como el negocio inmobiliario después serán dos actividades motoras en la formación de la Barcelo-

5. Afirma CERDA que "...cuando se trata de dar mayor extensión a un núcleo urbano, se hace casi siempre indispensable dictar algunas providencias y tomar ciertas disposiciones, que no pueden buenamente limitarse al radio jurisdiccional de aquel municipio, sino que han de alcanzar forzosamente, si han de producir los resultados apetecibles, a todo el campo a que el agrandamiento sucesivo y probable ha de extenderse. Y como es difícil y a veces del todo punto imposible, armonizar los intereses de cada una de las municipalidades cuya jurisdicción coincide con ese campo urbanizable ...lo que resulta es que o no se verifica el agrandamiento, o se verifica mal y de mala manera, sin responder casi nunca al espíritu de unificación que en él ha de presidir, si ha de satisfacer al interés comunal presente y venidero del núcleo agrandado", 1867, vol. I, pág. 265.

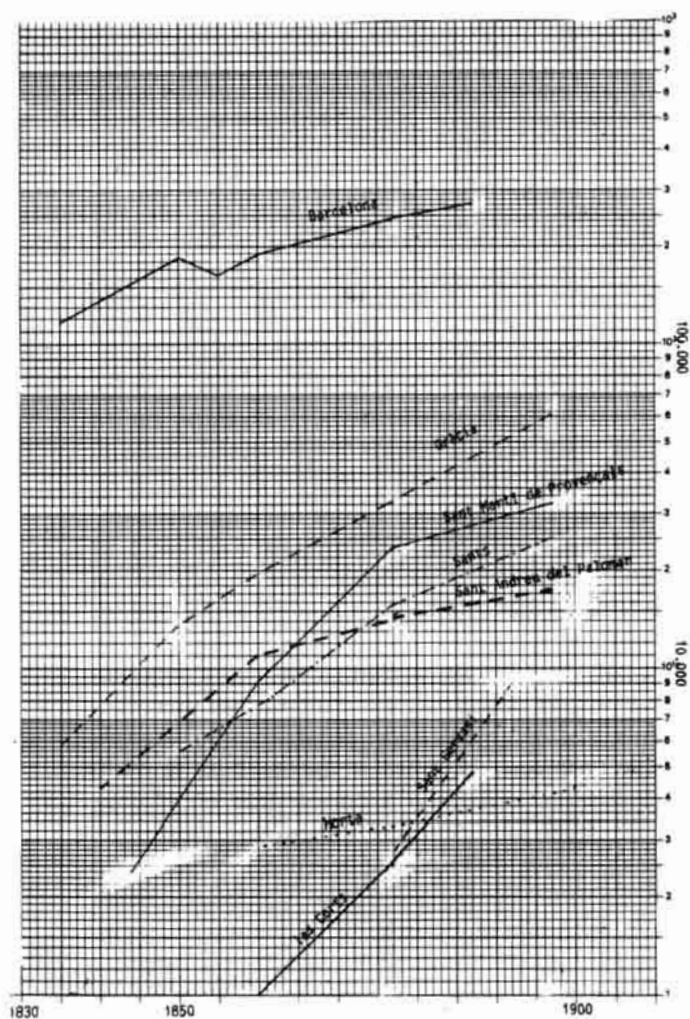


Fig. 1. Crecimiento de los municipios del Llano de Barcelona en el siglo XIX.

na ochocentista. La relación existente entre la burguesía barcelonesa y los propietarios del suelo fue durante el XIX bastante estrecha⁶.

Será también a partir de 1860 cuando, según la historiadora Enriqueta Díaz, se producirá "la incorporació del capital financer... en l'apropiació del Pla de Barcelona. Tenien per exemple, la vinculació de les financeres Sociedad de Crédito Mercantil i la Sociedad de Crédito y Fomento de Barcelona a la compra-venta de solars a l'eixample. Paral·lelament l'aparició de M. Girona (Banc de Barcelona i Hispano-Colonial), J. Serra (Banc de Barcelona), E. Arnus (Banca Arnus)... en les llistes de majors contribuents en territorial a Barcelona ciutat, ratifica aquesta imatge del gran interès que adquirí el capital financer... en la inversió immobiliària"⁷.

En su estudio Enriqueta Díaz explica cómo la anexión de los municipios del llano de Barcelona constituía la creación de un gran mercado urbano. Esta autora muestra con datos como el crecimiento de la riqueza de Barcelona y alguno de los municipios de su llano en el período 1891-1903 fue debido a la inversión de capital en el suelo urbano. Durante este período se produjeron incrementos considerables de la riqueza urbana: el 12,9 % en el ensanche de Barcelona; el 17,1 % en Gràcia; y, el 13,1 % en las Corts⁸.

Pero la actividad urbanística de la Barcelona de la segunda mitad del XIX no se redujo únicamente a operaciones de carácter especulativo, sino que se produjeron también importantes realizaciones urbanísticas. Así, durante el Sexenio se derribó gran parte de la Ciutadella, que pasó a convertirse en el gran parque barcelonés. En 1888 se celebró la Exposición Universal, que significó el relanzamiento y el reconocimiento internacional de Barcelona como un gran centro industrial y urbano. Otras actividades fueron los estudios que desde 1873 hasta su muerte, acaecida en 1892, realizó Angel Josep Baixeras sobre la reforma interior de la ciudad vieja, así como los proyectos y discusiones sobre la urbanización de la plaza Cataluña.

6. Al respecto ver los trabajos de Enriqueta DIEZ (1982), 1984; Antoni SEGURA y Jaume SUAU (1982), 1984; Teeresa SOLA i Angels SOLA (1982), 1984; y, Mercè TATJER, 1979 y (1982), 1984.

7. DIAZ, Enriqueta (1982), 1984, pág. 251.

8. DIAZ, Enriqueta, *ibídem*, pág. 253.

Para articular la formación de esa gran ciudad, esbozada ya en 1840, la burguesía barcelonesa inició durante la Restauración dos operaciones de carácter territorial y urbano: la agregación de los municipios del llano barcelonés y el plan de enlace con los pueblos anexionados. Plan que motivó un concurso internacional en 1903 y que fue ganado, dos años más tarde, por el arquitecto francés L. Jaussely.

Así pues, el proceso agregador constituye un hecho clave en la configuración de la Gran Barcelona cuyas repercusiones exceden los límites meramente urbanísticos. En los apartados siguientes se expondrá una investigación de las anexionadas desde una perspectiva de política territorial. En primer lugar se expondrá de forma general los procesos de segregación e independencia municipal que se producen hasta 1874. Después se analizará con mayor profundidad el expediente anexionador iniciado en 1876 y cerrado en 1882. Luego se tratarán algunos aspectos de la intensa actividad agregadora que tuvo lugar desde ese año hasta 1894. A continuación se estudiarán las gestiones realizadas por las diferentes comisiones en Madrid durante el mes de abril de 1897 para conseguir o impedir la anexión. Y, por último, se señalarán algunas de las repercusiones que provocó esa agregación hecha por decreto.

II. Independencia y segregaciones municipales (1816-1874).

El proceso anexionador tiene unas raíces históricas anteriores al siglo XIX y alguno de sus aspectos entra dentro del campo de estudio de la geografía política. El área administrativa de Barcelona fue hasta la instauración de los Borbones mucho mayor que el límite municipal que quedó en 1850 tras la segregación de Gràcia. El estudio de los límites de la Barcelona medieval, es decir la determinación de "l'hort i vinyet" ha sido objeto de discusión y estudio⁹. Si el territorio de la Barcelona

9. El geógrafo Francesc Carreras i Candi manifiesta que el privilegio de 1319 indica la jurisdicción de Barcelona sobre el territorio que va desde Mongat hasta Castelldefels, s.d., vol. 2, pág. 955. En un trabajo más reciente el arquitecto Pere J. BASSEGODA publicó un libro titulado *Huerto y viñedo de Barcelona*, Barcelona, 1971, en el que exponía los límites jurisdiccionales de la Barcelona medieval, incluyendo un mapa en el que se especificaba su territorio.

medieval parece que se extendía desde Montgat hasta Castelldefels en el siglo XVI, esta situación se había modificado pues según Carreras i Candi "los suburbis de Barcelona, al començament del segle XVI, no estaven afectes a cap divisió civil; llurs termes se regulaven per los de les circumscripcions parroquials"¹⁰.

Aunque las parroquias que estaban más próximas a la ciudad como Sants o Sant Martí eran sufragáneas de las iglesias de Barcelona (Santa María del Mar, del Pí). Ahora bien, la cuestión de la autonomía o dependencia de dichas parroquias como base para fundamentar o no históricamente la autonomía de los municipios anexionados es una discusión de difícil resolución por los inconvenientes que entraña aplicar las complejas formas de administración medievales a instituciones más modernas. Dificultad que se agrava si se tiene en cuenta que algunas zonas como las Corts disponían de privilegios especiales.

No obstante, existe una cuestión política y territorialmente importante. La caída de Barcelona en 1714 en manos de las tropas borbónicas representa la destrucción del poderoso "Consell de Cent" de la ciudad y la supresión del régimen municipal catalán por medio del célebre decreto de Nueva Planta, por el que éste pasaba a organizarse según el modelo municipal castellano¹¹. El triunfo borbónico tuvo sobre Barcelona unas repercusiones territoriales, que ya han sido puestas de relieve: destrucción del barrio de la Ribera, construcción de la Ciutadella, reforzamiento de los dispositivos militares. A esas medidas, tal vez, habría que añadir que la supresión del "Consell de Cent" fue seguido de la creación, por medio del mismo decreto de Nueva Planta, de los municipios del llano (las Corts y Gràcia la conseguirán en la primera mitad del XIX)¹².

Estos estudios pro-barceloneses han sido puestos en cuestión por otros investigadores. Así, por ejemplo, Carles Carreras precisa que "els fets semblen ésser que Sants era l'extrem occidental de l'hort i vinyet de Barcelona, els límits del qual mai han pogut ésser apreciats", 1980, pág. 119. Afirmación que contrasta con el libro de P. J. BASSEGODA.

10. CARRERAS i CANDI, Francesc, s.d., vol. 2, pág. 954.

11. Al respecto ver Josep Maria TORRAS i RIBE, *Els municipis catalans de l'antic règim (1453-1808)*, Barcelona, 1983.

12. Al respecto ver J. M. FABRE y J. M. HUERTAS, 2.^a ed., 1980, vol. 1, pág. 23. El geógrafo C. CARRERAS señala que Sants al igual que los demás municipios, adquirió su independencia con el Decreto de Nueva Planta, 1980, pág. 120.

La legitimación de la autonomía existente o no de estos municipios por parte de la administración borbónica puede interpretarse como una medida política absolutista dirigida a reducir y atenuar el poder de Barcelona. La división del llano en diferentes municipios puede considerarse como un intento de dispersar y reducir ese poder. De hecho, la división territorial de una institución y la autonomización de alguna de sus partes suele ser una disposición realizada por un tercer elemento para incrementar su propio poder. La aplicación de esta política a Barcelona después de 1714 es una cuestión importante y que merecería algún estudio concreto.

A lo largo del siglo XIX la consecución de la autonomía municipal fue un objetivo perseguido por los habitantes del llano de Barcelona hasta la Restauración. Las ideas liberales de autonomía municipal y el modelo territorial liberal, que se iría imponiendo, apoyaban las reivindicaciones autonomistas.

Así, el 5 de febrero de 1816 los vecinos de Gràcia piden la autonomía municipal, pero las autoridades absolutistas rechazan la propuesta. Con el triunfo de los liberales en 1821, Gràcia, que tenía más de 2.000 habitantes y cumplía con los requisitos legales, logró obtenerla. Ese mismo año el arquitecto Tomás Soler informó a la Diputación acerca de los límites del territorio del nuevo municipio y ésta los aprobó¹³. Pero la autonomía fue efímera, porque en 1823 con la vuelta del régimen absolutista Gràcia perdería su régimen municipal.

Las desavenencias administrativas entre Barcelona y el consejo del barrio de Gràcia aumentaron. Así, J. M. Fabré y J. M. Huertas señalan que hubo un conflicto porque se dieron permisos de construcción sin la autorización de Barcelona. Hay que tener en cuenta que los barrios extramuros de Barcelona pagaban los mismos impuestos que ésta, es decir más elevados que los demás municipios del llano, sin beneficiarse de las ventajas que poseían los barrios de intramuros¹⁴.

Tras insistentes demandas el 25 de junio de 1830 les fue concedido el privilegio, ratificado por R.O., de que Gràcia sería elevada a la categoría de Villa. Las gestiones para obtener la independencia de Barcelona se activaron en 1850. Una de

13. CASTILLO, Alberto del, 1945, pág. 337.

14. FABRE, J. M., y HUERTAS, J. M., 2.^a ed., 1980, vol. 2, pág. 17.

estas gestiones fue la elaboración de una *Exposición razonada...*, en la que se señalaban los motivos por los que se pedía la obtención del título de villa.

Entre las razones aducidas por los vecinos de Gràcia para obtener su autonomía estaba su concepción del desarrollo urbano de Barcelona. En su opinión, —y pensemos que este texto está escrito cuatro años antes del derribo de las murallas—:

“Barcelona como de rodillas a los pies del gigante castillo que la domina, como sujeta por una Ciudadela ventajosamente situada y con todas las reglas del arte construida para hacerla inespugnable, como condenada por una línea de sólidos baluartes que se levantan por do quiera, y finalmente, como oprimida por hondos fosos y gruesas murallas que la circuyen no parece sino que anuncia el destino de una importante plaza de armas, y no parece sino que se la haya condenado a vivir incomunicada o sola”¹⁵.

Los propietarios gracienses esperaban aprovechar esta adversa situación de Barcelona en su favor. Pues “Barcelona es —según éstos— poco menos que una apretada piña de casas y un ahogado hacinamiento de hombres” con pésimas condiciones higiénicas y con un crecimiento industrial que no cabe en el interior del recinto amurallado. Por el contrario, Gràcia dispone para ese desarrollo urbano e industrial condiciones excelentes. Por estas razones:

“Gràcia... carece del menor obstáculo para recorrer con libertad un anchuroso espacio y engrandecerse. Una multitud de circunstancias... han influido ya en el establecimiento de varios ramos de industria que no caben o a lo menos comodamente en la utilizada Barcelona”¹⁶.

Otra razón esgrimida por Gràcia era el abandono en que se encontraban los servicios que Barcelona debía prestar. Pero, sin duda, el argumento más importante consistía en que con su autonomización de Barcelona Gràcia vería reducidos sus impuestos. Hay que tener en cuenta que los municipios pagaban más cuanto mayor fuera su tamaño poblacional. Este criterio liberal de organización de la hacienda posibilitaba el hecho de que separarse de un gran municipio fuera una operación econó-

15. Al respecto ver *EXPOSICION razonada que el barrio de Gràcia... ha elevado a S. M. en solicitud del título de Villa*, 1850, pág. 7.

16. *EXPOSICION razonada...*, *Ibidem*, págs. 7-8.

micamente rentable. Así lo vieron los propietarios de Gràcia, quienes en su *Exposición razonada...* afirmaban:

“Todavía más: tal vez no sea exagerado asegurar, que Gràcia considerado ahora barrio de Barcelona, contribuye al Erario por razón de su industria y comercio con un setenta por ciento más de lo que contribuiría, si se le considerase según su exclusiva base de población reducida a dos mil vecinos poco más o menos. La favorable resolución de V.M. debe hacerle ese importante beneficio que no puede ser mirado con indiferencia... porque es incuestionable en buenos principios económicos, que el favor que se dispensa al industrial y al comerciante, refluye necesariamente en alivio de todas las demás clases...”¹⁷.

Este texto muestra que la obtención de la autonomía podía ser un buen negocio. El planteamiento global de los gracienses estaba enfocado hacia el aprovechamiento y rentabilización del crecimiento de Barcelona. Estas ideas no debieron pasar desapercibidas a la burguesía barcelonesa, que presionó al gobierno central para que se derribasen las murallas y se aprobara su plan de ensanche. La independencia de Gràcia fue concedida en 1850 por el gobierno moderado del reaccionario Bravo Murillo. Pero, ahora la extensión del nuevo municipio de Gràcia era menor de la que este barrio había conseguido en los años 1821-23.

Otro municipio que obtuvo su independencia en la primera mitad del XIX fue el barrio de las Corts, aunque esta vez la segregación no fuera de Barcelona, sino de Sarrià. En su estudio sobre las Corts, J. M. Casasús explica que alguna de las familias enriquecidas a lo largo del XVIII fueron las que solicitaron en 1814 “el derecho a disponer de Ayuntamiento propio y separado de Sarrià”. El 26 de marzo de 1821 el Gobierno Civil de Barcelona aprobaba los límites del nuevo municipio. Pero, las Corts no consiguió su autonomía hasta el 5 de enero de 1823 y su vida municipal fue corta, pues fue de nuevo anexionado a Sarrià en noviembre de ese mismo año con la restauración del régimen absolutista¹⁸.

Si en un principio la lucha por la autonomía de las Corts estuvo dirigida por los propietarios agrícolas más ricos, la segunda etapa en la consecución de ésta fue dirigida por la burguesía autóctona (Comas i Masferrer, los Deu, Gerard Piera).

17. *EXPOSICION razonada...*, *Ibidem*, págs. 9-10.

18. CASASUS i GURI, J. M., 1976, págs. 137-39.

Casasús hace una interpretación política de la segregación definitiva con Sarrià interesante, pero seguramente insuficiente. Para éste “la lluita entre Sarrià i les Corts s’ha d’interpretar, en aquests anys, com el reflex municipal d’unes tensions a més alt nivell entre les forces progressistes (representades per les Corts) i les forces reaccionaries (representades per Sarrià)”¹⁹.

El 18 de octubre de 1836, en un período en el que las ideas liberales progresistas de autonomía municipal estaban en expansión, las Corts conseguía segregarse definitivamente de Sarrià. El Ayuntamiento de las Corts estuvo controlado primero por los Cuyàs, ricos propietarios agrícolas, y luego, de forma indirecta, por Comas i Masferrer. Posteriormente, las Corts vió peligrar su autonomía municipal en dos ocasiones. La primera vez fue en 1854-57 a raíz del derribo de las murallas de Barcelona, pues las Corts se vió afectado por la instalación de una zona militar, que estaba en proyecto y la segunda fue en 1867, durante este año se produjo el primer intento por parte de Barcelona de anexionarse el municipio de las Corts, aduciendo que éste no llegaba a los 200 habitantes. El intento fracasó porque los vecinos de las Corts consiguieron demostrar que habían emprendido un progresivo desarrollo industrial²⁰.

Los vecinos de Hostafrancs no tuvieron tanta suerte como los de Gràcia y las Corts en sus intentos segregadores. En 1839 el municipio de Sants llegó a un acuerdo con el de Barcelona por el que cedía a éste el territorio denominado Creu Coberta y a su vez Barcelona le daba parte de su franja marítima, con lo que Sants llegaba hasta el barrio del Port junto al mar²¹. La Creu Coberta ocupaba una buena parte de lo que posteriormente sería Hostafrancs y en el momento de su agregación a Barcelona no existía oficialmente ninguna edificación. Su gran crecimiento posterior estuvo ligado a su óptimo emplazamiento para las comunicaciones y su proximidad a la línea de consumo lo que le proporcionaba ventajas comerciales²². En 1851 los vecinos de Hostafrancs intentaron segregarse de Barcelona;

19. CASASUS i GURI, J. M., *Ibidem*, pág. 139.

20. CASASUS i GURI, J. M., *Ibidem*, pág. 146.

21. Al respecto ver J. M. FABRE y J. M. HUERTAS, 2.^a ed., 1980, vol. 1, págs. 223-24.

22. CARRERAS, Carles, 1974, pág. 60.

pero las gestiones quedaron paralizadas durante bastante tiempo hasta que el 15 de septiembre de 1876 se decidió no continuar el proceso segregador²³.

Tampoco tuvieron mucho éxito los vecinos del barrio del Taulat (Poble Nou) en sus pretensiones de segregarse de Sant Martí. En 1851 iniciaron un proceso segregador, proceso que activaron de nuevo en 1860 y en 1863²⁴. En septiembre de 1863 se inició el expediente de segregación. Entre las razones aducidas por los vecinos del Poble Nou para obtener su independencia estaban las de que se encontraba muy distante del Ayuntamiento y de la Iglesia de Sant Martí, ubicadas en el barrio del Clot.

Además, argumentaban que la administración de Sant Martí era muy deficitaria, pues había falta de instrucción pública, seguridad individual, de aguas potables, vigilancia en los comestibles y en los pesos y medidas. En respuesta a estas quejas el Ayuntamiento de Sant Martí elaboró un *Informe...*, en el que se rebatían punto por punto dichas afirmaciones. En éste se argumentaba que la segregación del Taulat tendría unas repercusiones muy negativas para la hacienda municipal de Sant Martí, que intentan exponer:

"Pasemos a demostrarlo. Esta población, tal cual en el día consta de 2.026 vecinos según el último censo, y en consecuencia, comprendida en la clase 6 de la tarifa general número 1.º de las industrias y profesiones que han de contribuir por su base de población. Segregado el barrio del Taulat con sus 1.101 vecinos según arroja el documento número 1.º con extensión de los forasteros, queda San Martín de Provensals con 925 vecinos y en su virtud pasa dicho pueblo de San Martín y el nuevo distrito a la clase 7.ª"²⁵.

Las presiones de Sant Martí consiguieron neutralizar las pretensiones segregacionistas del Poble Nou. Aunque en 1870 estas aspiraciones estuvieron a punto de lograrse gracias a un acuerdo del Ayuntamiento de Sant Martí favorable a dicha autonomía, que fue revocado el 18 de octubre de 1879, por

23. DURÁN i SAMPERE, Agustí, 1972.

24. CARRERAS i CANDI, Francesc, s.f., págs. 1027-28.

25. *EXPEDIENTE relativo a la segregación del barrio del Taulat de Sant Martí de Provençals*, 1863, s.p.

decisión de la Diputación de Barcelona²⁶. No por ello desistieron los vecinos del Poble Nou en su deseo de alcanzar la independencia. Así, en marzo de 1873, poco tiempo después de haberse proclamado la I República, se celebró un debate en favor de la segregación al que asistieron unas 400 personas. No obstante, las gestiones para conseguir la independencia no prosperaron²⁷.

Por el contrario, los trámites iniciados por Barcelona para anexionarse los terrenos del cementerio del Poble Nou iniciados el 17 de mayo de 1848 tuvieron mayor éxito. Tras una dura intervención del Jefe Político provincial en favor de Barcelona, amonestando a las autoridades del Ayuntamiento de Sant Martí, el 24 de mayo de 1849 Barcelona conseguía agregarse los terrenos del actual cementerio del Poble Nou²⁸.

Un hecho que conviene mencionar aquí es la paulatina importancia que fue adquiriendo el núcleo de Sant Joan d'Horta sobre Sant Genís dels Agudells. Durante el siglo XVI y hasta mediados del XIX el término de la parroquia de Horta era denominado Sant Genís d'Horta. Hasta 1855 el sello municipal llevaba inscrito conjuntamente el nombre de Sant Joan d'Horta y Sant Genís dels Agudells, aunque en 1885 en el sello ya sólo figuraba Horta.

Hasta mediados de la década de 1860 se producen en el llano de Barcelona toda una serie de procesos segregadores. La obtención de la autonomía municipal se realiza en un período de expansión de las ideas favorables a la autonomía municipal, ideas que culminaron durante la I República con las sublevaciones cantonales. Aunque la concesión de la autonomía municipal pueda estar ligada a gobiernos progresistas (las Corts en 1836), la independencia de Gràcia rompe este esquema. Una de las razones más poderosas que influyeron en la búsqueda de la autonomía municipal radicaba en que ésta era una acción provechosa, pues se pagaban menos impuestos en los municipios más pequeños. El llano de Barcelona podía ser una unidad física, pero en el siglo XIX era un conjunto de territorios con

26. CARRERAS i CANDI, Francesc, s.f., pág. 1028.

27. FABRE, J. M. y HUERTAS, J. M., 2.ª ed. 1980, vol. 1, págs. 53-54.

28. Ver *EXPEDIENTE sobre la agregación al término municipal de Barcelona del terreno que ocupa el cementerio general de dicha (en Sant Martí) y camino que a él conduce*, Sant Martí, 1848.

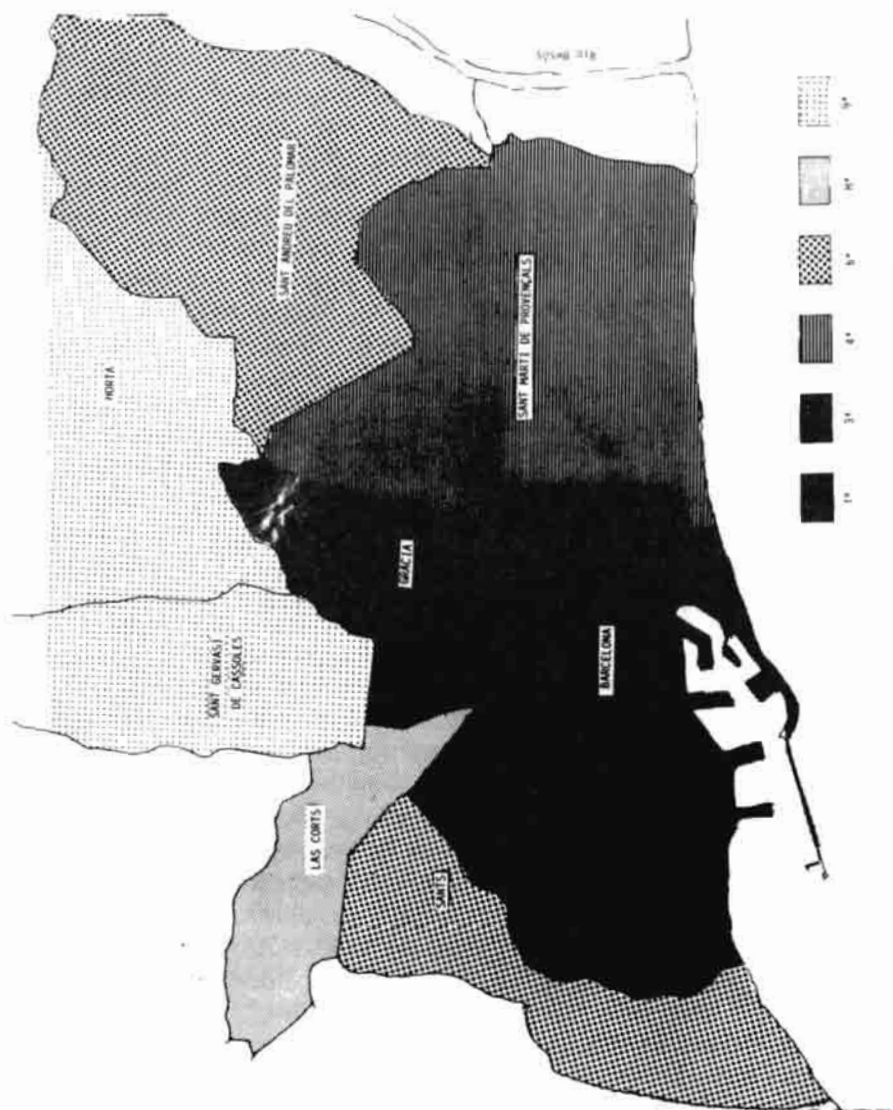


Fig. 2. Categorías de Impuestos industriales en el Llano de Barcelona, 1889.

una fiscalidad muy diferente. Este es un aspecto clave porque una fiscalidad baja constituía un factor importante en la instalación de fábricas y en una rápida urbanización. Mucha menor importancia tenía, aunque no hay que olvidarla, el interés de algún grupo económico en no depender de determinado municipio controlado por sectores con una orientación política diferente a sus intereses (las Corts y Sarrià).

Durante este período el Ayuntamiento de Barcelona realizó una política anexionadora puntual y poco agresiva en relación con el período 1876-1904. Esta actividad se redujo sólo al intercambio de Hostafrancs (1839), a la anexión del cementerio del Poble Nou (1849) y a los fallidos intentos de agregarse las Corts en 1867. Por el contrario, tuvo que ver como Gràcia no sólo se le independizaba, sino que emprendía una política urbanística autónoma y como Hostafrancs intentaba aunque sin éxito, conseguir su autonomía. Ante esta política autonomista el derribo de las murallas y el plan de ensanche de Cerdà significaron pasos decisivos en el control del desarrollo urbano del llano barcelonés por parte de Barcelona y preparaban la política anexionista que iniciaría esta ciudad en 1874.

III. Barcelona y el expediente de anexiones (1876-1882)

La llegada de la Restauración supuso un giro total en la política de agregaciones y segregaciones del llano de Barcelona. A partir de 1876 con un ayuntamiento y un gobierno conservador Barcelona iniciará una política anexionista. Así, el 7 de febrero el diputado conservador Marià Maspons i Labròs (1840-1885) elevaba una instancia a la Diputación Provincial de Barcelona para que los municipios de Gràcia, Sants, las Corts, Sant Martí de Provençals, Sant Gervasi de Cassoles, Sant Andreu del Palomar, Sarrià y Horta fueran anexionados a Barcelona.

Maspons i Labròs era un político conservador, proteccionista y defensor del derecho civil catalán. En 1875 fue uno de los firmantes del manifiesto de los conservadores catalanes a Cánovas del Castillo y en 1885 presidió la comisión que presentó a Alfonso XII el "Memorial de Greuges". En su instancia Maspons i Labròs argumenta con criterios jurídicos y geográficos físicos que "Barcelona y sus arrabales" forman una unidad, pero que está dividida en diversos municipios.

Para reafirmar esta opinión se apoyó en el plan de Cerdà. Por ello escribe que "la unidad de Barcelona y sus arrabales (hoy municipios separados) quedó ya reconocida en el plan de ensanche y en cuantas disposiciones legales a él hacen referencia"²⁹. Otra de las razones aducidas era la de los desbarajustes administrativos que conllevaba la existencia de tantos municipios. A nivel legal, justificó la anexión porque según la legislación vigente se puede proceder a ésta cuando existe confusión de cascos urbanos, circunstancia que se da entre diferentes municipios del llano.

El inicio del expediente de anexiones presentado por Marià Maspons i Labròs se realizó mientras Manuel Girona (1818-1905) era alcalde de Barcelona. Girona, fundador y director del Banco de Barcelona, fue uno de los hombres económicamente más importantes de la Barcelona del XIX³⁰. Este banquero conservador contribuyó con sustanciosas aportaciones monetarias a que se instaurase el nuevo régimen alfonsino. En recompensa por tan generosa colaboración fue nombrado alcalde de Barcelona.

Durante su etapa de alcalde se redujo el déficit crónico del Ayuntamiento barcelonés y se realizaron diferentes actuaciones urbanísticas. Se inauguró el mercado del Born, se hicieron propuestas para la construcción de un gran casino comunal, que fomentase las posibilidades turísticas de Barcelona y se iniciaron y presentaron diferentes proyectos para la urbanización de la plaza Cataluña³¹. Antes de continuar con la explicación del expediente de anexiones no estaría mal recordar de nuevo aquí que Girona era, como ha puesto de manifiesto Enriqueta Díaz, uno de los miembros más destacados de esa burguesía financiera y especuladora que invertía capitales en suelo urbano.

El hecho de que el expediente de anexiones fuera presentado en los inicios de la Restauración bajo los auspicios de M. Girona

29. *EXPOSICION de motivos que realiza Marià Maspons i Labròs...*, Barcelona, 1876.

30. La historiadora Montserrat LLORENS, (1958), 3.^a ed., 1980, ha trazado una bibliografía que puede ser útil para comprender las actividades realizadas por Manuel Girona, págs. 387-93. Más reciente es el estudio de Francesc CABANA titulado *Història del Banc de Barcelona (1844-1920)*, Barcelona, 1978, 259 págs.

31. Al respecto ver Manuel GIRONA, 1883.

pone de relieve, como mínimo, tres aspectos territoriales. En primer lugar, la liquidación de la política municipalista llevada a cabo por los partidos progresistas y por la República Federal. Recordemos que pueblos como Sant Martí, Gràcia, Sants tenían una fuerte tradición federal y que durante el Sexenio todos ellos tuvieron representación en la sección española de la Primera Internacional. En segundo lugar, la aspiración de formar esa gran Barcelona que desde la década de 1840 era uno de los proyectos más importantes de la burguesía y la intelectualidad barcelonesa (Balmes, Durán i Bas, Cerdà, Girona). Y por último, la agregación como una operación muy rentable por la que el valor del suelo y las posibilidades de urbanizarlo aumentaban.

Tras la instancia de Marià Maspons i Labròs la comisión de División Territorial de la Diputación de Barcelona acordó el 5 de abril de 1876 enviar la propuesta de anexión a los municipios afectados. La Diputación aprobó el 19 de ese mismo mes el acuerdo de dicha comisión y tres días más tarde éste es comunicado al Gobernador, quien lo transmite a los municipios implicados.

El 10 de mayo de 1876 el Ayuntamiento de las Corts envía una instancia señalando la falta de tiempo establecido para entregar el informe. El primer municipio que envió su informe fue el de Sant Gervasi de Cassoles, que lo redactó el 27 de mayo. El informe, se oponía a la agregación de Sant Gervasi a Barcelona. Las razones argüidas para oponerse a ésta eran: "que si bien la unidad de Barcelona y sus arrabales quedó ya reconocida en el plano del ensanche y en algunas disposiciones legales que a él hacen referencia... este reconocimiento no puede pasar de ser un hecho puramente teórico"³²; que los cascos urbanos de Gràcia y Sarrià no se confundían con el de Sant Gervasi; que la autonomía de un municipio es fruto de una larga historia y ésta no se puede cambiar de "una plumada"; que su anexión "ocasionaría graves perjuicios (a Sant Gervasi) por cuanto tendría que sobrellevar las enormes cargas que pesan sobre los habitantes de una población de mayor número de almas y no podría participar de las mejoras y ventajas de que disfrutaban los habitantes de esta capital"³³; además, los indus-

32. *Informe del municipio de Sant Gervasi... oponiéndose a su anexión a Barcelona*, Sant Gervasi, 1876.

33. *Ibidem*.

triales se verían obligados a pagar unas contribuciones más elevadas propias de una población de primera categoría con lo que no podrían hacer frente a la competencia de las fábricas de Barcelona más poderosas; que como municipio alejado de Barcelona si fuera anexionado su administración resultaría deficiente, como ocurre con el barrio de Hostafrancs ejemplo de la pésima administración barcelonesa.

Entre los días que van de 2 al 10 de junio los municipios de Sarrià Gràcia y Sants pidieron prórrogas para poder contestar. El siguiente municipio en enviar su informe, también negativo, fue el de Sant Martí, que lo hizo el 9 de junio de 1876. Este informe, que no aporta ninguna razón diferente para oponerse, pone especial énfasis en lo negativo que sería para Sant Martí su nivelación fiscal con Barcelona. A causa de ésto se expone que:

“Esta población ya por los grandes establecimientos industriales que existen levantados, ya por la importancia numérica de su población ha venido convirtiéndose en talleres y manufacturas de la industria de la capital; las fábricas han ido desapareciendo del casco de Barcelona montándose en este pueblo, que por sus condiciones especiales, era el mejor indicado. La subsistencia en la capital es mucho más cara que los pueblos circunvecinos por la enorme diferencia en su escala de población, el alquiler para las habitaciones más elevado, así que la clase jornalera, los hijos del trabajo dedicados a la industria en sus distintos ramos han debido por necesidad abandonar la Capital y establecerse en los pueblos circunvecinos donde los alquileres son más baratos y menos caras las subsistencias”³⁴.

La agregación, específica a continuación el informe, sería beneficiosa para Barcelona, pero no para la clase obrera, que debería trasladarse hacia la municipios contiguos. Este sería un argumento divulgado repetidamente por la prensa de los pueblos de las afueras. En el mismo también se rechaza el criterio barcelonés según el cual la unificación del reinstaurado impuesto de consumos supondría un aumento de los ingresos municipales y, por tanto, una mejora en la administración municipal.

A continuación, envió su informe el Ayuntamiento de Sarrià. Este lo redactó el 24 de agosto de 1876. En su informe, tam-

34. *Informe del municipio de Sant Martí... oponiéndose a su anexión a Barcelona*, Sant Martí de Provençals, 1876.

bién contrario a la anexión, se argumenta que "siendo la población fija de Sarrià en su mayor parte compuesta de clase jornalera que trabaja en las obras de la vecina capital, aprovechándose la comodidad y baratura que le permite el ferrocarril especial, que los une directamente, obteniendo dicha clase medio de vivir holgadamente"³⁵, la agregación sería perjudicial para esta clase así como para la incipiente industria que se está instalando en su término y a la "continua afluencia de forasteros que tienen marcada predilección para residir en esta población largas temporadas"³⁶. Además, no existe confusión alguna del casco urbano de Sarrià con ninguno de sus municipios vecinos.

Unos pocos días más tarde, el 31 de agosto de 1876, elaboró su informe la villa de Gràcia. Este, que posteriormente fue editado como un folleto de 14 páginas, contiene algunas aportaciones interesantes. A lo largo de sus páginas se refutan punto por punto los criterios esgrimidos por Maspons i Labròs. En particular, se rechaza el argumento según el cual el ensanche propuesto por Cerdà constituía el armazón legal y urbanístico que daba paso a la unión de Barcelona con los municipios de su llano. Por el contrario, se señala que dicho proyecto "implica el ensanche de las poblaciones limítrofes, no la absorción de éstas por el Ayuntamiento de la capital"³⁷. A lo que se afirma que "es evidente... que no está prejuzgada la cuestión, en el sentido que se supone, sino en el opuesto y que el Ayuntamiento de Barcelona ni siquiera pensó entonces en la agregación que ahora se proyecta"³⁸. Se trata de una interpretación un poco sesgada del proyecto de Cerdà, pues su pensamiento era más unitario de lo que este informe señala. Ahora bien, supone una interpretación contraria a la sostenida por Barcelona de desarrollo desde el centro hacia fuera, pues defiende que la expansión se produce en sentido opuesto, es decir desde fuera hacia el centro.

El informe consideraba que si bien en algunos puntos del ensanche existían contactos, éstos no estaban tan generalizados como para que se produjera confusión de términos. Pero, el

35. *Informe del municipio de Sarrià... oponiéndose a su anexión a Barcelona*, Sarrià, 1876.

36. *Ibidem*.

37. *Informe oponiéndose a la agregación de la Villa de Gràcia y otros municipios a Barcelona dirigido por el Ayuntamiento de dicha villa...*, Gràcia, 1876, pág. 5.

38. *Ibidem*, pág. 6.

argumento más interesante esgrimido por Gràcia es de orden político. La unificación de pueblos podría traer consigo la unión de los elementos revolucionarios y las consecuencias de ello resultarían imprevisibles. El informe apuntaba que:

"Indiscutible es que Barcelona encierra elementos perturbadores que en momentos dados se hacen dueños de la situación, habiéndose visto obligado el poder Ejecutivo en algunas ocasiones a tomar medidas enérgicas para restablecer el orden. Si pues a una ciudad populosa y de las condiciones indicadas, se le juntan numerosos auxiliares, diseminados hoy por los alrededores, y quien garantiza que mañana defendida por la muralla natural que forman las montañas que la circundan no sobrevengan un trastorno imponente que exija torrentes de sangre para dominarlo?... a Barcelona, tampoco le convendría una fusión, que vendría a dar mayor fuerza a los elementos nocivos que la misma encierra"³⁹.

Posteriormente estas argumentaciones fueron utilizadas tanto por los municipios del llano de Barcelona, como por algún sector conservador de la burguesía barcelonesa. Otra razón presentada por Gràcia era la de que con la anexión Barcelona no aumentaría, ni podría hacerlo tampoco, los servicios que presta y la representatividad que tiene en la actualidad el Ayuntamiento de Gràcia. Y, por último, también se pone de relieve el peligro de unificar físicamente ambos municipios, pues ello comportaría la ruina de Gràcia. Si se produjese la agregación la "industria, comercio, artes (de Gràcia)... desaparecerían, sin duda antes del año de fusión, porque satisfaciendo los impuestos con arreglo a las tarifas que marcan las leyes tributarias, habría un desequilibrio enorme que obligaría al industrial, al artista y al comerciante a trasladar sus establecimientos a la capital u otras localidades"⁴⁰.

Para sostener estas afirmaciones el informe aporta una serie de datos indicativos sobre la desigualdad fiscal. Según éstos, las industrias "comprendidas en la primera clase, satisfacen en Barcelona la cuota de 1.200 pesetas anuales. En Gràcia sólo 620. Las de segunda clase en la capital 615 pesetas. En esta localidad 340. Y en virtud de la tarifa para la exacción del impuesto de consumos, aprobada en este año, los cien litros de vino que se introduzcan en el casco de la

39. *Ibidem*, pág. 8.

40. *Ibidem*, pág. 12.

localidad, pueden adeudar como máximo pesetas 6,25 en la última y 12,50 en Barcelona"⁴¹. Son cifras significativas de las diferencias fiscales existentes entre dichos municipios, pero seguramente en la realidad las diferencias no debían ser tan acusadas.

Unos meses más tarde, el 13 de noviembre de 1876, el Ayuntamiento de Sants redactó un informe igualmente contrario a su agregación a Barcelona. El informe, que no contenía ninguna idea nueva sobre la que fundamentar su oposición, señalaba a los municipios circundantes a Valencia como un ejemplo de coexistencia entre esta ciudad y los municipios más cercanos. Al respecto, se afirmaba que "como sucede entre otros territorios en el antiguo reino de Valencia, en el cual poblaciones que se están tocando tienen su respectiva municipalidad. El Grao por ejemplo se halla a menos distancia de Valencia que Gràcia de Barcelona unen a aquellas dos poblaciones ferrocarril y tranvía, la 1.^a es puerto de la 2.^a, las relaciones entre la una y la otra no pueden ser más estrechas y sin embargo a nadie ha ocurrido amalgamarlas y confundirlas"⁴². Ejemplo y planteamientos que el tiempo se encargó de desmentir, pues el Grao, junto a otros municipios circundantes a Valencia fueron anexionados a esta ciudad en 1897.

La tardanza con que Sants emitió su informe puede ser justificada, tal como se afirma en el mismo, como consecuencia de una sopesada meditación, pero también como una cierta expectativa ante la propuesta agregadora de Barcelona, que no debió disgustar del todo a más de un vecino con intereses. El informe hace especial mención al hecho de que con la agregación Sants perdería en servicios municipales y la anulación de la desigualdad fiscal supondría la ruina de su industria y una pesada carga para las clases agrícola, obrera y pequeños comerciantes. De la misma forma que en el informe de Gràcia se manifiesta que la unificación podría tener negativas consecuencias políticas. Por eso se argumenta que:

"si en tiempos normales surgen tan graves inconvenientes ¿Qué sucedería en épocas de calamidades? En las grandes y, por desgracia frecuentes convulsiones políticas o sociales, Sants habría de seguir la

41. *Ibidem*, pág. 13.

42. *Informe del municipio de Sants... oponiéndose a su anexión a Barcelona*, Sants, 1876, s.p.

suerte de Barcelona, cuyos gérmenes de perturbación son más numerosos y de más poder y cuyas aspiraciones suelen ser más trascendentales, resultado de las agregaciones a un centro más perturbador, mayor dificultad para dominarlas con grave peligro para las cuestiones de orden público"⁴³.

La lentitud con que se gestionaba el expediente de anexiones motivó la elaboración de un escrito del Ayuntamiento de Barcelona dirigido a la Diputación pidiendo la agilización del mismo. Así, el 15 de noviembre de 1876 Barcelona formalizó un oficio proponiendo la agilización del expediente de anexiones. La Diputación respondió señalando que la lentitud era debida al mismo Ayuntamiento barcelonés. En contestación éste elevó un escrito el 5 de enero de 1877 pidiendo la reactivación del expediente.

Este escrito de Barcelona está firmado por su alcalde Manuel Girona y constituye un texto realmente importante. Girona empieza el mismo señalando que la lentitud con que había procedido Barcelona era debido a su voluntad de no enajenarse su amistad con los municipios vecinos. No obstante, en mi opinión, la razón era bastante diferente. Cuando se inició el expediente en febrero de 1876 Barcelona aducía como razón legal para efectuar la anexión el artículo 4 de la ley municipal de 1870 relativa a que la anexión puede producirse cuando hay confusión de cascos urbanos. Pero ahora la situación legal había variado. La nueva ley Municipal de 1877 indicaba que se podía realizar la anexión de todos los municipios que distasen 10 kilómetros de la capital del Reino y 6 de los municipios de más de 100.000 habitantes. Esta sustancial modificación en la legislación municipal realizada por Romero Robledo, político conservador y caciquil, seguramente fue acordada por las presiones del importante grupo conservador barcelonés. Aunque la ley municipal esté fechada en 1877, ésta ya estaba aprobada el 16 de diciembre de 1876.

Esta modificación legal, que ha inducido a error a diversos investigadores porque creían que era la legislación de 1877 sobre la distancia de 6 kilómetros la que permitió la apertura del expediente anexionador, cambió la situación legal de los municipios del llano de Barcelona, hasta el extremo de que a la

43. *Ibidem*.

larga sentenció en 1897 su precaria autonomía. En el escrito de Girona se remarca esta nueva situación legal que viene a favorecer la posición de Barcelona. Ahora Barcelona contaba con el artículo 4.º de la Ley Municipal de 1870 y disponía de más de 100.000 habitantes, lo que le permitía agregarse todos los municipios incluidos en el expediente anexionador, situados todos a una distancia menor a los 6 kilómetros de su casco.

Después de haber expuesto las razones legales para la petición barcelonesa de anexión Girona pasa a rebatir los inconvenientes presentados por los diferentes municipios, así como a señalar las ventajas que reportaría para Barcelona. Según él, las mejoras que la anexión traería serían múltiples, pues Barcelona precisaba un matadero y no tenía espacio para instalarlo, de un cementerio ya que el existente era totalmente insuficiente y, sobre todo, variar la situación de la línea de consumos, pues al ser menor el impuesto de consumos en los municipios circundantes se producía un abundante fraude y contrabando.

A continuación, el alcalde y banquero Girona dedica una especial atención a refutar el criterio de que la anexión comportaría la unión de los elementos revolucionarios y por tanto un aumento en las posibilidades de la acción revolucionaria. La respuesta de Girona a estas argumentaciones tiene un interés indudable para conocer las ideas que tenía la burguesía conservadora barcelonesa sobre el control del espacio urbano de una ciudad, que había sido designada por Engels como la "ciudad de las barricadas" y que años después sería llamada por los anarquistas como "La Rosa de Fuego". En opinión de Girona:

"Nada más fácil empero que destruir este aparente argumento; enlazadas materialmente las referidas poblaciones ¿Acaso la consideración de pertenecer a jurisdicciones distintas sería obstáculo para que permaneciesen unidos los que lucharon en favor de una misma causa o unos mismos intereses? Es evidente que no, como lo es también que verificada la fusión encontraría menores obstáculos, la apertura de las grandes vías estratégicas en las cuales podrían colocarse convenientemente los cuarteles, siendo ésto una garantía de la facilidad con que se verificaría la represión de cualquier motín que estallase"⁴⁴.

44. GIRONA, Manuel, *Escrito dirigido al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Barcelona pidiendo la reactivación del expediente de anexión*, Barcelona, 1877.

La importancia de estos criterios sobre la posterior ubicación de los cuarteles de Barcelona es evidente. Así por ejemplo, la instalación del cuartel de Bruc en el extremo de la Diagonal y el de Lepanto en la Gran Vía son una confirmación del criterio espacial del control del espacio urbano defendida por Girona. Aunque, como se pondrá de manifiesto al final de este escrito, no está tan clara la eficacia de dicho planteamiento represivo.

Respecto a los aspectos económicos negativos expuestos por los municipios del llano, Girona también dió una serie de respuestas que vale la pena considerar con el fin de situar globalmente las contrapartidas positivas que podía tener para dichos municipios su anexión a Barcelona. Girona, que empieza reconociendo que la agregación representaría una subida de las tarifas industriales, señala al respecto que:

“no se ha de olvidar en este caso que la Ley regula las cuotas por medio de las agremiaciones, pudiendo rebajar hasta la tercera parte al mismo tiempo que aumentarse hasta el cuádruplo, según la distinta importancia del establecimiento industrial. Y esta elasticidad en las cuotas y los recursos que los contribuyentes que se crean agravados tienen, según la Ley, para exponer sus reclamaciones, es la mayor refutación que puede hacerse al mencionado argumento”⁴⁵.

Sobre el impuesto de consumos Girona manifiesta que “al tiempo que dejarán de existir los derechos duplicados que deben satisfacer los artículos en favor de los cuales no están establecidos los tránsitos; y sobre todo que ... será más difícil el contrabando ... lo cual reduciendo el tipo de impuesto de consumos producirá el mismo económico resultado de la baratura de dicho impuesto”⁴⁶. El argumento que hace referencia al aumento de los impuestos por el mayor tamaño de la ciudad resultante es rechazado por el alcalde-banquero, pues dicho razonamiento “claudica por su base en vista de las reglas que para las cédulas fijan los presupuestos vigentes, los cuales si para algo atienden a la categoría de población, es para los alquileres, controvertiéndose bajo este concepto este argumento

45. *Ibidem*.

46. *Ibidem*.

en pro de la fusión, por cuanto el menor alquiler implica más próspera posición, respecto de las cédulas personales en poblaciones de menor categoría"⁴⁷.

Las respuestas dadas por Girona ponen de relieve la complejidad de los aspectos económicos y políticos que había tras el expediente de anexiones. Aunque los motivos presentados hasta aquí por ambas partes estén sesgados hacia sus propios intereses, muestran el marco general tras el que se iría desarrollando el proceso anexionador. Pero, de hecho, las dos partes parecen plantearlo como una carrera en el fomento, control y rentabilización del crecimiento urbano y la industrialización del espacio barcelonés.

El escrito de Girona produjo sus efectos en la administración de la Diputación, que rápidamente, el 17 de enero de 1877, envió una circular a los municipios de las Corts, Horta y Sant Andreu pidiéndoles que enviarán sus respectivos informes. El primero de estos municipios en contestar fue el de Horta, que lo redactó el 26 de enero de ese mismo año. Su informe especificaba que se habían celebrado diversas reuniones en las que se había decidido mantener su autonomía e independencia "*por ahora*". Escrito con un estilo muy literario está muy alejado de las sistemáticas exposiciones realizadas por municipios como Gràcia o Sant Martí⁴⁸.

Un día más tarde, el 27 de enero, elaboró su informe Sant Andreu del Palomar. En un extenso escrito se manifiesta su oposición a ser anexionado. Sant Andreu empieza por poner en entredicho el tema de la unidad, porque para este municipio, sencillamente no existe. Respecto a la utilización del ensanche de Cerdà como elemento unificador se responde que "el Reglamento general de 29 de junio de 1864, el cual dedica nada me-

47. *Ibidem*.

48. En el *Informe del Municipio de Horta... oponiéndose a su anexión a Barcelona*, Horta, 1877, s.p. se responde a la pretensión barcelonesa de anexionarse Horta de la siguiente manera: "Atraviese primeramente la Dama, conquiste después el largo trecho agrícola que nos separa; y engalanada con hermosas calles, buenas avenidas, y hondos paseos, acérquese con paso mesurado y cadencioso hasta la villa de Gracia por una parte y por la otra hasta el pueblo de San Martín de Provencals, términos divisorios de esta localidad; y entonces deslumbrado Horta por tanta coquetería, se tendrá por muy dichoso en aceptar el enlace que hoy por hoy se halla en el caso de reusar".

nos que todo un capítulo al objeto de recabar el acuerdo de ambos ayuntamientos para las obras que se realicen en ambas jurisdicciones”⁴⁹. También refuta la falta de espacio argüida por Barcelona para ubicar su cementerio, pues las nuevas leyes de ensanche le permiten solucionar este problema.

Después de haber rechazado los planteamientos de Barcelona, Sant Andreu pasa a exponer los efectos negativos que tendría para este municipio la anexión. La posibilidad de que la agregación facilite la unión de los elementos revolucionarios también está presente en sus alegaciones. Igualmente se hace referencia a las negativas repercusiones que tendría para la clase obrera la unificación fiscal con Barcelona. El informe plantea de una forma muy realista la perjudicial incidencia que tendrían estos gravámenes sobre los obreros y su imposibilidad de eludirlos, pues difícilmente podrán trasladarse lejos de las fábricas de Barcelona:

“Quién les da seguridad por otra parte de encontrar trabajo en otro punto con ventajosas condiciones? Y porqué hacerse ilusiones y dónde lo han de hallar fuera de los pueblos que circuyen la ciudad? ¿Hay centro alguno manufacturero que carezca de arrabales? ¿Cómo lo haría sin éstos la clase jornalera en los principales centros de producción de Europa?”⁵⁰.

Este texto representa una muestra temprana sobre la diferenciación funcional y residencial que se estaba imponiendo en la Barcelona ochocentista. Algunos municipios como Sants, Sant Martí o Sant Andreu tenían plena conciencia de ser zonas urbanas destinadas a la producción industrial y a la residencia de obreros. Precisamente una de las líneas estratégicas más coherentes presentada por estos municipios fue el resaltar estos aspectos diferenciales con Barcelona.

Después de exponer los perjuicios económicos que tendría la unión con Barcelona, el informe pone de relieve el hecho de que la anexión comportaría una reducción de los servicios municipales (instrucción, vigilancia, proximidad usuario...). De la misma forma que en anteriores informes se describe al barrio de Hostafrancs como un ejemplo de la pésima administración barcelonesa respecto a sus arrabales. También se

49. *Informe del municipio de Sant Andreu... oponiéndose a su anexión a Barcelona*, Sant Andreu, 1877, s.p.

50. *Ibidem*.

específica que el Ayuntamiento de Barcelona tiene una deuda muy elavada y que la agregación podría ser una forma de distribuir y aumentar los contribuyentes que podrían ayudar a sufragarla.

Tras el informe de Sant Andreu el expediente quedó paralizado algo más de un año. Así, el 6 de agosto de 1878 la Diputación pide a las Corts que dé cuenta de su posición. Este municipio, que fue el último en redactar su informe, lo hizo el 14 de agosto de 1878. En el mismo se manifiesta que las Corts "es esencialmente agrícola" y que "se ha desarrollado considerablemente en los últimos años debido en gran parte a que las personas de la capital han establecido gran número de casas de recreo en el término de su jurisdicción"⁵¹. Todo ello hace que su carácter sea muy diferente al de Barcelona. También se argumenta que si después de los esfuerzos realizados por sus vecinos para obtener la independencia de Sarrià se viesen ahora agregados a Barcelona tomarían dicha disposición como una medida totalmente injusta.

La presión de Barcelona debió aumentar de nuevo hasta tal punto que el 27 de febrero de 1879, unos pocos meses después del informe de las Corts todos los municipios incluidos en el expediente anexionador redactaron y publicaron un folleto titulado *Exposición elevada por los municipios de Gràcia, Sants, San Gervasio de Cassoles, San Andrés del Palomar, Horta, las Corts y San Martín de Provençals en contra de la pretendida agregación de estos pueblos a la ciudad de Barcelona*. Este manifiesto conjunto señala que la principal razón por la que Barcelona desea la fusión con los municipios circundantes no es de índole económica, sino política. Para estos municipios Barcelona:

"...lo que ambiciona es aumentar su influencia y poderío con el incremento de población que el censo le daría entonces a su favor. Podría, a no dudar, empeñarse en tal caso a la capital de la Monarquía que hoy en diversos órdenes y muy en particular en población tiene sin disputa sobre Barcelona"⁵².

Dicha exposición no aporta prácticamente ninguna idea nueva respecto a las presentadas en los informes entregados

51. *Informe del municipio de Las Corts... oponiéndose a su anexión a Barcelona*, Las Corts, 1878, s.p.

52. *EXPOSICION elevada por los municipios de Gràcia... en contra de la pretendida agregación de estos pueblos a la ciudad de Barcelona*, Barcelona, 1879, pág. 7.

anteriormente a la Diputación. Se trata de una recopilación y síntesis de los principales argumentos señalados por los municipios del llano para oponerse a su fusión con Barcelona. Aparte de todos los criterios económicos y administrativos negativos ya apuntados se vuelve a dar importancia al tema del orden público⁵³. Pero, tal vez lo más interesante de este informe dirigido al Rey sea la petición de que para resolver sus problemas urbanísticos puedan utilizar el "derecho que los artículos 80 y 81 de la Ley Municipal les concede para asociarse y obrar en mancomun en todos aquellos servicios que les atañen y sean de interés mútuo"⁵⁴.

De hecho, este criterio constituye no sólo una respuesta conjunta, sino la primera vez que se ofrece una alternativa municipal al criterio unitario propuesto por Barcelona: la mancomunidad de servicios municipales. Era una posibilidad que fue reconocida por primera vez en la Ley Municipal de 1870 y corroborada en la de 1877. Pero esta posibilidad no fue utilizada, como se verá, por los municipios del llano para hacer frente con eficacia a las gestiones de Barcelona.

Por último, la comisión de división territorial de la Diputación de Barcelona presentó el 7 de noviembre de 1879 un dictamen contrario a la anexión de dichos municipios a Barcelona. El dictamen, tras exponer las razones aducidas por las dos partes, cree que "la agregación llevada a cabo de una manera brusca, sin la preparación que un hecho de tal magnitud exige, implicaría una larga serie de violencias, de dificultades y hasta de inconvenientes cuando más importantes de seguro que los que ofrezca la prolongación del actual estado de cosas"⁵⁵.

Además, considera que, aunque estos municipios están incluidos en el ensanche proyectado por Cerdà, queda todavía mucho espacio por urbanizar. Y una agregación inmediata ocasionaría trastornos administrativos irreparables, pues los

53. En esta *EXPOSICION elevada por los municipios de Gràcia...*, se argumenta de nuevo que: "Sin embargo, todos estos pueblos hoy disgregados, mañana, hecha la fusión, no formarían más que un centro. ¿Y se han calculado bajo el punto de vista militar y estratégico las consecuencias de una anexión semejante? ¿No se puede llegar un día en que las turbulencias de un partido agiten las masas, atizando el fuego de una insurrección?" *Ibidem*, pág. 8.

54. *Ibidem*, págs. 26-27.

55. *Dictamen de la Diputación Provincial de Barcelona contrario a la anexión de los municipios del llano de Barcelona a esta ciudad*, Barcelona 1879-80, s.p.

municipios del llano se quedarían, en buena parte, sin el personal administrativo que hoy les atiende. El dictamen también tiene en cuenta las repersuciones negativas que sobre los obreros tendría la agregación, ya que "es un hecho que dichas poblaciones constituyen hoy por diversas circunstancias el albergue de numerosas clases proletarias"⁵⁶.

Una vez expuestas las dificultades que entrañaría una aprobación inmediata de la agregación, se propone una nueva estrategia a seguir. Los miembros de la comisión aconsejan, "con su criterio favorable, en principio, hasta cierto punto a la fusión y deseosa tanto de que ésta se vaya preparando desde luego", a la Diputación en pleno la adopción de los siguientes acuerdos: 1) paralización del proceso anexionador; 2) "encarecer a todos los municipios interesados la urgente necesidad de que por el propio sistema de aveniencia se forme entre todos ellos las asociaciones y comunidades para que facultan los artículos 80 y 81 de la Ley Municipal al objeto de establecer recursos y crear entidades que atiendan a la conservación de las grandes vías que enlazan la Capital con las poblaciones vecinas"⁵⁷; y, 3) trasladar dichos acuerdos al gobernador y que éste los transmita a los municipios afectados.

El dictamen, que había sido elaborado por los diputados provinciales Call, Domènec Sert y Catarineu fue objeto de discusión y enmiendas por parte de los diputados Prats, Henrich, Taulina y Jover, pero éstas fueron derrotadas en votación el 7 de febrero de 1880, por lo que éste resultó aprobado. Domènec Sert (1832-1897) era un fabricante textil, que llegó a ser presidente de la Diputación barcelonesa, así como del Fomento del Trabajo Nacional. Por su parte, Domènec Call (1834-1894) que era abogado luego fue alcalde accidental de Barcelona y militó en las filas del partido conservador. El acuerdo adoptado por la Diputación representaba un reconocimiento de las reivindicaciones de los municipios del llano, proporcionándoles un instrumento de acción como era la mancomunidad municipal. El dictamen intentaba de forma hábil posponer la cuestión para más adelante y en este sentido su decisión puede interpretarse como una preparación del terreno para una no lejana y deseada anexión. Es decir, la anexión podía ser

56. *Ibidem.*

57. *Ibidem.*

deseable en un plazo razonable de tiempo siempre y cuando se dieran las condiciones necesarias.

A pesar de que el dictamen provincial fue negativo no por ello cesó la burguesía barcelonesa en sus propósitos anexionadores. Hacia noviembre de 1881 se produjeron de nuevo fuertes presiones barcelonesas. Los municipios, que volvieron a unirse, acordaron que el gobierno se comprometiese a no efectuar la agregación por medio de un Real Decreto, sino a través de una Ley debatida en las Cortes⁵⁸.

Las presiones de Barcelona volvieron a fracasar, pues el 27 de enero de 1882 con los liberales en el poder, llegó una orden del Director de la Administración Local derogando el proceso agregador. De esta forma, con el informe negativo de todos los municipios del llano, con el dictamen contrario de la Diputación de Barcelona y con una intervención también contraria del gobierno central se cerró el primer expediente anexionador.

IV. Las anexiones: un proceso ininterrumpido (1883-1894).

La decisión gubernamental de cerrar el expediente de anexiones no finalizó las actividades pro y anti-agregacionistas. Una muestra de ello es la intensa correspondencia que los municipios de Sant Martí, Sants y Gràcia mantuvieron entre sí durante los meses de febrero, abril y julio de 1882 con el fin de evitar cualquier intento agregacionista⁵⁹.

Sin embargo, en abril de 1883, un hecho vino a modificar sustancialmente el proceso agregador, pues el municipio de Sants acordó fusionarse con el de Barcelona. Esta primeriza y temporal anexión ha sido objeto de estudio por parte del geógrafo C. Carreras⁶⁰. En su investigación Carreras señala que

58. Sobre esta decisión C. CARRERAS comenta que "era fallaciosa, ja que en tot cas Barcelona també tindria més força a les Corts que els municipis del Pla junts, sobretot quan una part de les oligarquies locals... eren partidaries de l'agregació, però acontentà els municipis", (1982), pág. 471.

59. Al respecto ver la correspondencia que existe en el expediente de anexiones que hay en el Archivo Histórico de Sant Martí de Provençals.

60. Al respecto ver C. CARRERAS, 1980, págs. 120-24; este texto ha sido reproducido íntegramente en C. CARRERAS, (1982) 1984, págs. 472-76.

el 10 de febrero de 1883 apareció en "El Noticiero de Sants" un artículo formado por cuatro vecinos pidiendo la agregación de Sants a Barcelona, hecho que como él mismo señala era frecuente en la prensa de la época. Al día siguiente se celebró una reunión en Gràcia, que terminó de una "forma un tanto escandalosa", lo que demuestra que en los municipios del llano no existía respecto al tema de las anexiones tanta unanimidad como puede desprenderse de la simple lectura de los informes oficiales.

En una discusión posterior, según C. Carreras, aparecieron entre los concejales de Sants dos actitudes dispares de cómo debía actuarse frente a una posible anexión. El concejal Sala partidario de la agregación expuso su criterio "oportunista" según el cual Sants debía "aprofitar el desconcert dels altres municipis del pla per pactar una agregació que fos avantatjosa per a Sants, abans que no esperar l'agregació forçosa i sense contrapartides"⁶¹.

La actitud contraria estuvo perfectamente expuesta por el concejal Pedró, quien señaló que con la anexión "Sants serà un extremo de Barcelona a donde se ira conduciendo todo lo malo que afecte y afee a ella"⁶². Carreras opina que se trata de una razón sólida y que procede de un hombre que en 1870 era junto con Josep Santomà el principal propietario de suelo de Sants. Pero, las opiniones de Pedró parece que no tuvieron todo el éxito deseado, porque el 17 de febrero de 1883 se celebró una reunión agregacionista a la que asistieron 64 vecinos en representación de las tres clases (contribución territorial, industrial y obreros). En la reunión se informó de una instancia realizada por propietarios, industriales y vecinos favorable a la anexión. Casi todos los participantes en esta reunión se manifestaron favorables a la anexión y en la misma se decidió nombrar una comisión que fuese a negociar con Barcelona la agregación de Sants⁶³.

61. CARRERAS, C., 1980, pág. 122.

62. Reproducida en C. CARRERAS, 1980, pág. 122.

63. C. CARRERAS señala que en esta reunión "destacà també la intervenció d'un antiagregacionista, representant justament dels veïns obrers, Pelegrí Alemany", *Ibidem*, pág. 122.

Al cabo de una semana, el 24 de febrero, se volvió a realizar otra reunión parecida en la que se leyeron los acuerdos a que se había llegado con Barcelona⁶⁴. En esta reunión se acordó redactar un documento favorable a la anexión, así como que se recogiesen firmas para apoyarla y que se celebrasen más reuniones para discutirla. Las reuniones posteriores fueron un fracaso total de asistencia. De hecho, esta falta de público demuestra la despreocupación de los sectores más populares por esta cuestión. Despreocupación que se refleja en las ausencia casi total de referencias al proceso agregador en la prensa obrera barcelonesa.

La primera de las reuniones a celebrar tuvo lugar el 18 de marzo de 1883 y dos días más tarde se presentaba a la Diputación una instancia firmada por Domènec Buisa, Joaquim Oller, Jaume Mas y Francesc Voltas y otras 1200 firmas de propietarios, industriales y vecinos favorable a la fusión de Sants con Barcelona. El 27 de marzo se realizó una reunión en el Ayuntamiento para poder decidir definitivamente la postura de éste. En la misma se presentaron dos documentos, uno contrario a la anexión avalado por 1432 firmas y otro favorable respaldado por 2143 firmas. En la misma se acordó dar un plazo de 12 días más con objeto de que pudiesen presentarse enmiendas contrarias a la anexión.

Por fin, el 9 de abril de 1883 el Ayuntamiento de Sants decidió fusionarse con Barcelona⁶⁵. La anexión fue aceptada por el Ayuntamiento de Barcelona que presidía el liberal Rius i Taulet el 17 de abril y la Diputación dió su visto bueno a esta unión. En su investigación Carreras señala que en la última reunión celebrada por el Ayuntamiento de Sants se produjo un hecho que considera clave para entender las razones que llevaron a Sants a aceptar la anexión.

64. En su libro, Carreras señala que no ha encontrado el documento que contenía los acuerdos a que se llegó con Barcelona. Por nuestra parte se puede anotar que si el expediente sobre la agregación de Sants a Barcelona estaba en un principio en el Archivo de la Diputación, en la actualidad su paradero, desconocido, no es éste.

65. La anexión a Barcelona fue aprobada con el voto de nueve concejales a favor (Domènec, Olivella, Farreras, Rabadá, Solà, Torrellas, Carreras, Masclans y el propio alcalde Frederic Boatell), mientras que seis votaron en contra (Puigcorbó, Bové, Ragon, Rossig, Pedró y Escuté), con una única abstención, la del concejal Compte; ver C. CARRERAS, *ibidem*, pág. 122.

Al parecer, en los debates que tuvieron lugar se citó a Hostafrancs como un barrio de Barcelona que disfrutaba de muchas ventajas, pues disponía de las mismas que Barcelona, excepto en el impuesto de consumos que era más bajo, pues los "burots" (funcionarios municipales encargados de cobrar los derechos de entrada en ciertos artículos) estaban situados en los terrenos que posteriormente ocuparía la plaza de España, hecho que favorecía el desarrollo de un intenso comercio. Estas opiniones, junto al hecho que propietarios como Pedró y Santomà fueran contrarios a la agregación, han servido de base para que Carreras afirmase que "aici, doncs podríem deduir-ne que els comerciants eren majoritariament favorables a l'agregació pactada, així com els industrials i els <clients> de l'oligarquia barcelonina; el grup més contrari sembla que havien d'esser els propietaris del sòl, i l'actitud de Josep Pedró i de Josep Santomà ho confirmaria"⁶⁶.

En nuestra opinión y basándonos en los materiales de que disponemos creemos que la deducción realizada por Carreras es un poco precipitada. Intentaremos explicarlo. En primer lugar, hay que tener presente que el barrio de Hostafrancs era considerado, como ya se ha expuesto, en los informes presentados por los diversos municipios como un ejemplo de la pésima administración barcelonesa. Hostafrancs era el símbolo de un barrio en el que se producían toda clase de irregularidades. El mismo Ayuntamiento de Sants en su informe del 13 de noviembre de 1876, descubre a Hostafrancs como un barrio barcelonés carente de los más mínimos servicios municipales. Es cierto que si Sants pasaba a ocupar una parte extrema de Barcelona algunos comerciantes se enriquecerían como había sucedido en Hostafrancs con el contrabando hecho en la línea de fieltos.

Pero es difícil de creer que esta fuese la decisión adoptada por los grupos más influyentes. En segundo lugar, el grupo socio-económico más perjudicado por la anexión sería, después de los obreros, el de los pequeños comerciantes. Si la anexión se realizaba sin establecer un largo período de adecuación fiscal de Sants a la situación de Barcelona, ésta representaría una brusca subida del impuesto de consumos, lo que a corto

66. CARRERAS, C., *ibidem*, pág. 124.

plazo no creo que fuera muy rentable para la mayoría de los comerciantes, que verían reducir la ya deteriorada capacidad adquisitiva de los vecinos. Y, en tercer lugar, creo que se debería analizar con más detalle la actitud de los propietarios de Sants, pues, aunque los dos señalados por Carreras son significativos, probablemente no constituyen una muestra definitiva, teniendo en cuenta el destacado papel que desempeñaron en el conjunto del proceso agregador a favor de la incorporación de los municipios del llano a Barcelona.

Estas precisiones y dudas muestran las dificultades que lleva consigo el análisis de los procesos de anexión, sobre los que hacen falta bastantes investigaciones concretas. La anexión que había sido aprobada por el gobierno el 1 de julio de 1883 fue anulada, al parecer debido a las fuertes desavenencias existentes entre los vecinos de Sants, el 12 de julio de 1884. La experiencia unitaria había resultado un fracaso y posteriormente fue utilizada de la misma manera que antes lo había sido Hostafrancs como un ejemplo de la mala administración barcelonesa. Respecto a la forma como se realizó la segregación creo que es interesante señalar que ésta se hizo por medio de una Real Orden dictada por el gobierno central en contra de la posición defendida por Barcelona. Se trata de una medida claramente anti-barcelonesa, que debería ser objeto de algún estudio particular. Ante esta medida del gobierno central la prensa regionalista defendió la posición anexionista de Barcelona⁶⁷.

Aunque la anexión de Sants apenas había durado un año abrió una brecha importante en las filas anti-agregacionistas y mostró como en los municipios del llano existían grupos poderosos interesados en la anexión. Intereses que terminaron por trascender a los mismos grupos políticos caciquiles. De esta forma, el 21 de julio de 1885 el consistorio barcelonés presidido por el liberal Rius i Taulet decidió volver a abrir el expediente de anexiones.

Así, en esa fecha los concejales Santiago Soler, Aniceto Mirambell y Manuel Heinrich elevaron una nueva proposición a la Diputación de Barcelona pidiendo la reapertura del expediente

67. En dos artículos aparecidos en "La Renaixensa" firmados con las iniciales C.P. y titulados *La segregació de Sans* (1-VIII-1884, n.º 2.174) y *La cuestió de Sans* (5-VIII-1884, n.º 2.180) se critica la decisión del Gobierno, al tiempo que se defiende la postura anexionista de Barcelona.

de anexiones. Santiago Soler i Pla (1839-88) fue un activo militante republicano, director del periódico "El Constitucional" y en 1869 fue miembro de la Junta Revolucionaria. Ese mismo año llegó a ser alcalde segundo de Barcelona y también fue durante el Sexenio diputado por el partido federal. Después, con el advenimiento de la Restauración, su trayectoria política fue evolucionando hacia posiciones cada vez más moderadas. Candidato en las elecciones de 1876 por el partido dirigido por Castelar, tres años más tarde fue secretario del Congreso y posteriormente Ministro de Ultramar, vinculado ya al partido liberal. Por su parte, Manuel Heinrich (1852-1925) cursó estudios de ingeniería y fue fundador y propietario del periódico "La Publicidad". Estaba afiliado al partido liberal y fue diputado provincial, vice-presidente de la Diputación de Barcelona y alcalde de la ciudad en 1893. Heinrich es uno de los hombres clave del partido liberal en el asunto de las anexiones. Recordemos que ya en 1879 se había opuesto al dictamen negativo formulado por la Diputación y en 1889, como se verá, fue uno de los hombres que consiguió que la Diputación emitiera un informe positivo.

Uno de los argumentos que dicha comisión consideraba más sólidos para pedir la anexión era el plano de ensanche trazado por Cerdà. Por ello, afirman en el encabezamiento de su proposición que "es indudable que el pensamiento generador del proyecto de ensanche de esta ciudad, formulado por el distinguido Ingeniero D. Ildefonso Cerdà, fue convertir en una sola entidad jurídica las varias municipalidades que rodean Barcelona. El plano aprobado por Real Orden de 7 de junio de 1859 así lo demuestra, siendo una locura suponer que deberían seguir con su actual autonomía las poblaciones que pasaban a formar un sólo Municipio"⁶⁸. Esta utilización muy sesgada de la obra de Cerdà sería una constante a la que recurrieron las autoridades barcelonesas, ya fueran liberales o conservadoras, para pedir la anexión a Barcelona de los municipios de su llano.

Esta proposición no quedó como un acto aislado. Cuatro meses más tarde, el 19 de diciembre de 1885, la comisión de

68. Al respecto ver *DICTAMEN formulado por la Ilustre Comisión de Gobernación (de Barcelona) relativo a la agregación a esta ciudad de los pueblos comprendidos en el plano de su ensanche...* Barcelona, 1885, pág. 5.

gobernación del Ayuntamiento de Barcelona, compuesta mayoritariamente por consejales fusionistas, entre los que se encontraba Manuel Heinrich, presentó a su ayuntamiento un *Dictamen... relativo a la agregación a esta ciudad de los pueblos comprendidos en el plano de su ensanche*. Este dictamen vuelve a remarcar el carácter unitario y previsor del pensamiento urbanístico de Cerdà. La comisión, después de considerar que la anexión se debería haber realizado al mismo tiempo que se aprobaba el plan de ensanche, señala que el retraso de esta decisión sólo ha llevado perjuicios urbanísticos a Barcelona. De esta manera se formulaba la idea de que la autonomía municipal constituía un obstáculo a la buena marcha del desarrollo urbano del llano de Barcelona.

El dictamen, que se esforzaba en demostrar la unión de los diferentes cascos urbanos (continuidad ininterrumpida de Sarrià—Sant Gervasi—Gràcia—Barcelona...), intentaba poner en entredicho, desde un punto de vista geográficamente interesante, la defensa de los municipios del llano a tener una personalidad propia diferente a la de Barcelona. La comisión de gobernación concibe Barcelona y los municipios de su llano como una unidad comarcal. Para esta comisión el argumento justificando la existencia de personalidades municipales diferentes esgrimido por los pueblos del llano es sólo aparente:

“y se descubre aplicando al mismo principio proclamado y por sentido contrario, la coexistencia de diversos pueblos con idéntico modo de ser, en costumbres y en todo cuanto constituye la vida de los mismos, abundando en esta paridad de circunstancias las comarcas que con una denominación especial son conocidas, como cuando se expresa el Priorato, El Ampurdán, el Vallés, etc., por la corta distancia que separa a unos pueblos de otros, por las frecuentes y continuadas relaciones que sostienen entre sí, y por otras diversas causas presentan un carácter común y una misma fisonomía, siendo en vano buscar las diferencias de importancia que puedan separarlos pues no se encuentran, a no ser que por tales se estimen las rivalidades de barrio o de calle y los antagonismos de vecindad, en cuyo caso sería de apreciar tales razones no para la unión, sino para la división constante de las agrupaciones que forman una ciudad”⁶⁹.

Aparte del valor que contiene este texto para el estudio de la historia de la comarcalización de Cataluña o de la identificación

69. *Ibidem*, pág. 12.

Barcelona—comarca, es interesante observar que la autonomía municipal se subordina a una instancia superior: la comarca. A continuación, el dictamen después de tildar de “caciques” a los enemigos de la agregación, pasa a rebatir las ideas sostenidas por éstos respecto al tema del impuesto de consumos. La comisión reitera por enésima vez el tema del contrabando, alegando que con la anexión éste se reduciría. Además, se especifica que:

“...hecha la agregación, nadie duda de que se simplifica de un modo extraordinario el servicio de resguardo, se dificulta, si no se imposibilita, el matute y el contrabando, y el resultado es que pagando los derechos que se establezcan todas las especies sujetas al impuesto, de las cuales escapa hoy una gran cantidad, se pueden perfectamente reducir las tarifas vigentes equiparándolas a las que tienen establecidas la mayor parte de las poblaciones que rodean la capital”⁷⁰.

Ahora bien, uno de los aspectos más interesantes aportados por este dictamen lo constituye la búsqueda de soluciones a los problemas económicos planteados por los municipios del llano. Así, por ejemplo, respecto a los impuestos industriales, la comisión apunta que “quedaría además al Ayuntamiento el recurso de solicitar al Gobierno una consideración especial por la novedad del caso”⁷¹. Otro punto sobre el que vale la pena hacer referencia radica en el hecho de que la citada comisión, al rebatir las objeciones presentadas por los municipios del llano relativas a que con la anexión éstos perderían en administración, manifestó que ésta era una idea falsa, pues Barcelona podía ofrecer una administración “infinitamente mejor que la de los municipios circunvecinos, por los mayores elementos con que cuenta”⁷².

Tras este dictamen el Ayuntamiento de Barcelona elevó una instancia al Ministro de Gobernación el 14 de julio de 1886 pidiendo la anexión definitiva. Estas nuevas presiones por parte de Barcelona surtieron efecto y el 13 de septiembre de ese mismo año la Dirección General de Administración Local transmitió una orden a la Diputación de Barcelona instándole a la reapertura del expediente de anexiones, porque “el expediente no reúne todas las condiciones exigidas en la Real Orden”. Aunque

70. *Ibidem*, pág. 15.

71. *Ibidem*, págs. 17-18.

72. *Ibidem*, pág. 17.

de hecho, la activación real de dicho expediente no se produjo hasta marzo de 1889. Las razones por las que transcurrió este lapso de tiempo pueden estar relacionadas al hecho de que el Ayuntamiento barcelonés dirigido por Rius i Taulet debía estar absorbido y apurado económicamente en la realización de la Exposición Universal de 1888. Así, el expediente empezó a funcionar en 1889 tras el éxito internacional de la Exposición y debido al prestigio creciente de Rius i Taulet, así como a su influencia sobre Sagasta.

Los municipios del llano, viendo con claridad que el siguiente paso que realizaría el consistorio barcelonés tras el éxito de la Exposición sería su anexión, empezaron a organizarse para tratar de impedirla. Así, el municipio de Sants creó el 30 de octubre de 1888 una "comisión de defensa contra la agregación" compuesta por el alcalde Josep Marsal, 2 concejales, el secretario y el arquitecto municipal, así como diversos representantes de los propietarios, industriales y obreros. Dos meses más tarde, el 3 de enero de 1889, se celebró una reunión de casi todos los alcaldes de los municipios del llano barcelonés, pues no estuvieron presentes los de Horta, Gràcia y Sarrià. En esta reunión se decidió buscar influencias políticas para presionar eficazmente al gobierno central, así como realizar una fotografía del llano de Barcelona para mostrar "que no existe la confusión de términos municipales tal como pretende Barcelona"⁷³. También se acordó pagar a un defensor que actuase a su favor en Madrid.

Desde principios de año la prensa fue ocupándose del tema. En los municipios del llano poderosas e influyentes personas e instituciones expresaron de forma activa su apoyo a una agregación condicionada. Un ejemplo de ello lo constituye la revista martinense "L'Arch de Sant Martí" de tendencia regionalista desde cuyas páginas se realizó una intensa campaña a favor de una agregación condicionada. De entre los artículos publicados destaca uno del político J. Narcís Roca (1834-91) titulado *L'agregació del municipis veïns a Barcelona*, en el que se defendía la solución administrativa que se había adoptado en Bélgica con Bruselas y sus municipios circundantes⁷⁴.

73. CARRERAS, Carles, 1980, pág. 125.

74. Al respecto ver "L'Arch de San Martí", Sant Martí de Provençals, 20-1-1889, n.º 372, págs. 974-76.

La campaña agregacionista fue intensificándose con reuniones de Rius i Taulet con propietarios e industriales de Sant Martí y de Sants. Así, el 19 de febrero unos 60 vecinos de Sants encabezados por los señores Pons y Santomà, este último como ya se ha señalado era uno de los principales propietarios de dicho municipio, se entrevistaron con el alcalde barcelonés con el fin de que Sants volviese a integrarse en Barcelona. Este interés de los propietarios en conseguir la anexión se refleja perfectamente en un artículo firmado por un propietario anónimo con el título de *Más sobre la agregación*, aparecido en "El Barcelonés", periódico de tendencia liberal y agregacionista, controlado por el sector de Rius i Taulet. En dicho escrito, tras defenderse la necesidad de la agregación para una buena urbanización del ensanche, se argumentaba que:

"Nadie tan interesado, pues, en que la agregación sea un hecho, como los propietarios de terrenos en el Ensanche, para quienes la cuestión capital, la de mayor monta está en que la urbanización sea rápida, segura, conforme a un plan trazado de antemano y vigilado por una inspección vigorosa que no de lugar a infracciones que redundan en menoscabo de los más para favorecer los intereses de uno solo"⁷⁵.

Las presiones de Barcelona se incrementaron en abril de 1889, mes en el que la comisión de división territorial de la Diputación de Barcelona elaboró su informe sobre la conveniencia o no de la agregación. Los pueblos del llano a sabiendas de que la Diputación estaba controlada por los liberales favorables a la anexión convocaron una manifestación en Barcelona en defensa de su autonomía municipal. Según los organizadores ésta tuvo una gran repercusión y a la misma asistieron cerca de 40.000 personas. Otras fuentes, como la del conservador y agregacionista "Diario de Barcelona", señalaban que a ésta apenas si habían asistido 2 o 3.000 personas.

El tema de las anexiones volvió a ocupar durante el mes de abril una buena parte de las primeras páginas de la prensa. Desde las páginas de "El Barcelonés" se emitieron duras críticas a la postura de los federales. El partido federal había hecho público un comunicado de su Comité Federal a través de Vallès i Ribot en el que se expresaba su posición: "Aborrecemos la absorción de las provincias por Madrid, la capital de España; pero condenamos hoy y condenaremos siempre la absorción de los munici-

75. Al respecto ver "El Barcelonés", Barcelona, 17-11-1889, n.º 2885.

pios catalanes por la capital de Cataluña⁷⁶. En realidad, el único partido catalán que se opuso decididamente a la anexión fue el partido republicano federal, partido que contaba con un considerable asentamiento en los municipios del llano.

No obstante, esta oposición a la agregación vió cada vez más mermadas sus fuerzas porque, tal como ya se ha señalado, importantes sectores, en especial propietarios, de los municipios del llano estaban a favor de una anexión condicionada. Así, a principios de abril un grupo de propietarios y vecinos de Sant Martí elevaron una instancia a la Diputación pidiendo la incorporación de este municipio a Barcelona. Exposición que fue publicada en "El Barcelonés" y que motivó otra instancia del Ayuntamiento de Sant Martí pidiendo a la Diputación que no la considerase por estar realizada fuera del período oportuno abierto por dicho municipio. Un importante grupo de propietarios de fincas de Gràcia también elevó una instancia de la Diputación pidiendo la agregación de este municipio a Barcelona.

Por su parte, unos 900 vecinos, propietarios e industriales de Sants enviaron una instancia a la Diputación solicitando la agregación de Sants a Barcelona. El escrito afirmaba que el crecimiento y la vida de los municipios del llano de Barcelona depende de ésta y que "no existe ya entre la misma y los que fueron sus barrios de extramuros solución alguna de continuidad, formando, por el contrario, una sola urbe cuya división que podríamos calificar de imaginaria, no tiene razón de ser"⁷⁷. Pero, lo más interesante de esta nueva exposición radica no sólo en la defensa de los beneficios que comportaría la unión para los municipios del llano, sino en la forma cómo debía realizarse, a fin de evitar el aumento de las contribuciones industriales y de consumos que se produciría si ésta se realizase de forma incondicional.

Para evitar una anexión sin contrapartidas estos vecinos de Sants proponían una solución aceptable para todas las partes. Esta consistía en "declarar subsistentes para los respectivos pueblos y por un número de años que no debería de ser exíguo, ni muy limitado, los mismos tipos con arreglo a los cuales

76. Al respecto ver el artículo *La agregación y el federalismo*, "El Barcelonés", Barcelona, 2-IV-1889, n.º 2.947.

77. *EXPOSICION de 900 vecinos de Sants dirigida al Excmo. Presidente de la Diputación Provincial de Barcelona defendiendo la anexión de este municipio a Barcelona*. Reproducida en "El Barcelonés", Barcelona, 9-IV-1889, n.º 2.954.

tributan en la actualidad"⁷⁸. Esta postura, que como se verá, centró una buena parte de las discusiones que sostuvo la Comisión de división territorial de la Diputación de Barcelona, representaba un intento de obtener la agregación de la forma económicamente menos perjudicial para determinados sectores de los municipios del llano. Progresivamente esta tercera vía, es decir, la estrategia no de oponerse radicalmente a la anexión, sino de pactar la forma como tenía que efectuarse, fue ganando adeptos, al tiempo que dividía las fuerzas anti-agregacionistas.

El 6 de mayo de 1889, cuando la Diputación había emitido ya un dictamen favorable a la anexión, se celebró en Gràcia una reunión del Gremio de propietarios en la que se discutió la conveniencia o no de dicha agregación. La mayoría de las intervenciones de los propietarios, a excepción de los señores Bove y Soler, fueron favorables a la agregación. Ante la actitud negativa de ambos el propietario Giralt respondió que le "extrañó que hubiera un sólo propietario que no fuese agregacionista, por cuanto de verificarse la unión a Barcelona, la propiedad ha de resultar sumamente beneficiada"⁷⁹. A continuación, el propietario Pons i Sans realizó un importante discurso favorable a la agregación. Esta reunión inicial que terminó sin votaciones fue aplazada hasta el 21 del mismo mes en que los propietarios decidieron apoyar la agregación, elevando una Exposición al Presidente del Consejo de ministros para que la concediera. En defensa de estos acuerdos el mismo Pons i Sans marcharía a Madrid a principios de junio para presionar al gobierno y obtener una resolución favorable a sus intereses⁸⁰.

Antes de pasar a explicar los acuerdos adoptados por la Diputación conviene señalar que a principios de año, el 30 de enero de 1889, Barcelona había solicitado la agregación de dos manzanas del ensanche, que estaban situadas en el municipio de Gràcia, para poder construir el Hospital Clínico. Se trataba de las manzanas comprendidas entre las calles Casanova, Provença, Còrcega y Villarroel propiedad de Francesca y Mercè Cohn. Tras la aceptación de Gràcia la Diputación aprobó la segrega-

78. *Ibidem*.

79. Contestación recogida en un artículo titulado *La agregación* publicado en "El Barcelonés", Barcelona, 7-V-1889, n.º 2.964.

80. Sobre esta reunión ver "El Barcelonés", Barcelona, 23-V-1889, n.º 2979.

ción nada menos que el 17 de abril de 1889, es decir en plena movilización anti-agregacionista.

Unos pocos días después, el 30 de abril, la Comisión de Gobernación de la Diputación de Barcelona presidida por Manuel Henrich elaboró un dictamen favorable a la anexión de los municipios del llano a Barcelona. Esta comisión estaba compuesta por los diputados provinciales, Planas i Casals, Josep Griera, Josep Maria Rufart, Eusebi Corominas y los diputados provinciales Rumeu y Genové. Algunos de estos hombres como Planas i Casals o Josep Griera tendrían una participación destacada en las negociaciones que se realizarían ocho años más tarde y que concluyeron con la anexión de una buena parte de los municipios del llano. Tanto Griera como Manuel Planas i Casals estaban vinculados al partido conservador, mientras que Eusebi Corominas, director del periódico "La Publicidad", era de orientación republicano posibilista.

El dictamen elaborado por esta comisión, después de indicar los papeles que contenía el expediente y especificar que desde finales de 1874 se iniciaron gestiones para que Barcelona se anexionase los municipios del llano⁸¹, pasaba a exponer los criterios alegados por ésta para defender sus intereses. El texto no recoge ideas nuevas por ninguna de las partes implicadas. Los municipios del llano opinaban que la urbanización del ensanche puede solucionarse por medio de asociaciones de los pueblos. Por su parte, el Ayuntamiento de Barcelona afirmaba que la anexión era necesaria para poder llevar a cabo el desarrollo uniforme del ensanche de Barcelona. Porque:

"La mayor parte de las poblaciones de cuya agregación se trata han prescindido del plano de ensanche al trazar sus líneas de edificaciones, creándose de esta manera dificultades que naturalmente cada día habían de ser mayores y que podrían llegar hasta el caso de hacer imposible que aquel plano se viese realizado..."⁸².

81. El situar a finales de 1874 como fecha del inicio de las gestiones anexionadoras no está únicamente expresado en este dictamen, sino también en la proposición de Ley anexionadora que Duran i Bas y Manuel Girona presentaron en 1892. Probablemente las circunstancias políticas aconsejaron posponer las pretensiones barcelonesas.

82. Al respecto ver *EXPEDIENTE de agregación de los términos de Sans, las Corts... al término municipal de Barcelona*, 1889-97.

Ahora las autoridades barcelonesas no sólo reivindican el proyecto de Cerdà para exponer una concepción unitaria de ciudad, sino que piden la anexión para defender el desarrollo del ensanche. De esta manera, la obra de Cerdà es proyectada hábilmente contra la autonomía de los municipios del llano. En sus respuestas éstos vuelven a plantear los graves perjuicios económicos que comportaría la agregación, pero proponen por primera vez a nivel oficial medidas para que, si ésta se realiza, se haga de la forma menos traumática posible.

Esta actitud supone un giro en la política territorial desarrollada hasta entonces. A partir de ese momento la oposición presentada por los municipios del llano estaría, cada vez más, encaminada no a rechazar radicalmente la anexión, sino la forma como ésta se produjese. Entre las diferentes propuestas elaboradas por éstos estaban como puntos imprescindibles para aceptar la agregación: el compromiso conjunto del Estado y del Ayuntamiento de Barcelona de que los municipios una vez anexionados seguirían pagando durante los 15 primeros años el mismo tipo de impuestos que pagaban en el momento de la anexión y después, durante los 10 años siguientes éstos irían aumentando anualmente un 10 % hasta llegar a equipararse a los de Barcelona. Así como:

“una organización parecida a la que para los pueblos agregados a un término municipal se dispone en el capítulo 2 del título 3 de la Ley municipal, constituyéndose una Junta de Distrito compuesta de los concejales correspondientes a la localidad y de cuatro vocales elegidos por los vecinos, cuya junta tuviese facultades para proponer al Ayuntamiento por medio de unos individuos, que formaban parte de éste, las mejoras o reformas de ensanche que estimase procedente para su respectivo distrito”.

Además de estas medidas económicas y urbanísticas los municipios del llano exigían que si la anexión se hacía realidad, lo fuese por medio de una ley especial aprobada por las Cortes y no a través de la Ley municipal de 1877. Una agregación aprobada por medio de un Real Decreto sería considerada como un acto injusto.

Una vez escuchadas ambas partes la comisión de Gobierno de la Diputación, presidida por el agregacionista barcelonés M. Heinrich, resolvió emitir un informe favorable a la anexión de Gràcia, Sant Martí, Sants, Sant Andreu, Sant Gervasi, Sarrià, las Corts y Horta a Barcelona. El acuerdo especificaba que la agregación debía realizarse por medio de un proyecto de Ley

que fuera aprobado por el poder legislativo y en el que se recogiesen los siguientes puntos:

1. Durante 15 años se conservará el mismo irrpuesto industrial, en los 10 años siguientes se incrementará ur. 10 % anual hasta igualarse con Barcelona.
2. Las mismas condiciones regirán para el cupo de consumos.
3. Las mismas condiciones regirán para el impuesto de consumos según la población que tengan en el momento de la anexión.
4. Las mismas condiciones regirán para los impuestos y arbitrios municipales de todas clases.
5. Creación de una Junta Administrativa compuesta de los concejales correspondientes del distrito y cuatro vecinos que proponga y controle las mejoras urbanas.
6. Los concejales elegidos deberán ser vecinos del distrito⁸⁴.

La resolución adoptada por la comisión de Gobierno de la Diputación fue objeto de una serie de enmiendas y discusiones. Así, el 7 de mayo de 1889, el diputado provincial Pere de Rosselló presentó un escrito de los ayuntamientos del llano pidiendo una semana para que el dictamen acordado por la Diputación pudiese ser discutido por el cuerpo provincial y los municipios, pero su propuesta fue denegada. A la semana siguiente, el 14 de mayo el diputado Eusebi Corominas (1849–1919), periodista y militante en su juventud del Partido Republicano Federal y durante la Restauración director de "La Publicidad", presentó un voto particular contrario al dictamen, pero también fue rechazado⁸⁴.

Por su parte, Pere de Rosselló pidió que Sarrià conservase su autonomía, así como Horta, de cuyo municipio se segregaría el barrio de Vallcarca que pasaría a formar parte de Gràcia y también quedaría excluido Sant Andreu, que se agregaría el barrio de la Sagrera perteneciente a Sant Martí. Mientras que los diputados Ricart, Vidal i Valenciano y Ferrer propusieron que tanto Horta como Sarrià quedasen fuera del expediente de anexiones.

83. *Ibidem*.

84. En su voto particular contrario a las anexiones Eusebi Corominas "deplora que habiendo sido posible ensayar entre Barcelona y los pueblos del llano las asociaciones o conciertos de que habla la Ley municipal, no se haya manifestado en ello ningún interés... y es tanto más de deplorar esta falta por cuando la diputación provincial aconsejó estos conciertos en 1880", *ibidem*.

Los diputados republicanos posibilistas Eduard Vidal i Valenciano y Eusebi Corominas presentaron otra proposición para que en la nueva Ley de agregación se acordase consignar que el nuevo Ayuntamiento barcelonés debía invertir en los municipios anexionados de forma proporcional en obras públicas, policía e higiene. A continuación, Pere de Rosselló consignó que retiraba su propuesta sobre Horta, Sarrià y Sant Andreu para sumarse a la presentada por Ricart, Vidal i Valenciano y Ferrer. La comisión provincial acabó aceptando la propuesta de que Barcelona invirtiese proporcionalmente en mejoras urbanísticas.

En esta misma reunión se decidió agregar a Barcelona los municipios de Gràcia, Sant Martí, Sant Andreu, las Corts, Sant Gervasi, así como el barrio de Vallcarca perteneciente a Horta y una parte del municipio de Sarrià. Las razones apuntadas para la exclusión de Sarrià fueron que no formaba parte del ensanche de Cerdà y que con la agregación a éste del municipio de Vallvidrera en 1888 una gran parte de Sarrià estaba ocupado por terreno montañoso y con tierras situadas al otro lado de la sierra de Collserola. Razones parecidas se esgrimieron para dejar fuera del expediente a Horta. El acuerdo fue firmado de forma definitiva el 22 de mayo de 1889 por el Presidente de la Diputación de Barcelona el liberal Eduard Maluquer.

Con el fin de negociar diferentes proyectos urbanos, pero con el propósito de presionar al gobierno para que aprobase la anexión Rius i Taulet se trasladó a Madrid el 4 de junio, donde se entrevistó con Sagasta y con los ministros de Hacienda y de la Gobernación. Días después se añadió a esta comisión municipal otra de representantes particulares de los municipios del llano también favorables a la anexión. La comisión agregacionista de Gràcia, Sants, las Corts y Sarrià estaba presidida por el activo propietario Josep Pons, mientras que la comisión de Sant Martí, Horta, Sant Andreu y Sant Gervasi estaba dirigida por el destacado periodista regionalista Joan Serra i Sule director de la revista "L'Arch de Sant Martí".

Los municipios del llano no tardaron en reaccionar y con el fin de neutralizar las gestiones de Rius i Taulet enviaron diferentes y nutridas comisiones a la corte los días 7 y 9. Estas comisiones anti-agregacionistas, que permanecieron en Madrid hasta el 22 de junio consiguieron parte de sus objetivos. Los anti-agregacionistas que contaban con la ayuda del político liberal-demócrata Cristino Martos trataron de elevar una exposición a las Cortes contraria a las anexiones. Pero, no fue neces-

rio porque, aunque la prensa publicó que la cuestión de las anexiones estaría resuelta en octubre, el expediente agregador se perdió en las dependencias ministeriales. Una de las razones apuntadas por la propia prensa barcelonesa para explicar el fracaso de las comisiones agregacionistas tal vez radique en que causó "en los centros oficiales penosa impresión las gestiones practicadas por la comisión agregacionista, por haberse hecho público que en su mayoría la componen contratistas del Ayuntamiento de Barcelona"⁸⁵.

A pesar de la paralización del acuerdo agregador de la Diputación la marcha hacia una próxima y definitiva anexión se iría intensificando en los años siguientes. Así, en 1891 el Ayuntamiento de Sants votó nuevamente a favor de incorporarse a Barcelona, pero esta votación quedó sin efectos⁸⁶. El 27 de mayo de 1892, con un gobierno ahora de tendencia conservadora un grupo de senadores conservadores barceloneses presentó una proposición de Ley al Senado para agregar los municipios del llano de Barcelona a esta ciudad. La proposición iba firmada nada menos que por Frederic Nicolau, Joaquim M. de Paz, Manuel Girona, Duran i Bas, Joan Magaza, Albert Bosch y el Marqués de Alella, es decir, la plana mayor del conservadurismo catalán.

La proposición conservadora recogía la mayor parte de los acuerdos a que había llegado la Diputación dirigida tres años antes por los liberales. Los municipios de Sarrià y Horta sólo sufrían las anexiones parciales que ya se han indicado. El Ayuntamiento de Barcelona se comprometía a elaborar con los representantes de los municipios agregados un proyecto de división en distritos y barrios de la ciudad y otro proyecto de división de ésta en secciones electorales. También se comprometía a la creación de una comisión de concejales y propietarios en cada municipio agregado para promover y gestionar cuantas obras y mejoras pudieran ser de interés para el barrio. La comisión estaría vigente los primeros veinte años posteriores a la fecha en que se hubiese realizado la anexión. Respecto a la cuestión de los impuestos se proponía el pago de la misma cantidad correspondiente a la categoría que tenía cada municipio durante diez

85. Al respecto ver "La Publicidad", Barcelona, 15-IV-1889.

86. CARRERAS, Carles, 1980, pág. 126.

años y un aumento durante otros diez años de un 10% anual hasta igualarse definitivamente con Barcelona. Esta nueva proposición tampoco obtuvo mejor fortuna que las gestiones barcelonesas realizadas hasta entonces.

A partir de ahora se iniciaría una intensificación de las propuestas y realizaciones de anexiones parciales. Así, el 30 de noviembre de 1893 un grupo de vecinos de Sant Martí acordó segregar una parte de dicho municipio para incorporarlo al de Barcelona. El 11 de abril de 1894 se abrió el expediente para que los terrenos de Sant Martí comprendidos entre la calle Marina, la Diagonal y el mar (cementerio del Poble Nou), denominados como Fort Pienc, pasasen a formar parte de Barcelona.

Esta anexión parcial constituye un modelo de la forma cómo se desarrolló el proceso agregador y los intereses que había detrás del mismo. En el documento firmado en noviembre de 1893 por Joan Bruguera y otros 158 vecinos se especificaba que con la segregación de Sant Martí Barcelona podría construir la gran cloaca colectora siguiendo el eje de las calles de Marina y Diagonal, desviando los cauces de la acequia "Rec Comtal" y Bogatell con arreglo al proyecto de Cerdà, con lo que se ganarían dichos terrenos para la apertura de nuevas vías y cauces, saneándose los terrenos colindantes y abriéndose una gran vía para dar salida al tránsito que une Barcelona con el Poble Nou a través del Paseo del Cementiri.

Se trataba de una operación urbanística claramente especulativa, pues con dichas realizaciones se revalorizarían unos terrenos insalubres y mal conectados. El documento contó con una inicial oposición de cuatro propietarios (Joan Soler, Pau Casades y otros dos más), que se mostraron disconformes con el proyecto de segregación. Estos vecinos eran propietarios de terrenos situados entre el cementerio y el mar, donde tenían instalada alguna fábrica, por lo que se manifestaron contrarios a la segregación debido a repercusiones negativas de las diferencias fiscales.

El 23 de febrero de 1894 en una sesión ordinaria del Ayuntamiento de Sant Martí el alcalde Pau Vilaró y los concejales Brea, Altisen, Huguet y Sitjà se mostraron favorables a la segregación de esos terrenos. Las razones argüidas por estos concejales tienen un gran interés para entender no sólo el tema de las anexiones, sino el de la urbanización del llano de Barcelona durante la Restauración. Para estos concejales con la segregación de esta parte de Sant Martí se pretendía:

"...la apertura de la gran vía de Marina. Esta vía es de absoluta necesidad para la salubridad pública, pues sin ella no es posible terminar la gran cloaca colectora que ha de desviar las aguas del llano en provecho de Barcelona y de San Martín. Gracias a ella, ambas poblaciones podrán verter y conducir al mar las aguas pluviales y las aguas sucias de sus albañales y fábricas, cesando de una vez las funestas consecuencias del paludismo... con la apertura de la calle de Marina van a transformarse por completo las condiciones de San Martín. Hoy se halla este pueblo completamente aislado por la falta de vías de comunicación cómodas y repetidas que la unan a la capital... Hoy tiene su ensanche estacionado, y lo que es peor es que otras poblaciones inmediatas van tomándole la delantera dando una importancia a sus respectivos términos de la que carecerían si se encontrase San Martín en diferentes circunstancias. Hay necesidad de facilitar pues la apertura de las vías, de hacer fácil el acceso..."⁸⁷.

Aparte del hecho de que este discurso, realizado por concejales que en 1897 se opondrían a la anexión definitiva, pudiera encubrir la operación especulativa, refleja una serie de aspectos urbanísticos importantes. En primer lugar, presenta al Ayuntamiento de Barcelona como la única institución con recursos suficientes para urbanizar esa zona considerada vital. Después, pone de relieve la existencia de una cierta "carrera" encaminada a orientar el crecimiento urbano del llano hacia Sant Martí. Este es un hecho importante, pues pone de manifiesto que las estrategias espaciales de los municipios circundantes a Barcelona estaban encaminadas, como ya lo había visto sagazmente Gràcia muchos años antes, a atraer hacia su propio municipio el crecimiento urbano e industrial, únicas fuentes por las que se podían aumentar las magras haciendas municipales. Y, por último, la importancia que desempeñaban las comunicaciones en el desarrollo y dirección del crecimiento urbano. Además, muestra la dependencia de Sant Martí respecto de Barcelona para poder dirigir su propia urbanización.

El acuerdo favorable emitido por el Ayuntamiento de Sant Martí de mayoría republicana posibilista no fue del agrado de todos los vecinos. Así, Isidre Ramon y otros propietarios protestaron presentando a la Diputación un recurso de alzada alegando que el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento marti-

87. Ver ACTAS del Ayuntamiento de Sant Martí de Provençals, sesión ordinaria del 23 de febrero de 1894.

nense era ilegal, pues la afirmación de que dicha segregación había sido pedida por la mayoría de los vecinos de la zona a segregar era falsa. La Diputación respondió que el acuerdo era legal, pues el Ayuntamiento había procedido legalmente⁸⁸.

Por último, el 18 de mayo la Diputación decidió segregar la zona comprendida entre el actual límite del término de Barcelona y el eje de las calles de Diagonal y Marina hasta encontrar el Paseo del Cementiri. Es decir que en el dictamen final se excluía la zona que iba entre el paseo y el mar, donde se encontraban los terrenos y las fábricas de los propietarios, que desde un principio se habían opuesto a la segregación.

Ese mismo año se produjo otra anexión parcial. Esta vez se trataba de las calles de la Marina o carretera del Port pertenecientes al municipio de Sants. En su estudio C. Carreras señala que "Barcelona requería de Sants sobretot la part de Marina on sorgirien els projectes de port franc, la construcció del cementiri o els primers camps d'aviació"⁸⁹. Los vecinos y propietarios de la zona comprendida entre la prolongación de la Gran Vía de Barcelona, proyectada Gran Vía Industrial de Sants al cementerio de Barcelona y camino del Port a Magoria manifestaban que:

"dada su posición topográfica favorable, a la apertura de cloacas, está llamada a tronarse en centro de actividades industriales, cuya consecuencia inmediata será la urbanización, hoy contenida por falta de estímulos al capital y con ella la vida y engrandecimiento de la población y toda vez que la solicitada segregación no perjudica los intereses legítimos del resto del municipio..."⁹⁰.

De nuevo nos encontramos con una operación de revalorización del suelo, que parece sólo posible con la inversión del capital barcelonés y los recursos del Ayuntamiento de Barcelona. Si en el caso de Sant Martí se trataba de revalorizar unos terrenos que pasarían a tener un uso residencial urbano, ahora se trataba de reconvertir unos terrenos de bajo valor agrícola y residencial en suelo industrial. La propuesta de segregación

88. Al respecto ver INFORME acerca del recurso de alzada interpuesto por D. Isidro Ramon..., 1894, s.p.

89. CARRERAS, Carles, 1980, pág. 126.

90. La solicitud de segregación iba firmada por F. Pinsach, Josep Falcó, Felip Pericas y R. Ferras. Sobre esta solicitud consultar el EXPEDIENTE relativo a la segregación de una parte del término municipal de Sans para agregarlo a Barcelona, 1894, s.p.

había sido formulada el 18 de abril de 1894 por los propietarios F. Pinsach, Josep Falcó, Felip Pericas y R. Ferras. El día 29 del mismo mes el Ayuntamiento de Barcelona aceptó la agregación y el 10 de mayo el alcalde de Sants estampó su firma aceptando la segregación. Por su parte, la Diputación emitió el 17 de agosto de 1894 un dictamen favorable a la agregación de dicha zona a Barcelona⁹¹.

Todos estos procesos (proyectos, anexiones parciales, manifestaciones...) ponen de relieve como la anexión contó con poderosos e interesados partidarios, en especial entre los propietarios del suelo, partidarios que iban ganando paulatinamente la batalla anexionista. A lo largo de los años transcurridos entre 1879 y 1897 los municipios del llano de Barcelona fueron incapaces de utilizar convenientemente las posibilidades de mancomunidad que les ofrecía la Ley municipal vigente, así como de presentar un modelo de ciudad diferente al propuesto por Barcelona. Incapacidad no sólo política, sino seguramente material por la escasez de recursos con que contaban para poder llevar una política urbanística mínimamente autónoma de Barcelona. Como mínimo desde 1889 una buena parte de los municipios empezó a plantearse su oposición a la agregación más que como una decidida defensa de su autonomía, como una estrategia para realizar la agregación en unas condiciones favorables. Pero ni tan siquiera eso consiguieron, al menos en el terreno administrativo y político.

V. La comisión barcelonesa, el impuesto de consumos y la anexión definitiva de 1897.

El hecho de que la agregación definitiva de casi todos los municipios del llano se realizase en 1879 no fue algo fortuito. Fue un acto de habilidad negociadora realizada por los políticos barceloneses que no desaprovecharon la oportunidad

91. En un estudio reciente aún sin publicar C. Carreras señala que dicha segregación no se llevó a la práctica, quedando por tanto anulada.

que se les presentó. Desde 1895 el Estado español estaba sosteniendo una doble guerra colonial en Cuba y las Filipinas. Las medidas iniciales adoptadas para resolver ambos conflictos de la manera menos cruenta posible fracasaron. Fracaso debido en parte a la intransigencia de los grupos coloniales españoles. La ruptura de cualquier solución pacífica dió lugar a una intervención militar cada día más costosa⁹². El gobierno central apurado económicamente por el incesante aumento de los gastos militares adoptó a finales de marzo de 1897 una medida impopular: aumentar el impuesto de consumos en las principales ciudades españolas.

La medida era en extremo impopular porque gravaba las economías de la población más pobre, que, por otro lado, estaba manteniendo con su propia sangre la guerra colonial. La prensa obrera y republicana federal de estos años está llena de referencias contra la guerra colonial⁹³. Como respuesta a las pésimas condiciones de vida en las que se encontraban los obreros barceloneses y a la dura represión que el gobierno ejercía contra los militantes anarquistas desde hacía unos años, Barcelona empezó a verse sacudida por una serie de acciones terroristas llevadas a cabo por grupos anarquistas. Así, el 8 de noviembre de 1893 se lanzó una bomba contra el Gran Teatro del Liceo, resultando muertas veinte personas. La policía detuvo a cinco anarquistas, que fueron declarados culpables. En junio de 1896, el día del Corpus, se lanzó otra bomba, ésta dirigida contra el grueso de la procesión que se estaba desarrollando. Como respuesta a estos actos el general Weyler, entonces Gobernador Militar de Cataluña y un año después jefe de las operaciones militares más cruentas emprendidas contra los nacionalistas cubanos, procedió al arresto masivo y al fusilamiento de anarquistas en Montjuïc. Debido a esta extremada conflictividad social, Barcelona, así como toda su provincia se encontró durante el mes de abril de 1897 en estado de excepción. Es decir que estuvo prohibido realizar cualquier tipo de manifestación pública.

92. Ver al respecto Carlos SERRANO, 1984, págs. 18-37.

93. Las páginas de "La Tramontana", Barcelona, o de "La Campana de Gracia", Barcelona, están llenas de caricaturas, dibujos y fotografías contrarias a la guerra colonial.

El aumento del impuesto de consumos decretado por el gobierno conservador venía a deteriorar aún más la precaria situación de las clases trabajadoras de las grandes ciudades, por lo que se temía que dicho aumento provocará tensiones sociales. En la Alameda de Málaga se produjo un motín causado por la subida del cupo de consumos. Los amotinados asaltaron la oficina central de recaudación y quemaron muebles y papeles⁹⁴. La prensa de Madrid publicó interesantes artículos contra la subida de las tasas de consumos y acerca de la reforma necesaria de las haciendas municipales de consumos y acerca de la reforma necesaria de las haciendas municipales⁹⁵. Por el contrario, la prensa barcelonesa, a excepción de "El Diluvio" y los semanarios de izquierda radical mantuvo, debido a la estrecha relación entre el impuesto de consumos y la agregación, una actitud totalmente acrítica⁹⁶. Sin embargo, los semanarios de los municipios del llano, aunque adoptaron una posición vacilante, consideraron la subida como una acción caciquil⁹⁷.

94. Noticia aparecida en "La Dinastía", Barcelona, 4-IV-1897, n.º 6140.

95. En el periódico "El Globo", Madrid, apareció un interesante artículo de J. Francos Rodríguez titulado *Impuesto para sustituir al de consumos*, que constituye una valiosa aportación al estudio de la reforma de la hacienda municipal, 15-IV-1897, n.º 7816. Por su lado, "El Heraldo de Madrid", Madrid, publicó dos artículos firmados por J. J. GARCIA GOMEZ, que exponían una crítica muy bien elaborada. El primero titulado *No lo pague el pobre*, en el que se pone de relieve como el impuesto de consumos es el más odioso de todos, 1-IV-1897, n.º 2325. Mientras que el segundo llevaba este significativo título *Pague quien pueda* y se trata de un artículo bastante extenso, en el que se cita a F. Lassalle y a K. Marx, argumentándose con acierto que "si en el nuevo presupuesto hacen falta recursos y nuevos tributos busquense en las alturas, donde no suponen disminución en el alimento diario. No vayamos a demostrar que tenía razón Lassalle cuando, defendiéndose ante el tribunal de Berlín, dijo que si la burguesía no ha inventado los impuestos indirectos, los ha desenvuelto luego y constituido en sistema para costear sus necesidades colectivas con los recursos de las clases más miserables", 12-IV-1897, n.º 2346.

96. En el periódico "El Diluvio", Barcelona, aparecieron diversos artículos sin firma que ponían también de manifiesto lo injusto de dicha medida, pidiendo la conservación de las tarifas de consumos. En un artículo titulado *¿A dónde vamos?* se argumentaba que "aumentar la contribución de consumos, que pesa más sobre el pobre que sobre el rico, cuando el hambre devora muchas comarcas y en las grandes poblaciones escasea el trabajo y se ven escenas de miseria que parten el alma, esto no lo esperaba nadie", 9-IV-1897, n.º 3248.

97. La prensa de los municipios del llano fue la que más protestó en un principio contra dicha subida, pero su actitud fue vacilante y correlativa a las negociaciones que se estaban llevando a cabo sobre su anexión a Barcelona.

Ante dicha subida los consistorios de las principales ciudades afectadas se movilizaron rápidamente para presionar al gobierno central. A principios de abril se encontraban en Madrid comisiones de los ayuntamientos de Valencia, Sevilla y Barcelona negociando con el Ministro de Hacienda Navarro Reverter dicha subida. El Ayuntamiento de Valencia, siguiendo los pasos del de Barcelona, acordó pagar el aumento de consumos con la condición de que fuesen agregados a Valencia los municipios del Grao, Cabanyal y Campanar. El día 21 de abril estaba previsto que partiese otra comisión de Valencia para tratar de dicho asunto⁹⁸.

El Ayuntamiento de Madrid también sostuvo unas negociaciones bastante tensas con el Ministro de Hacienda. El representante del municipio madrileño encargado de llevar dichas negociaciones era el conservador Sánchez de Toca. El 9 de abril este destacado político regionalista ofreció pagar 1.000.000 de pesetas, cifra que fue acordada en otra reunión celebrada el 14 de abril⁹⁹. La actitud adoptada por Navarro Reverter ante estas presiones fue la de transigir en otras exigencias, pero no en la monetaria. Este Ministro de Hacienda respondió a las presiones de que era objeto para que no se llevase a efecto la proyectada subida de las tasas de consumos con las siguientes palabras:

“Animar los gastos dejando de pagar al clero y a las clases pasivas como se ha hecho otras veces, aumentando el descuento de los empleados y dejando en descubierto otras atenciones del Estado, eso no puede hacerlo un gobierno formal que vive a la europea y atiende al crédito y al buen nombre de la nación. Hay que aumentar los ingresos y aquí está la dificultad”¹⁰⁰.

Los municipios del llano barcelonés también reaccionaron contra el aumento del impuesto de consumos, aunque lo hicieron de forma desigual. El Ayuntamiento de Sant Martí decidió en una sesión celebrada el 2 de abril protestar contra el aumento y encargó a Bonaventura Grases i Hernández, letrado de dicho municipio, que realizara las gestiones oportunas¹⁰¹. Por su

98. Ver “La Epoca”, Madrid, 18-IV-1897, n.º 16.838.

99. Ver “La Epoca”, Madrid, 10-IV-1897 y 15-IV-1897.

100. Ver “La Epoca”, Madrid, 8-IV-1897, n.º 16.828.

101. Ver ACTAS del Ayuntamiento de Sant Martí de Provençals, sesión del 2 de abril de 1897.

parte, el Ayuntamiento de Gràcia en una sesión celebrada el 30 de marzo dió cuenta de dicha subida, aunque no se adoptó ninguna medida concreta. En cambio, el consistorio barcelonés actuó con auténtica celeridad y eficacia.

Ese mismo día, el 30 de marzo, el Ayuntamiento de Barcelona trató el tema de la subida de los consumos. El Ministerio de Hacienda quería que Barcelona pagase con dicha subida 1.640.953 pesetas, a lo que los concejales barceloneses se opusieron. El alcalde conservador J. M. Nadal convocó a las comisiones de hacienda y gobierno del municipio acordándose elevar con toda urgencia una detallada exposición de motivos que impidían al Ayuntamiento de Barcelona aceptar el pago de tan enorme cuota¹⁰².

Al día siguiente tuvo lugar una reunión decisiva para entender todas las negociaciones posteriores que condujeron a la aneación definitiva. En el despacho del alcalde J. M. Nadal se reunieron el duque de Solferino, Manuel Duran i Bas, el marqués de Alella, M. Planas i Casals, Joaquim M. de Paz, F. Nicolau, Vila-seca i Mogas, Eduard Maluquer, Joan Coll i Pujol y Puig i Saladrigas. En esta reunión se acordó por unanimidad oponerse a la subida, así como enviar una comisión a Madrid para negociarla. A la vista de las negociaciones posteriores podemos señalar que debió ser en esta reunión donde se acordó llevar como contrapartida negociadora la propuesta de las aneaciones¹⁰³.

En el expreso nocturno del 1 de abril partió en dirección a Madrid la comisión barcelonesa. Esta estaba compuesta por el alcalde J. M. Nadal, los tenientes de alcalde Ernest Castellar, Josep Griera y Artur Gallard y el secretario municipal José Gómez del Castillo. El conservador J. M. Nadal fue designado alcalde por una R. O. del 11 de junio de 1896. Era un hombre estrechamente vinculado a las finanzas barcelonesas. Era consejero del Banco de Barcelona, director de la Caja de Ahorros y del Montepío barcelonés y comisario regio de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Barcelona. Sus excelentes relaciones con Manuel Girona y Duran i Bas, así

102. Ver "La Dinastía", Barcelona, 31-III-1897, n.º 6136.

103. Ver "La Dinastía", Barcelona, 1-IV-1897, n.º 6137.

como su activa actuación agregacionista han sido narrados por su hijo Joaquim M. Nadal¹⁰⁴.

Por su parte, Josep Griera era miembro del partido liberal. En la anterior legislatura liberal, con el consistorio de Rius i Tauler, fue primer teniente de alcalde y miembro de la comisión de gobierno de la Diputación, que en 1889 aprobó la agregación de los municipios del llano a Barcelona. Fue presidente de la Academia de Derecho de Barcelona y secretario del Fomento del Trabajo Nacional. En el momento de partir hacia Madrid era abogado de la poderosa patronal catalana y presidente de la comisión municipal de hacienda.

Los republicanos posibilistas estaban representados por Artur Gallard. Este era un industrial barcelonés, redactor de "La Publicidad", que desde 1874 ocupó cargos en el Ayuntamiento de Barcelona, es decir que estaba implicado totalmente en los engranajes caciquiles de la Restauración. Por su parte, Ernest Castellar (1855-1917) era un abogado que militaba en las filas del partido conservador.

Al día siguiente de su llegada a Madrid, el día 2 de abril, la comisión barcelonesa se entrevistó con Navarro Reverter¹⁰⁵ y después con el Presidente del Gobierno Antonio Cánovas del Castillo. Parece que la comisión salió satisfecha de ambas entrevistas. En una nota publicada en "El Noticiero Universal" se comentaba respecto a estas gestiones: "por más que se ha hecho, no se ha podido conseguir que los comisionados revelaran en qué consisten las soluciones que proponen"¹⁰⁶. Ello significa que en una fecha tan temprana como el 3 de abril una parte de la prensa barcelonesa estaba al tanto de las negociaciones que se llevaba entre manos la comisión barcelonesa.

104. Al respecto ver Joaquim M. de NADAL, *Memòries*, Barcelona, 1965, págs. 54-76; o el artículo de este mismo político titulado *Mi padre y sus amigos*. Don Manuel Girona Agrafel, "Destino", Barcelona, 1953, n.º 812.

105. El Ministro de Hacienda J. Navarro Reverter (1844-1924) era ingeniero forestal y fue profesor de la Escuela de Ingenieros de Minas de Madrid. En 1888 fue vice-presidente de la Exposición Universal de Barcelona. Perteneció sucesivamente al partido demócrata, fusionista y conservador. Fue ministro de Hacienda en 1895, 1897 y 1906. En 1876 pronunció un discurso anti-evolucionista titulado *Armonías naturales*, Valencia, 1876. En 1889 publicó unos *Estudios sobre la hacienda española (el impuesto sobre la renta)*, que vieron la luz por primera vez en Valencia.

106. Ver "El Noticiero Universal", Barcelona, 3-IV-1897, n.º 3234.

El día 3 de abril la comisión se entrevistó con el general Martínez Campos y con el Ministro de la Guerra, quienes decidieron apoyar las reivindicaciones barcelonesas. Dichas entrevistas, aparte de su significación debieron ser influyentes sobre la decisión adoptada por el gobierno. En una nota publicada el 4 de abril por "El Correo Catalán" se manifestaba que "anoche se comentaba muy favorablemente en esta ciudad la idea de (...) agregar los pueblos del llano a Barcelona con objeto de mejor recaudar los impuestos de consumos"¹⁰⁷. Esta nota constituye una información valiosa, porque significa que el día 3 o a lo sumo el 4 por la mañana se conocía el objeto de negociación de la comisión barcelonesa: las anexionaciones de los municipios del llano de Barcelona.

La propuesta presentada por la comisión barcelonesa consistía en que dada la proximidad de los pueblos del llano era imposible evitar el matute por lo que se solicitaba su agregación y si ésta no era posible "unifíquese la recaudación de consumos de la capital y de los pueblos del llano, cobrándolos y pagando al Estado su parte Barcelona"¹⁰⁸. La propuesta agregacionista contó desde el principio con el apoyo de Cánovas del Castillo, Navarro Reverter, Sagasta, Martínez Campos, Sánchez de Toledo, Rossell y Cornet i Mas¹⁰⁹.

El día 4 de abril el alcalde J. M. Nadal mantuvo una conversación telefónica con Planas i Casals, jefe del partido conservador, quien le dió su apoyo, así como con el alcalde accidental la Llave, que le comunicó que la noticia de la agregación sólo molestó a los concejales de Gràcia¹¹⁰. Ello quiere decir que la noticia empezaba a estar generalizada y era conocida por las autoridades de los municipios del llano de Barcelona. La comisión barcelonesa se volvió a entrevistar con Navarro Reverter y lo hizo igualmente con Cos-Gayón, Ministro de Gobernación.

A los dos días, el 6 de abril, la comisión se volvió a entrevistar con los ministros de Hacienda y de Gobernación. El proyecto de anexión pasaría del Ministerio de Hacienda al Consejo de Estado y se aprobaría por medio de un Real Decreto. Ese

107. Ver "El Correo Catalán", Barcelona, 3-IV-1897, n.º 7840.

108. Ver "La Dinastía", Barcelona, 4-IV-1897, n.º 6140.

109. *Ibidem*.

110. Ver "El Noticiero Universal", Barcelona, 5-IV-1897, n.º 3236.

mismo día el representante por el Distrito de las Afueras el general Borbón i Castellví se entrevistó con el marqués de Vadillo, subsecretario de Gobernación, pero sin mucho éxito¹¹¹. Mientras tanto en Barcelona, en un importante círculo industrial, se reunieron por la noche contribuyentes por la parte territorial y la industrial, así como representantes de las asociaciones de propietarios para tratar sobre la conveniencia o no de oponerse al aumento del cupo de consumos y constituir una Junta Barcelonesa de Defensa¹¹². La propuesta no prosperó. Por su parte, Ernest Castellar miembro de la comisión negociadora regresó a Barcelona para exponer al Ayuntamiento barcelonés las condiciones de la agregación.

Al día siguiente, el 7 de abril, el alcalde accidental la Llave telegrafió a J. M. Nadal para comunicarle que el gremio de mayores contribuyentes de Sants apoyaba la agregación. Por su parte, el comité liberal de Sant Martí había pedido a Sagasta que apoyase la anexión. Los políticos barceloneses iban orquestando perfectamente su estrategia, que empezaba a dar sus frutos. Así, el expediente incoado en 1886, que dormía el sueño de los justos en las dependencias del Ministerio de Gobernación, pasó a las del de Hacienda.

La comisión barcelonesa se volvió a entrevistar el día 8 con Cánovas del Castillo y con Navarro Reverter. Por su parte Fernando Cos-Gayón les había asegurado que estudiaría detenidamente la cuestión antes de que ésta pasase a manos del Consejo de Estado. El alcalde J. M. Nadal se reunió con el Ministro de Marina felicitándole por las victorias obtenidas en las Filipinas. Mientras tanto Cos-Gayón telegrafió a Planas i Casals para conocer el parecer del partido conservador. La respuesta de éste fue que dicho partido se mostraba totalmente de acuerdo con la anexión.

Parece que las negociaciones no iban al ritmo deseado por la comisión barcelonesa, porque la prensa barcelonesa criticó duramente una posible ralentización en la marcha del expediente. Así, en las páginas de "El Noticiero Universal" del 10 de abril, por tanto referentes al día anterior, se comentaba que "el gobierno procura retardar la resolución del expediente hasta que pase el período electoral, porque de decidirse antes habría

111. Ver "El Diario de Barcelona", Barcelona, 7-IV-1897.

112. Ver "El Correo Catalán", Barcelona, 6-IV-1897, n.º 7482.

que suspender las elecciones en Barcelona y en los pueblos de que se trata, cosa que no conviene de ningún modo al partido gobernante"¹¹³. El mismo periódico informó que la cuestión de la agregación no se resolvería hasta después de las elecciones municipales. Por su parte, "El Correo Catalán" también se hacía eco de ese posible retraso señalando que "desde ahora sólo se establecerá una fusión de encabezamiento de consumos, encargándose Barcelona de la recaudación total y del concierto del Tesoro"¹¹⁴.

Desconocemos las causas del cambio de actitud del gobierno central, pero dudamos que fueran debidas a las presiones realizadas por Borbón i Castellví. Tal vez el gobierno intentase ganar tiempo para permitir a los grupos anti-agregacionistas organizar su oposición. Sin embargo, la reacción de la comisión barcelonesa no se hizo esperar. Esta deseaba ver resuelta la anexión con la mayor urgencia, pues "salieron de sus casas después de convenir en un acuerdo cerrado: el de que se obtendría la agregación o no se impondría el proyectado aumento de consumos"¹¹⁵. Además, cuanto más tiempo tardase en resolverse, éste sería aprovechado por los anti-agregacionistas para poner dificultades a la misma.

El día 10 de abril J. M. Nadal cenó con Navarro Reverter y con el diputado conservador Cornet i Mas, así como con el Sr. Meric, ingeniero industrial, ambos pertenecientes a la dirección de "La Maquinista y Terrestre". En cambio, como reverso de la medalla, Borbón i Castellví había intentado entrevistarse con Cos-Gayón, con el que tuvo un serio incidente. Para aumentar la presión barcelonesa partió hacia Madrid otro grupo de notables barceloneses. En el expreso de la noche iban Planas i Casals, Joan Coll i Pujol, Joan Puig i Saladrigas y volvía de nuevo a la corte Ernest Castellar.

La comisión barcelonesa veía reforzada su presencia con la llegada de hombres pertenecientes a la alta burguesía barcelonesa conservadora. M. Planas i Casals (1837-1907) era el jefe del partido conservador y representaba "el simple sucursalisme polític del partit de Cánovas a Barcelona"¹¹⁶. El grupo conservador

113. Ver "El Noticiero Universal", Barcelona, 10-IV-1897, n.º 3242.

114. Ver "El Correo Catalán", Barcelona, 10-IV-1897, n.º 7486.

115. Ver "El Noticiero Universal", Barcelona, 10-IV-1897, n.º 3242.

116. RIQUELME, Borja de, 1977, pág. 32.

de Planas i Casals, enfrentado al de Duran i Bas, controlaba el periódico "La Dinastía", que era su órgano de expresión. Planas i Casals era el político defensor de los intereses de M. Girona. Por su parte, Joan Puig i Saladrigas era un importante industrial y presidente del Fomento del Trabajo Nacional. Vinculado al partido conservador era uno de los miembros de la patronal catalana que mantenía buenas y estrechas relaciones con el gobierno central. Una muestra de la excelente relación del gobierno central conservador con los hombres del Fomento lo constituye el hecho de que "fins la mateixa elecció de Puig i Saladrigas com a diputat, quan encara era president del Foment, havia estat possible per la intervenció de Navarro Reverter, el qual n'ordena la inclusió dins la candidatura governamental conservadora"¹¹⁷. Mientras que Joan Coll i Pujol era catedrático de derecho y propietario. Estaba vinculado al partido conservador y fue elegido alcalde del primer Ayuntamiento unificado.

Ahora bien, antes de continuar con las gestiones de la comisión barcelonesa ampliada creo que es interesante señalar como estos mismos hombres eran los que mantenían las posturas más colonialistas y belicistas en la guerra de Cuba y las Filipinas. La obtención en 1892 del arancel proteccionista con las colonias de ultramar estrechó las relaciones entre la política del gobierno central conservador y los industriales catalanes. Unos meses después de haberse obtenido el decreto anexionador, Puig i Salagríguas volvió a Madrid para negociar con Cánovas del Castillo el logro de otro arancel más proteccionista. El presidente del Gobierno le prometió la elaboración de ese arancel, siempre y cuando las autoridades cubanas no se opusiesen al mismo.

No obstante, cuando el 12 de noviembre de 1897 el nuevo gobierno liberal concedía un régimen autonómico para las Antillas españolas los hombres del Fomento expresaron su oposición a través de una circular en la que se argumentaba que la política autonomista traería "la ruina de la industria y la marina... de ser ciertas las proposiciones del gobierno de conceder la autonomía arancelaria"¹¹⁸.

117. RIQUER, Borja de, *ibidem*, pág. 76.

118. Circular enviada por Frederic Rahola a los presidentes de todas las secciones del Fomento, 19 de noviembre de 1897. Citado en Borja de RIQUER, *ibidem*, pág. 79.

Una muestra del apoyo de esta burguesía barcelonesa a la guerra colonial se refleja en el caluroso recibimiento de que fue objeto en marzo de 1897 el general Polavieja (responsable de la muerte del líder nacionalista Rizal). Para su llegada a Barcelona se construyó un gran arco triunfal junto a la estatua de Colón. Poco tiempo después el Fomento también recibió calurosamente al general Weyler, quién había conducido la guerra con los métodos más duros y fue sustituido por su oposición al decreto de autonomía.

Si me he extendido a hablar del conflicto colonial y a la actitud de la burguesía barcelonesa frente al mismo es porque en él está la causa que motivó la subida de las tasas de consumos. Incremento que serviría para que la población más pobre pagara gran parte de los costes de la guerra. Una guerra que beneficiaba a los financieros de Madrid y a los industriales barceloneses. Estos en sus negociaciones con Madrid obtenían un triple beneficio: aceptar un aumento que iba destinado al mantenimiento de una guerra colonial, de la que eran parte interesada y beneficiada; conseguir que ese aumento fuera pagado por las clases más pobres; y, obtener la tan anhelada anexión de los municipios del llano de Barcelona.

A partir de ahora que ya se había reunido en Madrid toda la comisión barcelonesa y conocemos algunas de sus vinculaciones e intereses se puede proseguir explicando sus negociaciones. El día 11 de abril la comisión cenó con el magistrado del Tribunal Supremo Salvador Viada. Al día siguiente, Jaume Trabal presidente del Sindicato de Gremios de Barcelona, la junta directiva de la Sociedad Económica de Amigos del País de Barcelona presidida por Joaquim M. de Paz y la Junta de Defensa de Sants enviaron sendos telegramas a la presidencia del Consejo de Ministros para que éste concediese la anexión. Por su parte, J. M. Nadal pidió una prórroga de 15 días para reclamar contra el aumento de consumos, como medida preventiva en caso de que el Consejo de Ministros se pronunciara desfavorablemente respecto a las anexiones.

La tarde del día 12 de abril fue un momento importante para la resolución de las anexiones. Primero se celebró una reunión en el Palacio de Bellas Artes de Barcelona convocada por la Junta Permanente de Agregacionistas, que estaba presidida por J. M. de Paz. Y, a las 9 de la noche tuvo lugar una sesión del Consejo de Ministros dedicada en gran parte a tratar el tema de las anexiones. El gobierno estudió detenidamente los antecedentes de 1874 y tras una larga discusión favorable a la anexión

se acordó enviar el tema al Consejo de Estado, donde en una sesión en pleno se discutiría y se remitiría de nuevo al Consejo de Ministros, quien en última instancia decidiría¹¹⁹.

Al día siguiente, hubo una sesión en el Ayuntamiento barcelonés en la que se ratificó su postura expectante de que si el gobierno no concedía la anexión se le pasase al Estado la recaudación y administración del impuesto de consumos. En dicha sesión, en la que se respiraba un ambiente optimista, se dió a conocer la noticia de que Navarro Reverter había aceptado la prórroga pedida por J. M. Nadal y se leyó un telegrama de éste dando cuenta de que había retirado el dictamen de las comisiones municipales de hacienda y consumos, en vista "del éxito casi seguro de las gestiones realizadas"¹²⁰.

Desde entonces las preocupaciones de la prensa barcelonesa empezaron a centrarse en las elecciones municipales que se celebrarían el próximo 9 de mayo. Así, en una nota publicada en "La Dinastía" el 14 de abril se afirmaba ya "que las nuevas elecciones se harán ya partiendo de la agrupación de los pueblos del llano a esa capital, y que será el alcalde de Barcelona el señor Coll y Pujol"¹²¹. Dos días más tarde "La Publicidad", periódico posibilista dirigido por Eusebio Corominas y pro-agregacionista, publicó un artículo titulado *La agregación y las elecciones municipales* en el que tras dar por hecha la anexión se preguntaba cual sería el nuevo consistorio. El artículo manifestaba que si las elecciones se realizaban de inmediato "ya sabemos quién ganará las elecciones, el gobierno, porque éste será el único que

119. En una nota aparecida en "El Correo Catalán", Barcelona, se señala que dicho Consejo de Ministros aprobó la agregación, 16-IV-1897, n.º 7492. La propuesta de agregación fue defendida por Fernando Cos-Gayón y por J. Navarro Reverter. Este mismo periódico de orientación carlista señala que "el último escrúpulo que quedaba a los ministros era el de que perdiera Madrid en importancia por resultar Barcelona con mayor número de habitantes pero el Sr. Cos Gayón supo desvanecerlo demostrando con datos estadísticos que después de hecha la agregación Barcelona arrojará un censo de población inferior a Madrid, *ibidem*. Esta noticia que puede parecer sesgada por la fuente de donde procede parece que se ajusta con una parte de lo discutido en el Consejo de Ministros, pues la prensa de Madrid también hace referencia a esta cuestión. Así, en "El Imparcial", Madrid, diario de orientación liberal, se comenta que "según los datos aportados por Cos Gayón Barcelona no será con la anexión más grande que Madrid", 13-IV-1897.

120. Ver "Diario de Barcelona", Barcelona, 14-IV-1897.

121. Ver "La Dinastía", Barcelona, 14-IV-1897.

sabrá lo que se trae entre manos. Los demás partidos ni tiempo tendrán de enterarse ni de ponerse de acuerdo"¹²².

El día 15 de abril y ser Jueves Santo se trataba de un día de espera, pero que la comisión barcelonesa no desaprovechó, pues se entrevistó con el Ministro de la Guerra, general Azcárraga, para hablar de la defensa de Barcelona, suponemos que de la Gran Barcelona. El viernes día 16 estaba prevista la reunión del Consejo de Estado que debía tratar el tema de las anexiones y en vista de ello el Sindicato de Asociaciones de Propietarios de Barcelona y su ensanche envió un telegrama al Presidente del Consejo pidiendo que se "emita informe favorable, pues influirá desarrollo Ensanche y aumento de riqueza de los pueblos agregados"¹²³. El Consejo de Estado emitió un informe positivo a la agregación, teniéndose que aprobar definitivamente la cuestión el lunes 19 de abril en una nueva reunión del Consejo de Ministros. Los días siguientes eran unos días de espera en los que se daba tiempo a los municipios afectados a organizar su oposición. Mientras tanto, el Círculo Fusionista barcelonés presidido por Eduard Maluquer ante tan buenas noticias decidió celebrar una velada por la anexión y en memoria de Rius i Taulet defensor de dicho proyecto¹²⁴.

El domingo día 18, mientras la comisión barcelonesa se paseaba por el Pardo, "La Vanguardia" publicó un extenso artículo firmado por J. Roca i Roca favorable a la anexión, en el que no sólo se daba por realizada, sino que se criticaba la rapidez con que se había obrado¹²⁵. La reunión del Consejo de Ministros celebrada el 19 de abril aprobó definitivamente la anexión y al día siguiente la Reina Regente María Cristina firmó el Real Decreto por el que se aprobaba la anexión.

La prensa madrileña lo anunció ese mismo día, mientras que la barcelonesa empezó a comunicar la noticia a partir del 21 de abril¹²⁶. La información ofrecida por los periódicos barceloneses fue de total apoyo a la agregación. Casi ninguno de

122. Ver "La Publicidad", Barcelona, 16-IV-1897, n.º 894.

123. Ver "El Diluvio", Barcelona, 17-IV-1897.

124. Ver "El Noticiero Universal", Barcelona, 17-IV-1897, n.º 3248 y "El Diario de Barcelona", Barcelona, 17-IV-1897.

125. Ver "La Vanguardia", Barcelona, 18-IV-1897.

126. El conservador periódico madrileño "La Epoca" fue el primero en dar la noticia, Madrid, 20-IV-1897, n.º 16.840.

ellos se mostró crítico con el aumento de las tasas de consumos, tema sobre el que se cernió una espesa niebla, a partir del momento en que estaba segura la anexión. Y, la información relativa a las actividades de los municipios del llano fueron siempre muy secundarias. Una excepción, aunque discutible, a esta actitud general sería la mantenida por el periódico republicano "El Diluvio" o la crítica satírica de "La Esquella de la Torratxa".

Hasta aquí hemos seguido con cierto detalle las actividades de la comisión barcelonesa. Pero, ¿qué hacían mientras tanto los Ayuntamientos de los municipios del llano de Barcelona? Nuestra información para responder a esta cuestión se basa, sobre todo, en las actas de las reuniones celebradas en dichos municipios durante el mes de abril, así como en la prensa local y en la madrileña.

La lectura de las actas nos depara un hecho sorprendente, que ya ha sido puesto de relieve por J. Fabré y J. M. Huertas: la ausencia de concejales y discusiones en las sesiones celebradas hasta el 20 de abril ¹²⁷. El Ayuntamiento de Sant Martí trató el tema de la anexión por primera vez en una reunión celebrada el 9 de abril, sesión que debía haberse celebrado dos días antes, pero al no asistir suficientes delegados se pospuso para este día. En la misma se dió cuenta de dos telegramas recibidos desde Madrid uno de Grases i Hernández sobre el impuesto de consumos y otro de Borbón i Castellví sobre las anexiones. Se acordó nombrar una comisión para que realizase gestiones contra la pretendida anexión.

No volvió a haber otra reunión hasta una semana después, el 16 de abril y al igual que en la sesión anterior ésta debía haberse celebrado dos días antes, pero la falta de "quorum" lo impidió. Si se tiene en cuenta que de hecho ese día el gobierno ya había resuelto el tema de las anexiones, la tardanza en movilizarse es realmente sospechosa o una gran muestra de incompetencia, difícil de justificar cuando existen tantos intereses, o de velada complicidad. En la sesión del día 16 se nombró una comisión anti-agregacionista compuesta por propietarios y contribuyentes ¹²⁸.

127. Al respecto ver J. M. FABRE y J. M. HUERTAS, 1977, pág. 62. Según estos autores "molts regidors dels pobles eren interessats que es produís l'annexió, raó per la qual, a les actes oficials es reflexa poc el descontent popular", pág. 63.

128. Esta estaba compuesta por F. Casades, Pere G. Martínez, Salvador Piera, Frederic Albiñana, Joan Sule, Onofre C. y M. Rocamora.

Las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de Gràcia fueron las más movidas. La primera vez que dicha institución trató el tema fue también el 9 de abril. En dicha reunión, presidida por el alcalde Francesc Derch, se comentó favorablemente las gestiones realizadas por el diputado Borbón i Castellví y se decidió nombrar una comisión contraria a la anexión¹²⁹. Muchos concejales no asistieron a la misma y se decidió que aquellos que fueran partidarios de ésta no asistieran a las reuniones del Ayuntamiento.

Al igual que Sant Martí, la reunión prevista para el día 14 no se pudo celebrar, pues sólo asistió el alcalde y un concejal, por lo que se trasladó al día 16. Este día se acordó oponerse totalmente a la agregación, conseguir bases para que se mantuviese una cierta autonomía y autorizar al alcalde para enviar, si lo creía oportuno, una comisión a Madrid. También se criticó una propuesta hecha por Borbón i Castellví por la que Gràcia estaba de acuerdo en elevar sus impuestos¹³⁰. La última sesión se celebró el día 21 de abril y en ella se comentaron las gestiones realizadas por la comisión que fue a Madrid.

Mientras que Felio Arenas, alcalde de Sants había dado cuenta a su ayuntamiento el 8 de abril que había citado a todos los representantes del comercio, de la industria y propietarios para fijar los criterios a seguir frente a la anexión. La reunión prevista para el 14 tampoco pudo celebrarse por falta de concejales y tuvo lugar el día 16, al igual que en los otros municipios. Ese día, el alcalde señaló que los gremios se habían mostrado contrarios y el Ayuntamiento acordó nombrar a Pere Costa como comisionado de Sants para ir a Madrid a hacer presión. La última reunión celebrada por Sants fue el día 20 de abril y no se hizo ni una referencia al proceso anexionador.

El Ayuntamiento de las Corts celebró una sesión el día 6 de abril, pero no se habló en ésta de las anexiones. El tema fue tratado por primera vez en la sesión del 13 de abril. El concejal Pou Piera señaló que en una reunión que tuvo con los gremios, industriales, propietarios y comerciantes, éstos le

129. Componían esta comisión los concejales Francesc Derch (alcalde), Modest Casals, Enric Artigas, Narcís Companya, Antoni Casals y Hermenegildo Graus.

130. Al respecto ver ACTAS del Ayuntamiento de Gràcia, sesión del 16 de abril de 1897.

expresaron su decidida oposición. Uno de los acuerdos adoptados en esta reunión fue enviar una comisión a Madrid¹³¹. Por su lado, el Ayuntamiento de Sant Andreu tuvo que suspender la reunión prevista para el día 7 de abril por falta de concejales. Dos días más tarde, consiguió celebrarse y en la misma el alcalde Miquel Castells autorizó la formación de un fondo destinado a luchar contra la anexión. La reunión que debía tener lugar el 14 de abril también tuvo que suspenderse como en los otros municipios del llano, pero lo más increíble fue que en las sesiones del 16 y 20 de abril ni tan siquiera se trató la cuestión¹³².

Existe una razón, que sirve para explicar en parte estas ausencias de concejales. En las sesiones del 14 de abril en los municipios de Sant Martí, Gràcia, Sants y Sant Andreu las ausencias eran debidas a la convocatoria de reuniones multitudinarias para oponerse en la agregación. Así, en Sant Martí se había convocado una reunión para ese mismo día. A la asamblea asistieron unas 300 o 400 personas y en la misma tomaron la palabra diversos concejales. El teniente de alcalde Burrull señaló que sólo dos concejales de Gràcia habían asistido a la reunión agregacionista del Palacio de Bellas Artes. Otro conferenciante el Sr. Rusca, explicó que la agregación era imposible a causa de las vías ferroviarias que atraviesan Sant Martí. Después habló el concejal Onofre C., negociante en sal, quién afirmó que no creía que los industriales barceloneses fueran agregacionistas, ya que la anexión no puede reportarles ningún beneficio, pues "si como se asegura, van a respetarse las actuales cuotas contributivas, ¿no resultará que los industriales de los pueblos del llano se hallarán en condiciones de hacer una ruinosa competencia a los de la actual Barcelona?"¹³³. Este concejal también expuso el viejo argumento de que "cuando la agregación sea un hecho los obreros se verán precisados a emigrar de este gran centro para sentar sus reales a orillas del Besòs y del Llobregat"¹³⁴.

131. Dicha comisión la formaban los concejales Joan Sagristà y Simó Piera, además del secretario municipal.

132. No he podido consultar las actas del Ayuntamiento de Sant Gervasi referentes a las sesiones celebradas durante el año 1897 por ser difícil su localización.

133. Ver "El Diluvio", Barcelona, 15-IV-1897, n.º 3417.

134. *Ibidem*.

En esta asamblea se discutieron las medidas a adoptar para oponerse a la agregación en ciernes. Onofre C. se mostró bastante radical y explicó que "había que pasar de enviar comisiones a Madrid y era preciso adoptar medidas más enérgicas". No obstante, se decidió enviar una comisión a la capital, aunque no hubo unanimidad en cómo debía nombrarse dicha comisión. Al día siguiente, el 15 de abril, se celebró otra reunión anti-agregacionista en Gràcia, presidida por el alcalde F. Derch, pero parece ser que nadie tenía representación con lo que se terminó de forma fría y desanimada¹³⁵.

Antes de pasar a explicar la actuación de las comisiones que fueron a Madrid, vamos a exponer las gestiones realizadas, desde principios de abril, por el diputado por el Distrito de las Afueras A. Borbón i Castellví¹³⁶. Este diputado de clara orientación conservadora, ex-carlista, empezó sus gestiones para oponerse a la comisión barcelonesa el 6 de abril, día que conferenció con el secretario de Gobernación Marqués de Vadillo. Ese mismo día había recibido un telegrama del alcalde de Gràcia F. Derch comunicándole que iniciase las gestiones pertinentes contra la anexión.

La segunda gestión de la que tenemos constancia es otra entrevista que mantuvo con Cos Gayón el día 10 de abril y en la que se produjo "un vivo incidente". Este mismo día Borbón i Castellví explicó a la prensa que la mala reputación administrativa de los municipios del llano barcelonés era consecuencia de una campaña de desprestigio realizada desde Barcelona. Aseguró que había recibido 48 telegramas de corporaciones y personalidades importantes opuestas a las anexiones. Ante la negativa oficial para recibirle, Borbón i Castellví tuvo que recurrir a la prensa madrileña para expresar su opinión. Así, anunció que publicaría en algún periódico madrileño sus opiniones sobre el asunto. La prensa señala que había decidido enviar una carta a Cánovas del Castillo¹³⁷.

135. Ver "El Diluvio", Barcelona, 16-IV-1897, n.º 3418.

136. Me ha sido imposible encontrar referencias biográficas de este destacado protagonista en los pasos finales de la agregación. Según el semanario "El Provensalense", Sant Martí de Provençals, de orientación republicana posibilista la elección de este diputado por el Distrito de las Afueras estuvo apoyada por gremios electorales conservadores de Gràcia y se señala que combatió en las filas carlistas. Esta información apareció en noviembre de 1893 y era parte de la campaña electoral de las elecciones municipales, que debían celebrarse entonces.

137. Ver "El Imparcial", Madrid, 11-IV-1897. O dicha carta iba dirigida a otra personalidad o no ha sido localizada.

El día 11 de abril Borbón i Castellví mantuvo una conferencia con los periodistas en la que manifestó que Gràcia no sólo aceptaría el aumento del cupo de consumos, sino que ofrecería para atenciones de las campañas de Cuba y Filipinas "el 10 % de lo consignado en sus respectivos presupuestos para gastos imprevistos"¹³⁸. Al día siguiente, estuvo en la Presidencia del Estado, cuando los ministros entraban a la reunión del Consejo de Ministros, que emitió un informe favorable a las anexiones. Allí conferenció con algunos ministros y rogó a los periodistas que publicasen un escrito suyo oponiéndose a la anexión¹³⁹.

Ante el giro cada vez más desfavorable que tomaban las negociaciones para impedir la anexión, Borbón i Castellví envió una carta al periódico madrileño "La Correspondencia", en la que, tras mostrar su extrañeza de cómo se había decidido la anexión, sin consultar a ningún representante de los municipios del llano, presentaba unas bases para que la anexión no se hiciese de forma incondicional. Sólo se ha podido consultar la reproducción parcial que de dicha carta publicó "El Noticiero Universal". En la misma se pone de manifiesto la contradicción que supone que Barcelona, que tanto blasona de regionalismo trate de quitar su independencia a los mencionados pueblos". Las bases propuestas por Borbón i Castellví piden una incorporación escalonada de los municipios del llano a Barcelona. Así, Gràcia pasará a formar parte de Barcelona el 1 de enero de 1899. Las tributaciones se mantendrán durante 15 años y los 20 siguientes éstas aumentarán un 5 %. En Gràcia se instalarán las oficinas de la tenencia de alcaldía, para que los vecinos no tengan que desplazarse por asuntos de poca impor-

138. Esta propuesta y otras que realizó en los días siguientes motivaron la protesta del concejal de Gràcia Sr. Sallent en la sesión del ayuntamiento de esta villa celebrada el 16 de abril de 1897.

139. El escrito reproducido en "El Liberal", Madrid, dice lo siguiente: "Todos los pueblos del llano apurarán todos los medios legales para oponerse a la agregación a Barcelona. Esta capital quiere la agregación porque adeuda 42 millones de pesetas. Los pueblos del llano están dispuestos a pagar el aumento del cupo de consumos nuevamente señalado, y a donar, mientras duren las guerras, para gastos de las mismas el 10 por 100 del ingreso para imprevistos. Toda esta cuestión la ha promovido el señor Planas y Casals por interés suyo. Yo, como diputado por Gràcia, soy mandado por los pueblos del llano y todo lo que se haga se reduce a cumplir con mi deber", 13 IV 1897, n.º 6402

tancia tan lejos. A los dos años, el 1 de enero de 1901, se incorporarían a Barcelona Sant Martí, Sant Andreu y Horta¹⁴⁰.

No obstante, la base más interesante propuesta por Borbón i Castellví es la 8.^a en la que se pide que "con objeto de facilitar medios de vida económicos a las clases proletarias, se señalen barrios de obreros, en los que rijan condiciones especiales"¹⁴¹. Se trata de una opuesta que va entre la segregación espacial y la zonificación. Detrás de la pretensión de que los obreros paguen menos impuestos existe la idea de delimitarlos en unas determinadas áreas, que deberían ser establecidas previamente.

Como el Consejo de Ministros y el Consejo de Estado habían prescindido de sus gestiones y hecho caso omiso de sus propuestas y como la última autoridad que debía dar su conformidad al decreto de anexionaciones era la Regina Regente Borbón i Castellví le dirigió una importante carta. Esta que iba con fecha del 14 de abril, fue reproducida íntegramente por "El Imparcial".

En este nuevo escrito Borbón i Castellví declaró con claridad que "algunos ricos propietarios desean la agregación por la ventaja y el sobreprecio que obtendrían sus terrenos; pero la clase pobre, la clase jornalera, y sobre todo la clase obrera, sufrirían grandísimos perjuicios"¹⁴². A continuación, Borbón i Castellví intenta demostrar como la supresión de dichos municipios constituyen un acto anti-constitucional, pues los municipios de Sant Martí, Gràcia, Sant Andreu, Horta y Sant Adrià forman el distrito de las Afueras, al que él representa por elección. Partiendo de este argumento, alega que "no puede el gobierno por un decreto deshacer todo un distrito sin que antes así lo decreten las Cortes de la nación, únicas que pueden resolver este gravísimo asunto, pues no habiendo pueblos no hay distrito y solamente la disolución de las Cortes puede privarme de lo que hoy represento"¹⁴³.

El fracaso de las gestiones de Borbón i Castellví, así como las decisiones tomadas en las asambleas celebradas en los muni-

140. Ver "El Noticiero Universal", Barcelona, 13-IV-1897, n.º 3244.

141. *Ibidem*.

142. Carta del general Borbón i Castellví, diputado por el Distrito de las Afueras a la Reina Regente contra las anexionaciones, "El Imparcial", Madrid, 14-IV-1897.

143. *Ibidem*.

cipios del llano barcelonés de enviar comisiones a Madrid, con el fin de impedir que el Consejo de Ministros, que tenía que celebrarse el lunes día 19, o la Reina aprobasen el decreto anexionador, provocaron la llegada a Madrid de numerosas comisiones anti-agregacionistas. El mismo día 16 de abril partió una comisión de Sant Martí compuesta por el alcalde Arpí, el concejal Buxó y el secretario municipal Rovatti. En este mismo tren partían otros representantes de Sants, las Corts y Sant Gervasi. El día 18 salió también hacia Madrid otra comisión de base popular de Sant Martí, que iba a pedirle a la Reina que no firmase el decreto agregador.

Estas comisiones anti-agregacionistas llegaban a la capital demasiado tarde, la comisión barcelonesa hacía días que les había ganado la partida. ¿Cómo es posible que la segunda comisión barcelonesa saliera hacia Madrid el día 10 y la primera de los municipios del llano lo hiciera el día 16, es decir casi una semana más tarde? Se trata de una pregunta de difícil respuesta.

No obstante, se conocen algunas de las gestiones realizadas en Madrid por estas comisiones gracias a informes que constan en las actas municipales o bien en la prensa. La comisión de Gràcia parece que más que oponerse a la anexión fue a negociar los términos de ésta. El concejal Modest Casals, que fue a Madrid, explicó que se había entrevistado con Canalejas, Pi i Margall y Morayta tras lo que se convenció de la imposibilidad de realizar ninguna gestión. Posteriormente, la comisión de Gràcia se reunió con el marqués de Vadillo y con Cánovas. Por último, la comisión se entrevistó con la barcelonesa y ésta fue "en extremo cordial y afectuosa, estando tan deferente el Sr. alcalde de Barcelona, que le aseguró que Barcelona procedería en el asunto de la agregación como madre cariñosa"¹⁴⁴.

Otra comisión que hizo públicas sus gestiones fue una de Sant Martí compuesta por Claudi Altisen, Domènec Serra, Joaquím Baró, Josep Muratona y Ramon Pla. Esta comisión, que fue aparte de la del Ayuntamiento martinense, se entrevistó primero con el subsecretario de Gobernación, quién les comunicó que se había producido la anexión "debido a los manejos del caciquismo y a la apatía del que fue nuestro Ayuntamiento, por cuanto el Sr. Diputado a Cortes increpó en este sentido a la comisión

144. Ver ACTAS del Ayuntamiento de Gràcia, sesión del 21 de abril de 1897.

del mismo, estimando que su demora en contestarle sus cartas y telegramas puede ser causa de que la agregación haya prosperado en principio¹⁴⁵. Después se entrevistó con Cánovas, quién les dijo que el asunto de la anexiones se podía dar por concluido.

Sin duda, la tardanza en reaccionar por parte de las autoridades de los municipios del llano fue una de las claves del éxito de la anexión. En un interesante artículo publicado en "El Diluvio" el 21 de abril titulado *¿Descuido con cuidado?* se expone la tesis de que "algunos días antes de que se pensara en practicar gestión alguna contra la agregación, fueron llamados al despacho del cacique máximo los alcaldes y secretarios de los Ayuntamientos de los principales pueblos de nuestro llano"¹⁴⁶. En esta reunión recibieron instrucciones acerca de cómo debían actuar y se les prometió estabilidad. Se trata de una información poco fiable, pero que apunta una idea posible como era el hecho de que desde primeros de abril las autoridades barcelonesas habían llegado a un acuerdo con las de los municipios de su llano.

Antes de concluir este extenso apartado quisiera exponer tres aspectos diferentes relacionados con la agregación: la propuesta descentralizadora realizada por J. Milà i Pi; el enfoque dado por la prensa de Madrid; y las condiciones establecidas en el decreto anexionador. Josep Milà i Pi (1853-1922) abogado liberal, colaboró también con Planas i Casals y era amigo de Maties Muntadas i Rovira director y propietario de la "España Industrial", fábrica de la que era secretario de su Junta de Inspección, ocupando este cargo hasta su muerte¹⁴⁷. Vinculado al partido liberal fue alcalde de Barcelona en 1899, cargo que ocupó tras la dimisión del D. Robert.

La propuesta realizada por Milà i Pi está contenida en un artículo de 9 hojas publicado en el número de abril de "La Revista Jurídica de Cataluña", aunque fue escrito y entregado a la redacción de dicha revista a finales de marzo. El mismo Milà i Pi explica en una nota aclaratoria al final del mismo que no pensaba que el tema de las anexiones surgiría "de improvisto

145. Al respecto ver Claudi ALTISEN et al., *Martinenses*, "El Provensalense", Sant Martí de Provençals, 2-V-1897, n.º 95.

146. Ver "el Diluvio", Barcelona, 21-IV-1897.

147. Las relaciones entre los Muntada y J. Milà i Pi han sido estudiadas por Carles CARRERAS, 1980, págs. 81 y 84.

con caracteres de urgencia inusitada y como llovida del cielo" justo el mes de abril de 1897.

El artículo que lleva el título significativo de *La Federación municipal de Barcelona* empieza señalando que no cree posible una pronta resolución del expediente anexionador por las dificultades que entrañaría, pues "aunque la voluntad de un hombre bastante poderoso la impusiera, violentando las circunstancias, sería probablemente transitoria y pasajera, flor de un día, cual la que fue la agregación del pueblo de Sans a Barcelona en el año 1884"¹⁴⁸. Después, pasa a exponer los inconvenientes administrativos que conlleva la actual situación administrativa del llano de Barcelona "en varios *estados municipales* sin el más mínimo lazo común entre sí".

Algunos de estos obstáculos podrían atenuarse si se unificarán los servicios municipales. Así, si se creara una zona fiscal estratégica que abarcara Barcelona y los municipios de su llano, regularizando las tarifas de derechos, se multiplicaría la vigilancia, se reduciría el contrabando y se ahorraría dinero en gastos de personal. Igual podría hacerse con el servicio de incendios y con el de policía municipal. Milà i Pi se pregunta qué sentido tiene la existencia de tantos cementerios y mataderos, que sólo hacen que aumentar los gastos de las precarias economías municipales.

Debido a esta creencia de que las grandes unidades de servicios abarataban los costes, Milà i Pi opinaba que la división vigente sólo proporcionaba debilidad, mientras que la unificación implicaría fortaleza. Así, lo entendieron París, Bruselas y Berlín, que desde 1860 se anexionaron municipios circundantes. Aunque tal vez el ejemplo más significativo expuesto por Milà i Pi sea el de Londres. Esta ciudad "está compuesta de la *Cité* y de un cierto número de feligresías que la rodean, agrupadas en siete jurisdicciones metropolitanas, llamadas *Westminster*, *Tower-Hamlets*, *Finsbury*, *Marilebone*, *Southwork*, *Lambeth* y *Greenwich*, que teniendo respectiva independencia en el terreno administrativo, se encuentran no obstante unidas en este punto principalmente por el *Greater London*, círculo de policía, el *Registration London*, circunscripción del

148. MILÀ I PI, Josep, 1897, pág. 260.

Registro civil, y el *Metropolitan Board of Works*, consejo compuesto de 46 individuos, elegidos por la comunidad, que cuida de los trabajos públicos, o sea de los servicios de cloacas, adoquinado, limpieza, alumbrado, apertura de nuevas vías, alineaciones, conservación de calles, saneamiento del Támesis, drenaje de Londres, y recientemente también del servicio de incendios¹⁴⁹.

A la vista de estas experiencias, Milà i Pi piensa que la situación administrativa en que se encuentra el llano de Barcelona es insostenible, pues en ningún lugar ocurre "que se deje languidecer en el aislamiento lo que todo aconseja que se mantenga enlazado"¹⁵⁰. Para solucionar dicha situación este abogado liberal propone que se utilicen las posibilidades de mancomunidad que permite la legislación municipal española. Recomendación nada original, pues ya había sido apuntada en 1879 por la propia Diputación barcelonesa.

Sin duda la propuesta más interesante presentada por Milà i Pi era la realización de una federación administrativa, ante la imposibilidad de conseguir una agregación, que por lo demás era sinónimo de "uniformidad". Esta federación se produciría "previo deslinde racional de términos municipales, cuya demarcación obedece ahora al azar". Según Milà i Pi "la federación traería consigo la *variedad en la unidad* adecuada a las especiales condiciones en que una y otros viven, no en balde, desde ha tantos años; resolvería un conflicto que viene arrastrándose durante varios lustros sin que hubiera vencedores ni vencidos"¹⁵¹.

Esta federación estaba planteada en su artículo como el primer paso hacia una auténtica unión¹⁵². La propuesta esbozada por Milà i Pi quedó en el plano de las elucubraciones teóricas, pero es interesante porque intentaba aplicar el modelo descentralizado londinense para resolver el problema de la unión

149. MILA i PI, Josep, *ibidem*, pág. 265.

150. MILA i PI, Josep, *ibidem*, pág. 265.

151. MILA i PI, Josep, *ibidem*, págs. 266-67.

152. Para Josep MILA i PI esta federación constituiría una "precursora o primera etapa de una fusión tan espontánea y hasta deseada como duradera y fecunda, entre los municipios confederados, en el porvenir. La federación sería, con respecto a la agregación, lo que los esponsales de futuro a las bodas"; *ibidem*, pág. 267.

municipal de las ciudades del llano de Barcelona, mucho antes que el informe emitido en 1916 por Carreras i Candi para que la organización administrativa interna de Barcelona se inspirase en el modelo británico.

Respecto a la información ofrecida por la prensa madrileña podemos afirmar que ésta siguió el proceso anexionador un poco desde lejos, pero con atención. Las negociaciones ocuparon durante diversos días las primeras páginas de algunos periódicos. Excepto "La Epoca", órgano del partido conservador, los demás diarios tuvieron que hacer un poco de eco de las posiciones del diputado Borbón i Castellví, ante las negativas de las autoridades oficiales para escuchar las reclamaciones de los pueblos del llano. En este sentido, la prensa progresista puso de especial relieve el hecho de que el gobierno sólo escuchara a una de las partes. También se mostró preocupada por la posibilidad de que se produjeran desórdenes públicos ocasionados por la forma en que fue llevada. Una de las noticias más interesantes divulgadas por la prensa madrileña era la de que una parte de la burguesía barcelonesa temía las consecuencias políticas que comportaría la anexión. Así, en una nota difundida por "El Liberal" el 13 de abril se señalaba que:

"Insisto en lo que se decía anteayer: que los principales prohombres de los partidos monárquicos desean la agregación a Barcelona de los pueblos del llano, desde el punto de vista económico y administrativo. No así desde el punto de vista político.

Temen que las poblaciones que se trata de agregar arrollen en sucesivas elecciones las fuerzas monárquicas de Barcelona, triunfando las republicanas que dominan en dichas poblaciones.

Por esta razón se teme que la agregación no se lleve a efecto tan pronto como se desea"¹⁵³.

Se trata de una noticia silenciada en la prensa barcelonesa y que tiene un interés político muy grande, teniendo en cuenta la victoria republicana en las elecciones de 1903. Además, pone de manifiesto el hecho de que la burguesía barcelonesa era consciente de las implicaciones políticas que comportaba la anexión.

Asimismo tienen un gran valor los artículos aparecidos en el semanario federal "El Nuevo Régimen". Esta revista, que era

153. Ver "El Liberal", Madrid, 13-IV-1897, n.º 6402.

el órgano de expresión del Partido Republicano Federal, estaba dirigida por el propio Pi i Margall. En sus páginas se publicaron dos extensos artículos en los que se argumentaba la oposición de los federales a la forma como se había desarrollado el proceso anexionador.

Los federales defendieron a ultranza la autonomía de los municipios del llano de Barcelona, que sólo podría suprimirse con el consentimiento de los propios municipios afectados. Sin su beneplácito ni tan siquiera las Cortes deberían suprimir su autonomía municipal¹⁵⁴. En el segundo de los artículos, aparecido el 24 de abril cuando la anexión ya estaba consumada, se criticó duramente la manera cómo se había llevado a cabo. Los federales acusaban al gobierno de haber suprimido la autonomía de los municipios del llano de Barcelona por la cuestión de los consumos, sin tan siquiera haberles oído, con unas elecciones municipales próximas y hallándose:

“la provincia en estado de sitio, circunstancia que les ha impedido usar de uno de los derechos que más habrían podido poner de manifiesto la voluntad de los vecinos, el derecho de manifestación pública. Hecha así la agregación, los seis pueblos mueren en realidad de muerte violenta: el decreto más que una imposición gubernamental, parece una puñalada”¹⁵⁵.

Para concluir este apartado se analizará el Real Decreto firmado por la Reina Regente el 20 de abril de 1897, por el que se suprimía de forma ejecutiva la autonomía municipal de Gràcia, Sant Martí, Sants, Sant Gervasi, las Corts y Sant Andreu. Dicho Real Decreto, por el que se aprobaba la supresión de dichos municipios, manifestaba que:

“En nombre de mi augusto hijo el Rey don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, de acuerdo con el Consejo de Ministros y oído el Consejo de Estado en pleno, con arreglo al art.º 10 de la Ley Municipal, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º. Quedan agregados en su totalidad al término municipal de Barcelona los de Gracia, San Martín de Provencals, Sans, San Andrés de Palomar, San Gervasio de Casolas y Las Corts de Sarriá.

Artículo 2.º. Durante el término de diez años, a contar desde primero de julio próximo y sin perjuicio de lo que pueda disponer el Poder

154. Ver “El Nuevo Régimen”, Madrid, 17-IV-1897, n.º 328.

155. Ver “El Nuevo Régimen”, Madrid, 24-IV-1897, n.º 329

legislativo, el nuevo Ayuntamiento viene obligado a satisfacer anualmente la suma total que corresponda a los actuales encabezamientos de los municipios que se refundan, con más los aumentos reclamados últimamente a los de Barcelona, Gracia y San Martín de Provencals. En el mes siguiente a la publicación del presente decreto, el Ayuntamiento de Barcelona someterá a la aprobación del Ministerio de Hacienda las tarifas unificadas de los derechos, arbitrios y recargos que se han de cobrar en el nuevo municipio por las especies de consumos.

Artículo 3.º. Durante el último plazo de diez años, los municipios agregados seguirán pagando las demás contribuciones e impuestos conforme a las disposiciones que en la actualidad son aplicables, según su población y demás circunstancias.

Artículo 4.º. En los diez años siguientes se aumentará la tributación, por décimas partes, hasta unificarlas con relación a la población total.

Artículo 5.º. Los Ministros de la Gobernación y Hacienda dictarán las disposiciones oportunas para la ejecución de lo prescrito en los artículos anteriores, en lo que respectivamente les concierne.

Artículo 6.º. El Gobierno dará cuenta a las Cortes del presente decreto.

Dado en Palacio a 20 de abril de 1897. María Cristina.

El Ministro de la Gobernación, Fernando Cos Gayón".

En el decreto no se recogían las anexiones parciales de Sarrià y Horta previstas en el dictamen provincial de 1889, pero el gobierno se comprometía a una próxima agregación de ambos municipios a Barcelona. El decreto unificaba las tarifas de consumos (artículo 2), con lo que se gravaba a la población obrera con menos recursos. Mientras que establecía para los demás impuestos, industriales y contribución territorial, un período transitorio de adecuación a las tarifas vigentes a Barcelona y a las resultantes del nuevo municipio. Así, el decreto recogía las reivindicaciones económicas formuladas desde 1889 por los grupos agregacionistas de los municipios del llano barcelonés.

Esto representaba que si bien la unificación administrativa se había hecho de golpe, no sucedía lo mismo con la unificación fiscal, que se hizo de forma gradual y procurando no lesionar los intereses económicos de los grupos más fuertes de los municipios del llano. Ahora bien, el decreto suprimía de un plumazo cualquier elemento de autonomía administrativa por parte de los municipios agregados. Tampoco reconocía la necesidad de formar juntas de vecinos, ni de que la organización interna de Barcelona se adecuase a los límites de los municipios suprimidos. De hecho, éstos habían desaparecido legalmente a cambio de una pactada transacción económica.

VI. Algunas repercusiones del proceso agregador.

Una vez publicado el decreto anexionador el Ministro de Hacienda J. Navarro Reverter envió un telegrama al presidente de la Diputación barcelonesa el conservador Andreu del Sard, que sería también presidente del Fomento, y a Puig i Saladrigas comunicándoles que "la aspiración unánime y legítima de Barcelona se ha realizado. El engrandecimiento de la metrópoli industrial que se extiende desde el Besós hasta el Llobregat es ya un hecho legal. S. M. la Reina acaba de firmar el Real Decreto que marcará una fecha gloriosamente memorable en la brillante historia de la ciudad condal¹⁵⁶.

El regreso de la comisión barcelonesa se produjo el día 22 de abril por la noche. La primera autoridad que la recibió en el "Saló de Cent" fue el obispo de Barcelona, hecho significativo, que provocó las iras de los republicanos. La firma del decreto fue celebrada con diferentes actos festivos en diversos lugares de la ciudad vieja. Aunque no todo fueron festejos. Así, el Gobernador Civil adoptó una serie de medidas de orden público en precaución de posibles altercados del orden a raíz de la agregación¹⁵⁷.

A partir del momento que se había decretado la anexión quedaban una serie de medidas inmediatas por realizar: elaborar una nueva división en distritos de la ciudad, celebrar nuevas e inmediatas elecciones municipales y de resultas de ambos procesos constituir el nuevo ayuntamiento unificado. Respecto al tema de la configuración de una nueva división en distritos el periódico "La Publicidad" señalaba que la Ley establecía que cualquier modificación del mapa de distritos tenía que hacerse con tres meses de anticipación como mínimo a cualquier acto electoral. Por otra parte el artículo 38 de la Ley Municipal de 1877 establecía que "los vecinos y domiciliados del término pueden hacer dentro del mes siguiente, a contar desde la fecha de la publicación del acuerdo, las reclamaciones que contra éste creyeran oportunas".

La nueva división en distritos se realizó sin tener en cuenta estos requisitos legales, siguiendo seguramente alguna vía ejecu-

156. Ver "Diario de Barcelona", Barcelona, 21-IV-1897.

157. *Ibidem*.

tiva. Además, no tengo constancia de que los vecinos de los municipios del Llano iniciaran algún recurso legal contra la misma. En una fecha tan temprana como era la del 21 de abril la prensa barcelonesa ya informaba de la constitución de una nueva organización en distritos de Barcelona. Estos serían los "del Centro; del Mar; del Borne; de la Concepción; del Norte; del Oeste; de la Universidad; de Sans; de Motjuich; del Hospital"¹⁵⁸.

La división que finalmente se aprobó organizaba la ciudad en diez distritos diferentes, que no respetaban para nada los límites de los municipios anexionados. Se trataba de una división desproporcionada tanto en lo que hace referencia a su extensión, como al número de habitantes y representación política¹⁵⁹. Con esta nueva organización administrativa y electoral las elecciones municipales celebradas el 9 de mayo, es decir, unos veinte días después de haberse decretado la anexión, fueron un éxito completo para la coalición conservadora. Eso sí, el último obtenido por los partidos dinásticos en Barcelona. La forma y rapidez como se produjeron las elecciones motivó la repulsa de la prensa republicana que calificó el triunfo conservador como una nueva victoria de los manejos caciquiles.

Este éxito caciquil de los conservadores pronto se empañó. En las elecciones municipales de 1901 la candidatura regionalista consiguió derrotar y desplazar definitivamente a los partidos dinásticos. Era la primera vez que el andamiaje caciquista de conservadores y liberales salía derrotado. Dos años más tarde, en 1903, se produciría un cambio en la dirección municipal todavía más significativo: los republicanos habían ganado las elecciones municipales. Las causas que llevaron a los republicanos a la dirección del consistorio barcelonés han sido estudiadas por J. Romero Maura. Para este historiador la agregación constituyó un poderoso factor de unificación de los dispersos núcleos republicanos. Para Romero Maura la anexión aceleró el proceso de unificación de los republicanos barceloneses¹⁶⁰.

Algunas de las ideas defendidas por Romero Maura son discutibles, pero ponen de relieve dos hechos que creo que son im-

158. Ver "Diario de Barcelona", Barcelona, 22-IV-1897.

159. Para conocer la composición sociológica y política de cada uno de estos distritos mírese el cuadro elaborado por A. PEREZ-BASTARDAS, 1980, pág. 52.

160. ROMERO MAURA, Joaquín, 1975, págs. 152-53.

portantes. En primer lugar, la constitución de un único ayuntamiento con un menor número de concejales reducía las posibilidades de triunfo republicano si éstos persistían en permanecer dispersos, lo que les obligaba a entenderse si querían controlar dicha institución. Y, en segundo lugar, la organización en distritos, que no respetaban los antiguos límites municipales obligó a los republicanos de diferentes municipios a presentarse conjuntamente. Así pues, un hecho espacial como lo eran las anexiones de municipios tuvo unas repercusiones políticas considerables. No andaba errada del todo la burguesía barcelonesa que el 1897 temía que las anexiones podrían ocasionar la victoria republicana. Las elecciones de 1903 constituyeron una prueba indudable de lo justificados que estaban sus temores.

El proceso agregador no se terminó con el R. D. de 1897. El 3 de mayo de ese mismo año la Diputación de Barcelona, Barcelona, Sarrià y Horta recibieron una Real Orden del Ministerio de la Gobernación para que se abriese un expediente a fin de resolver la anexión de esos municipios a Barcelona. Bastantes vecinos de Horta expresaron a través de diferentes instancias, 18 de julio de 1901, 3 de febrero y 3 de marzo de 1903, su voluntad de incorporarse a Barcelona "estimando que esta agregación les ha de producir ventajas y beneficios considerables"¹⁶¹.

Además, el Ayuntamiento de Horta no se opuso a dicha anexión, por lo que el 9 de julio de 1903 el Ministro de la Gobernación Antonio Maura y el Rey Alfonso XIII estampaban su firma en un Real Decreto por el que Horta pasaba a formar parte de Barcelona. Esta anexión no se hizo efectiva hasta principios de 1904 con el nuevo ayuntamiento republicano. No deja de ser significativo que fuera Maura, teórico del municipalismo orgánico y naturalista, regenerador del régimen municipal, quién decretara la supresión de la autonomía de Horta. Por su parte, Sarrià, que se opuso tenazmente a la anexión, pasó a formar parte de Barcelona a principios de los años veinte.

El decreto de anexiones ocasionó la oposición de algunos sectores de los municipios agregados que confiaban en que ésta, como sucedió años antes con Sants, sería temporal. Algunas muestras de esa oposición las podemos encontrar en el cambio

161. DIEZ QUIJANO, Desideri, 1982, pág. 43.

de orientación de semanarios como "El Noticiero de Sans", que si en un principio se mostró favorable a las anexiones, a partir de junio de 1897 empezó a publicar artículos contrarios a las mismas. Otro órgano que expresó su disconformidad con el decreto de agregaciones fue el semanario "El Adalid Martinense", creado a principios de noviembre de 1897 y de corta vida, que protestaba críticamente la forma como se había realizado la anexión.

Los sectores anti-agregacionistas se reunieron el 2 de junio de 1897 en el Teatro Principal de Gràcia, donde representantes de todos los municipios, decidieron presentar un recurso de alzada contra el decreto el 20 de abril. La minuta de alegaciones iba acompañada de miles de firmas. Pero, el 21 de febrero de 1902 el Tribunal Contencioso y Administrativo se pronunció de forma favorable al decreto de anexiones¹⁶². Uno de los municipios que más se opuso a la anexión fue el de Sant Andreu, que votó una Junta de Defensa formada por todos los presidentes de los gremios locales, realizándose numerosas peticiones todas ellas infructuosas. Ahora bien, la investigación de esta oposición, así como el de la definitiva absorción de dichos municipios por Barcelona constituye el tema para otra investigación.

VI. Conclusiones.

Antes de poner fin a este largo trabajo me gustaría señalar algunos aspectos sobre quiénes, por qué y cómo se realizó la anexión a Barcelona de una buena parte de los municipios de su llano. Las gestiones anexionadoras fueron dirigidas desde el principio por la burguesía conservadora barcelonesa. El papel desempeñado por Manuel Girona o por Duran i Bas fue determinante. El grupo liberal encabezado por Rius i Taulet secundó la iniciativa conservadora. El proceso anexionador no sólo contó con el apoyo directo de la burguesía financiera (Manuel Girona o J. M. Nadal), sino que tuvo también el de la burguesía industrial. Importantes industriales, dirigentes del Fomento como Puig i Sa-

¹⁶². BONAL, R. y COSTA, J., 1979, pág. 14.

ladrigas, A. del Sard, Josep Griera jugaron un papel decisivo. Hombres como Josep Milà i Pi liberal vinculado al clan de los Muntadas o empresarios liberales como Manuel Henrich también colaboraron de forma importante al éxito del proceso unificador.

Los principales beneficiados con la anexión fueron los propietarios del suelo, que vieron en la misma una forma de aumentar el valor de sus terrenos. Con todo la anexión no fue sólo una medida puramente especulativa, el Ayuntamiento de Barcelona, a pesar de su deuda de 42 millones de pesetas era la única institución con recursos y capacidad para gestionar e impulsar la creciente urbanización del llano de Barcelona. En este sentido se puede considerar la anexión como un medio para impulsar y controlar la urbanización del llano de Barcelona. El fracaso de los municipios del llano para formar una mancomunidad de servicios dejaba a Barcelona el protagonismo y los medios para dirigir el crecimiento urbano.

De hecho, la anexión no representaba únicamente un acto urbanístico, sino que tenía bastantes implicaciones políticas. La creación de una gran ciudad era una idea acariciada por la burguesía barcelonesa desde la década de 1840. El derribo de las murallas en 1854, la aprobación del plan de ensanche en 1860 y la realización de la Exposición Universal de 1888 eran pasos que apuntaban a la creación de esa gran Barcelona, en la que las anexiones constituían un hecho obligado. A partir del R. D. anexionador de 1897 el Ayuntamiento de Barcelona pasaría a ser la institución política más importante creada por la burguesía catalana durante el siglo XIX. Esa importancia la pudo comprobar la Lliga Regionalista cuando desde su victoria municipal de 1901 pudo proyectarse poderosamente sobre el resto de Cataluña. La concentración humana y económica que se había desarrollado en Cataluña desde mediados del siglo XIX se veía correspondida ahora a nivel político con la formación de una gran unidad política y territorial.

El hecho de que la anexión se realizara de una forma tan unitaria y uniforme, troceando con la nueva división en distritos los límites de los antiguos municipios parece que iba contra su política territorial, basada en la potenciación de unidades territoriales intermedias, con una cierta autonomía orgánica. Los mismos hombres que estaban defendiendo la política territorial regionalista optaron por la creación de un municipio unitario y uniforme. Además, se tenía presente la experiencia municipal desarrollada en Inglaterra sobre el Gran Londres.

¿Por qué pues hicieron la anexión siguiendo ese criterio tan uniformista? Las respuestas más plausibles a esta cuestión son la decidida voluntad de disponer de un poderoso instrumento político, así como la estrategia de atenuar el fuerte peso autonomista de los municipios del llano, que podía ser y era un obstáculo para sus intereses políticos.

Quienes perdieron totalmente la partida en la creación de esa Gran Barcelona fueron los municipios del llano barcelonés. Municipios que crecieron al compás marcado por Barcelona y que no fueron capaces ni económica, ni política, ni intelectualmente de reorientar en un sentido favorable el crecimiento urbano e industrial del llano de Barcelona. En ningún momento se utilizaron las posibilidades de mancomunidad que ofrecía la legislación municipal, ni tampoco articularon una estrategia inteligente para entrar a formar parte de Barcelona con unas ciertas condiciones de autonomía, a pesar de que existieron propuestas en tal sentido. A la larga una defensa tan aferrada de su autonomía, provocó probablemente la respuesta uniformizadora de la burguesía barcelonesa.

Desde un punto de vista económico es preciso señalar que los intereses que había detrás de la anexión eran complejos y diversos en cada municipio. Estos sólo podrán ser conocidos cuando se disponga de un mayor conocimiento de la fiscalidad y las haciendas municipales de todos los municipios del llano, pues cada municipio presentaba condiciones territoriales diferentes. El llano de Barcelona podía ser una unidad física más o menos delimitada, pero desde el punto de vista humano era un conjunto de espacios urbano-rurales diferentes en su urbanización, desarrollo industrial, tasas fiscales, comunicaciones, composición social de la población y funciones del espacio (industrial, residencial, servicios).

El gobierno central mantuvo casi siempre una posición favorable al mantenimiento de la autonomía de los municipios del llano de Barcelona. Los diferentes gobiernos de Madrid retrasaron, ralentizaron y dieron toda clase de largas posibles a las pretensiones anexionistas de la burguesía barcelonesa. El gobierno central era consciente de que con la firma del decreto de anexiones se daría un poderoso instrumento institucional a la cada vez más poderosa burguesía barcelonesa. Burguesía conservadora que tuvo durante la Restauración una gran influencia sobre el gobierno y que desde 1892 estaba cada día más vinculada a éste.

La forma como se realizó la agregación pone de relieve la pericia negociadora de la comisión barcelonesa, así como los procedimientos caciquiles que imperaban durante la Restauración. La comisión barcelonesa negoció con un gobierno apurado económicamente por el coste de las guerras coloniales. Este accedió a conceder el decreto anexionador si Barcelona aceptaba pagar el incremento del impuesto de consumos. Según como se mire el decreto de anexionaciones constituía un negocio de compra y venta realizado entre "amigos". El gobierno central vendía la autonomía de los municipios del llano barcelonés, que tan celosamente había preservado durante tantos años, por una sustanciosa cantidad de dinero. Burócratas y burgueses con problemas e intereses económicos diferentes habían acordado en provecho suyo la supresión de la autonomía municipal de los pueblos del llano de Barcelona. Para el gobierno central no era un buen negocio político, pero las necesidades económicas le apretaban.

La burguesía barcelonesa fue especialmente hábil. Copó las instituciones clave como la Diputación barcelonesa y dividió al movimiento anti-agregacionista. Este, además de representar municipios e intereses diversos pronto se dividió entre los que rechazaban la anexión y aquéllos que formulaban una vía intermedia, apoyando una agregación con condiciones. Y, utilizó a fondo el proyecto de ensanche propuesto por Cerdà como base para defender una concepción urbanística unitaria de Barcelona. La prensa y los intelectuales pusieron su granito de arena ayudando a crear el ambiente unitarista.

La manipulación de la obra de Cerdà por parte de la burguesía más conservadora fue constante desde 1876 hasta 1897. Tanto la prensa como los informes agregacionistas emitidos por las autoridades barcelonesas se sirvieron del proyecto de ensanche de Cerdà como un argumento urbanístico sólido. Argumento que se lanzó contra los municipios del llano, que fueron incapaces de plantear ninguna respuesta alternativa. Esa incapacidad respondía al interés que tenían algunos poderosos sectores de esos municipios en que se urbanizara el ensanche diseñado por Cerdà. Así, la burguesía barcelonesa consiguió con sagacidad mostrar la autonomía de los municipios de su llano como un peligro, no sólo teórico, sino también práctico de la obra de Cerdà. Esta defensa de la obra de Cerdà por la burguesía conservadora muestra como ésta ha utilizado cómo y cuándo ha querido en su favor la obra de Cerdà.

A un nivel político y territorial más general el decreto de ane-xiones representaba un golpe muy duro a la autonomía municipal. Autonomía que había estado en la base de las constituciones y organizaciones territoriales propuestas por los liberales progresistas y por los federales. La supresión de municipios de tanta raigambre autonomista y federal como Sant Martí o Gràcia era una muestra de la sustitución y desplazamiento de las ideas de "pouvoir municipale" con que había empezado el siglo.

La burguesía catalana intentaba dejar atrás los espantajos de un municipalismo democrático que le traía malos presagios (la Comuna, la experiencia cantonal, el socialismo...). Por ello se encaminaba hacia la creación de unidades territoriales como las comarcas-regiones, que diluyeran la organización territorial del Estado jacobino o del federal, en los que en el municipio era una pieza clave. No es casualidad que las negociaciones para anexionarse los municipios del llano de Barcelona se inicien a finales de 1874, justo cuando había sido derribada por la fuerza la República Federal y fueran realizadas por hombres que ayudaron económicamente la restauración alfonsina. Después en 1897, con el decreto de ane-xiones la burguesía barcelonesa dispuso de un importante instrumento para construir su ciudad e imponer su modelo territorial concentrado y centralista, relegando cualquier posibilidad de construirla a partir de criterios más descentralizados.

VIII. BIBLIOGRAFIA

En el caso de los documentos, libros y prensa publicados antes de 1900 se indicará la biblioteca o archivo donde han sido consultados. A continuación se expone una relación de dichos archivos y bibliotecas:

- ARCHIVO DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE BARCELONA (A.D.P.B.).
- ARCHIVO HISTORICO MUNICIPAL DE BARCELONA (A.H.M.B.).
- ARCHIVO HISTORICO DE SANT MARTI DE PROVENÇALS (A.H.S.M.).
- BIBLIOTECA ARUS (B. ARUS).
- BIBLIOTECA DEL ATENEO BARCELONES (B.A.B.).
- BIBLIOTECA DE CATALUÑA (B.C.).
- BIBLIOTECA FIGUERAS (B. FIGUERAS).
- BIBLIOTECA DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACION LOCAL (B.I.E.A.L.).
- BIBLIOTECA NACIONAL (B.N.).
- BIBLIOTECA UNIVERSITARIA DE BARCELONA (B.U.B.).
- HEMEROTECA MUNICIPAL DE MADRID (H.M.M.).

A) Documentos y fuentes inéditas.

ACTAS del Ayuntamiento de las Corts, abril de 1897 (A.H.M.B.).

ACTAS del Ayuntamiento de Gràcia, abril de 1897, (A.H.M.B.).

ACTAS del Ayuntamiento de Sant Andreu del Palomar, abril de 1897 (A.H.M.B.).

ACTAS del Ayuntamiento de Sant Joan d'Horta, 1903 (A.H.M.B.).

ACTAS del Ayuntamiento de Sant Martí de Provençals, 1893-94 y 1897 (A.H.S.M.).

ACTAS del Ayuntamiento de Sants, marzo-abril de 1897, (A.H.M.B.).

EXPEDIENTE *sobre la agregación al término municipal de Barcelona del terreno que ocupa el cementerio general de dicha ciudad (en Sant Martí de Provençals) y camino que a él conduce*, Sant Martí de Provençals, 1848, (A.H.S.M.).

- EXPEDIENTE *relativo a la solicitud de segregación del barrio del Taulat de Sant Martí de Provençals*, Sant Martí de Provençals, 1863, (A.H.S.M.).
- EXPEDIENTE *de segregación de parte del término del Hospitalet y su agregación a Sans, reclamada por varios vecinos.*, Barcelona, Diputación Provincial de Barcelona, 1872 (A.D.P.B.).
- EXPEDIENTE *de unión de los pueblos de Gracia, Sans, Corts de Sarriá, San Gervasio de Casolas, San Andrés de Palomar y San Martín de Provencals, al distrito municipal de Barcelona*, Barcelona, Diputación Provincial de Barcelona, 1876-82 (A.D.P.B.).
- EXPEDIENTE *referente a la pretendida agregación de los pueblos del llano a Barcelona*, Sant Martí de Provençals, 1881 (A.H.S.M.).
- EXPEDIENTE *de agregación de los términos de Sans, las Corts, Gracia, San Gervasio de Casolas, Horta, San Martín de Provencals y San Andrés del Palomar, al término municipal de Barcelona*, Barcelona, Diputación Provincial de Barcelona, 1889 (A.D.P.B.).
- EXPEDIENTE *de segregación de dos manzanas de terreno del término municipal de Gracia para agregarlas al de Barcelona al objeto de construir en ellas el Hospital Clínico*, Barcelona, Diputación Provincial de Barcelona, 1889, (A.D.P.B.).
- EXPEDIENTE *relativo a la agregación de parte de este término municipal a Barcelona, solicitada por varios vecinos en 1893*, Sant Martí de Provençals, 1893, (A.D.P.B.).
- EXPEDIENTE *relativo a la segregación de una parte del término municipal de Sans para agregarlo al de Barcelona*, Barcelona, Diputación Provincial de Barcelona, 1894 (A.D.P.B.).
- EXPEDIENTE *que elevan unos vecinos de San Martín de Provencals solicitando la segregación de parte de dicho término municipal y su agregación al de Barcelona*, Barcelona, Diputación Provincial de Barcelona, 1894 (A.D.P.B.).
- INFORME *acerca del recurso de alzada interpuesto por D. Isidro Ramon y otros contra un acuerdo del Ayuntamiento de San Martín de Provencals resolviendo segregar parte del término municipal para agregarlo al de esta ciudad*, Barcelona, Diputación Provincial de Barcelona, 1894 (A.D.P.B.).

B) Prensa de la época.

Adalid Martinense. Seminario independiente.
1897.

Sant Martí de Provençals (A.H.M.B.).

Afuera de Barcelona, Las.
1897.

Sant Martí de Provençals (A.H.M.B.).

Arch de San Martí 'L

1889.

Sant Martí de Provençals (A.H.M.B.).

Barcelonés, El.

1889.

Barcelona (A.H.M.B.).

Campana de Gracia, La.

1897.

Barcelona (B.A.B.).

Consecuente, El-Consecuencia, La.

1892-93.

Sant Martí de Provençals (A.H.M.B.).

Correo Catalán, El.

1897.

Barcelona (A.H.M.B.).

Diario de Barcelona.

1889, 1897.

Barcelona (A.H.M.B.).

Diluvio, El.

1897.

Barcelona (A.H.M.B.).

Dinastía, La.

1897.

Barcelona (A.H.M.B.).

Epoca, La.

1897.

Madrid (H.M.M.).

Esquilla de la Torratxa, La.

1897.

Barcelona (A.H.M.B.).

Imparcial, El.

1897.

Madrid (B.N.).

Globo, El.

1897.

Madrid (B.N.).

Heraldo de Madrid, El.

1897.

Madrid (H.M.M.).

Liberal, El.

1897.

Madrid (B.N.).

- Noticiero de Sans, El.*
1897.
Sants (A.H.M.B.).
- Noticiero Universal, El.*
1889, 1897.
Sants (A.H.M.B.).
- Nuevo Régimen, El. Seminario Federal.*
1897.
Madrid (B.N.).
- País, El. Diario republicano progresista.*
1897.
Madrid (H.M.M.).
- Productor, El.*
1887-93.
Barcelona (B. ARUS).
- Provençalense, El.*
1895-97.
Sant Martí de Provençals (A.H.M.B.).
- Publicidad, La.*
1897.
Barcelona (A.H.M.B.).
- Renaixensa, La.*
1881-97.
Barcelona (A.H.M.B.).
- Socialista, El.*
1897.
Madrid (B.N.).
- Tramontana. Periodich vermell.*
1893-96.
Barcelona (A.H.M.B.).
- Vanguardia, La.*
1897.
Barcelona (A.H.M.B.).

C) Bibliografía orientativa anterior a 1900.

- ALSINA, Ricard: *Memoria explicativa del proyecto de unificación de Barcelona con las poblaciones de su llano y reforma general del plano de la ciudad*, Barcelona, Oliva, 1900, 7 págs. + 2 planos (A.H.M.B.).
- AULESTIA i PIJOAN, Antoni: *Barcelona en 1884*, adición a P. PIFERRER i F. PI i MARGALL: *España: sus monumentos y artes. Su*

- naturaleza e historia. Cataluña. Tomo I. Barcelona, Barcelonès, Editorial Daniel Cortezo, 1884, págs. 429-57.*
- BALAGUER, Víctor: *Administración municipal de Barcelona en 1852*, Barcelona, Imp. de Narciso Ramírez, 1853, 55 págs. (B.C.).
- BARO, Teodor: *La agregación*, "Diario de Barcelona", Barcelona, 29-IV-1897, n.º 119, págs. 5.034-36; y, 6-V-1897, n.º 126, págs. 5.361-63.
- BOFARULL i BROCA, Antoni de: *Pasado, presente y porvenir de Barcelona. Memoria histórica, filosófica y social*, Barcelona, Imp. Sucesores de Ramírez, 1881, VIII + 65 págs. (B.C.).
- CALL i FRANQUEZA, Domènec: *Mejoras en Barcelona. Colección de artículos que con el epígrafe de...*, Barcelona, Tipografía Sucesores de Ramírez, 1878, 152 págs.
- CARRERAS i CANDI, Francesc: *Ciutat de Barcelona* en F. CARRERAS i CANDI: *Geografía de Catalunya*, Tomo II, Barcelona, Editorial Marín, s.f.
- CERDA, Ildelfons: *Teoría general de la urbanización y aplicación de sus principios y doctrinas a la Reforma y Ensanche de Barcelona* (1867), Barcelona, Instituto de Estudios Fiscales, 1968, 3 vols.
- COLOMER i CODINA, G.: *Movimiento de población de Barcelona en el veintenio 1861-1880. Densidad por calles, casas y habitantes de la población vecinada en Barcelona en 1882*, Barcelona, Establecimiento Tipográfico de los Sucesores de N. Ramírez, 1883, 37 págs. (B.U.B.).
- CORNET i MAS, C.: *Guía de Barcelona. Metódica descripción de la capital del Principado de Cataluña y de sus alrededores unidos a la antigua población por medio del Ensanche*, Barcelona, Lib. T. Puig, 1876, 456 + 96 págs. (A.H.M.B.).
- COROLEU, Josep: *Barcelona y sus alrededores. Guía histórica, descriptiva y estadística del forastero*. Ilustrada por León Comeleran, Barcelona, Jaime Seix, 1887, 347 págs. + 2 h. (B. ARUS).
- COS GAYON, Fernando: *Historia de la administración pública en España* (1851), Madrid, Instituto de Estudios Administrativos, 1976.
- DICTAMEN *formulado por la Ilustre Comisión de Gobernación relativo a la agregación a esta ciudad de los pueblos comprendidos en el plano de su ensanche presentado al Excmo. Ayuntamiento [de Barcelona] en sesión de 10 de diciembre de 1885*, Barcelona, Sucesores de N. Ramírez y Cía, 1886, 23 págs. (A.H.M.B.).
- DURAN i BAS, Manuel: *Informe sobre la solicitud de... el derribo total de las murallas de esta ciudad que miran a tierra, presentado por el Ayuntamiento de Barcelona*, Barcelona, Imp. Ramírez, 1854, 16 págs. (A.H.M.B.).
- ENSANCHE *de Sant Martí de Provensals*, Barcelona, Henrich y Cia., 1884, 87 págs. (A.H.M.B.).
- EXPOSICION *razonada que el barrio de Nuestra Señora de Gracia... ha elevado a S.M. en solicitud del título de Villa*, Barcelona, T. Gaspar, 1850, 16 págs. (A.H.M.B.).

- EXPOSICION *elevada por los municipios de Gracia, Sans, Sarriá, San Gervasio... en contra de la pretendida agregación de estos pueblos a la ciudad de Barcelona*, Barcelona, Establecimiento Tipográfico de F. Sánchez, 1879.
- FITER i INGLES, Josep: *Las cercanías de Barcelona*, Barcelona, Casa Ciutat, 1888.
- GARCIA i FARIA, Pere: *Insalubridad de las viviendas en Barcelona*, Barcelona, Bolmas Plomas, 1890, 25 págs.
- GIRONA, Manuel: *Memorandum. Nueve meses de Alcalde primero de Barcelona*, Barcelona, Tip. Suc. de N. Ramírez y Cia., 1883, 96 págs. + ind. + 6 h. s.n. (B. FIGUERAS).
- GONZALEZ BALAGUER, Domingo: *Primer concurso de la Academia del Cuerpo Médico Municipal de Barcelona, 1889. Índice razonado para un estudio topográfico-médico de la ciudad de Barcelona, Memorias premiadas por el... concurso de 1889*, Barcelona, 1889, págs. 266-441.
- HABITANTES *del pueblo de Sans*, Barcelona, Ramírez y Cia., 1883, 12 págs. (A.H.M.B.).
- INFORME *oponiéndose a la agregación de la Villa de Gracia y otros municipios a Barcelona dirigido por el Ayuntamiento de dicha villa a la Excm. Diputación Provincial*, Barcelona, F. Sánchez, 1876, 14 págs. (A.H.M.B.).
- MEMORIA *acerca de las ventajas de llevar desde luego a efecto el Ensanche de Barcelona por la parte de Gracia*, Barcelona, N. Ramírez, 1859, 15 págs. (A.H.M.B.).
- MILA i PI, Josep: *La Federació Municipal de Barcelona*, "Revista Jurídica de Cataluña", Barcelona, abril de 1897, págs. 259-67. (B.C.).
- OLLER, Narcís: *La febre d'or (1890-92)*, Barcelona, Edicions 62, 1980, 299 + 183 págs.
- REIG i VILARDELL, Josep: *Barcelona en el siglo XIX (Dietario de la ciudad)*, Barcelona, Tip. de José y Julián Doria, 1889, 320 págs.
- SANPERE i MIQUEL, Salvador: *Barcelona, son passat, present y porvenir. Memòria històrica, filosòfica y social*, Barcelona, La Renaixensa, 1878, 318 págs.
- SUNYOL i GROS, Josep: *Guía de San Martín de Provensals. Acompañado de un plano general de la población y de cinco de las barriadas más importantes de la misma confeccionadas por D. Pedro Falques*, Barcelona, "La Academia", 1888, 146 págs. (A.H.M.B.).
- TORRAS, Cèsar August: *Excursió a Sant Martí de Provensals*, "Memòries de l'Associació Catalanista d'Excursions Científiques", vol. III, 1879, Barcelona, págs. 79-87.
- TRAVAGLIA, M.: *Guía de la villa de Gracia. Acompañada del calendario para el año 1894*, Gràcia, T. Miguel, 1894, 224 págs. (A.H.M.B.).

D) Bibliografía orientativa posterior a 1900.

- ARESTE BAGES, Jaume: *El crecimiento de Tarragona en el siglo XIX. De la nueva población del puerto al plan de ensanche*, Tarragona, C.A.A.T., 1982, XII + 246 págs.
- ARRANZ, Manuel; GRAU, Ramon y LOPEZ, Marina: *El Parc de la Ciutadella. Una visió històrica*, Barcelona, "L'Avenç", 1984, 125 págs.
- BAHAMONDE MAGRO, A. y TORO MERIDA, J.: *Burguesía, especulación y cuestión social en el Madrid del siglo XIX*, Madrid, Siglo XXI, 1978, 274 págs.
- BAREY, André: *Barcelona: de la ciutat pre-industrial al fenomen modernista*, Barcelona, C.O.A.C., 1980, 165 págs.
- BARRERA, Manuel: *L'agregació de les viles del pla de Barcelona*, "El vint-i-nou. 29", Barcelona, 1984, n.º 4, págs. 8-10; n.º 5, págs. 8-9; n.º 6, págs. 10-11; y, n.º 7, págs. 8-10.
- BASSEGODA MUSTE, Pedro: *Huerto y viñedo de Barcelona (la guerra de los laudemios). Contribución al estudio del urbanismo de la ciudad condal*, Barcelona, Esc. Técnica Superior de Arquitectura, 1971, 206 págs.
- BENET, Josep y MARTI, Casimir: *Barcelona a mitjan segle XIX. El moviment obrer durant el bienni progressista (1854-1856)*, Barcelona, Curial, 1976, 2 vols.
- BONAL, Raimon y COSTA, Joan: *Sant Andreu del Palomar. Del municipi independent al barri actual*, Barcelona, Fundació J. Bofill, 1979, 163 págs.
- BONET CORREA, Antonio: *Angel Fernández de los Ríos y la génesis del urbanismo contemporáneo*, en A. FERNANDEZ DE LOS RIOS: *El futuro Madrid (1868)*, Barcelona, Los Libros de la Frontera, 1975, VC págs.
- BUSQUETS, Guillermo: *Ensanche y reforma de la ciudad de Barcelona (1842-1942). Descripción, leyes y fórmulas empleadas*, Barcelona, Casa Provincial de Caridad, 1942, 23 págs.
- CABANA, Francesc: *Història del Banc de Barcelona (1844-1920)*, Barcelona, Edicions 62, 1978, 263 págs.
- CAPEL, Horacio: *Capitalismo y morfología urbana en España*, Barcelona, Libros de Cordel, 2.º ed. 1977, 142 págs.
- CARRERAS i CANDI, Francesc: *Gestació històrica i creixement dels suburbis barcelonins*, Conferencia celebrada en el Ateneo Barcelonés el 2 de diciembre.
- CARRERAS i VERDAGUER, Carles: *La evolución morfológica de los suburbios industriales de tipo intersticial del siglo XIX. El barrio de Hostafrancs (Barcelona)*, "Revista de Geografía", Barcelona, vol. III, n.º 1-2, 1974, págs. 57-76.
- CARRERAS i VERDAGUER, Carles: *Sants. Anàlisis del procés de producció de l'espai urbà de Barcelona*, Barcelona, Serpa, 1980, 164 págs.

- CASASSAS i SIMO, Lluís: *Barcelona i l'espai català. El paper de Barcelona en la formació i l'ordenament del territori de Catalunya*, Barcelona, Curial, 1977, 324 pàgs.
- CASASUS i GURI, Josep M.: *Les Corts: un poble perdut, un barri introvable*, Barcelona, Edicions 62, 1976, 206 pàgs.
- CASTILLO, Alberto del: *De la Puerta del Angel a la Plaza de Lesseps. Ensayo de biología urbana (1821-1945)*, Barcelona, Librería Dalmau, 1945, 521 pàgs.
- CLAPES i CORBERA, J.: *Fulles històriques de Sant Andreu de Palomar*, Barcelona, Catalonia, 1930, 6 vols.
- DIAZ PERERA, Enriqueta: *L'inversió de sòl a Barcelona en el procés d'acumulació de capital*, en *El Pla de Barcelona i la seva història. Actes del I Congrés d'Història del Pla de Barcelona* (1982), Barcelona, Edicions La Magrana, 1984, pàgs. 247-60.
- DURAN i SAMPERE, Agustí: *Barcelona i la seva història*, Vol. I. *La formació d'una gran ciutat*, Barcelona, Curial, 1972.
- ESTAPE, Fabià: *Vida y obra de Ildefonso Cerdà*, en I. CERDA: *Teoría general de la urbanización...*, Barcelona, Instituto de Estudios Fiscales, 1968, vol. III, pàgs. 9-316.
- FABRE, Jaume y HUERTAS, Josep M.: *Els pobles del pla de Barcelona contra l'annexió, "L'Avenç"*, Barcelona, n.º 2, 1977, pàgs. 60-69.
- FABRE, Jaume y HUERTAS, Josep M.: *Tots els barris de Barcelona*. Vols. I-II-III. *Els barris que foren independents*, Barcelona, Edicions 62, 2.ª ed. 1980, 252 + 267, 214 pàgs.
- GALERA, Montserrat; ROCA, Francesc; y, TARRAGO, Salvador: *Atlas de Barcelona*, Barcelona, C.O.A.C.B., 2.ª ed. 1983.
- GARCIA VENERO, Maximiliano: *Rius y Taulet. Veinte años de Barcelona (1868-1888)*, S.L., Editora Nacional, 1948, 235 pàgs. + 2 ff. s.n.
- GOMEZ ORDOÑEZ, José Luis y SOLA-MORALES, Manuel de: *Crecimiento urbano como inversión de capital fijo. El caso de Barcelona (1840-1975)*, "Ciudad y Territorio", Madrid, n.º 2, 1977, pàgs. 53-62.
- GRAU, Ramon: *Las transformaciones urbanas de Barcelona en los orígenes de la era industrial (último tercio del siglo XVIII)*, "Estudios Geográficos", Madrid, Vol. XXXI, n.º 118, 1970, pàgs. 149-59.
- GRAU, Ramon: *La metamorfosi de la ciutat emmurallada: Barcelona, de Felip V a Ildefons Cerdà* (1979), en M. TARRADELL y otros: *Evolució urbana de Catalunya*, Barcelona, La Magrana, 1983, pàgs. 65-81.
- GRAU, Ramon y LOPEZ, Marina: *Vells suburbis fora ciutat. Sant Martí, un Manchester local, "Serra d'Or"*, Barcelona, 1973.
- JUTGLAR, Antoni: *Història crítica de la burgesia a Catalunya*, Barcelona, Dopesa, 1972, 410 pàgs.
- LOPEZ i HERNANDO, Joan Josep: *Hisenda municipal i reforma urbana a València (1885-1920)*, "Recerques", 1984, n.º 15, pàgs. 125-31.
- LLORENS, Montserrat: *Manuel Girona i Agrafel (1818-1905)* en J. VICENS i VIVES y M. LLORENS: *Industrials i polítics (segle XIX)*, Barcelona, Vicens-Vives, 3.ª ed. 1980, pàgs. 387-93.

- MARTORELL PORTAS, V.; MARTORELL OTLET, V.; y, FLORENSA FERRER, A.: *Historia del urbanismo en Barcelona*, Barcelona, Labor, 1970, 153 págs.
- MORAL RUIZ, Joaquín del: *Hacienda central y haciendas locales en España (1845-1905)*, Madrid, I.E.A.L., 1984, 391 págs.
- MUNTONI, Alessandra: *Barcelona 1859: Il piano senza qualita*, Roma, Bulzoni Editorial, 1978, 167 págs.
- NADAL, Francesc: *Poder municipal y espacio urbano en la configuración territorial del Estado liberal español (1812-1975)*, "Geo-Crítica", n.º 37, Barcelona, 1982, 41 págs.
- NADAL, Francesc: *La ciutat de Barcelona dins el pensament territorial del catalanisme conservador (1881-97)*, en *El Pla de Barcelona i la seva història. Actes del I Congrés d'Història del Pla de Barcelona celebrat el novembre de 1982*, Barcelona, La Magrana, 1984, págs. 377-87.
- NADAL, Francesc: *Política territorial y anexiones de municipios urbanos en España (siglos XIX-XX)*, Tesis doctoral, Barcelona, Departamento de Geografía de la Universidad de Barcelona, abril 1985, 3 vols.
- NADAL, Joaquim: *Mi padre y sus amigos. Don Manuel Girona Agrafel*, "Destino", Barcelona, 1953, n.º 812.
- NADAL, Joaquím: *Memòries*, Barcelona, Aedos, 1965, 503 págs. "Destino", Barcelona, 25-IV-1953.
- NICOLAU, Antoni y UBERO, Lina: *Sant Martí: la industrialització al segle XIX*, en L. UBERO (Coordinación): *Apunts per a la història de Sant Martí de Provençals*, Barcelona, Arxiu Històric de Sant Martí de Provençals, 1982, págs. 19-25.
- PEREZ BASTARDAS, Alfred: *L'Ajuntament de Barcelona a primers de segle (1904-1909)*, Barcelona, Edicions 62, 1980, 382 págs.
- RIBAS i PIERA, Manuel: *Història recent de la urbanística als Països Catalans*, en G. BARDET: *L'urbanisme*, Barcelona, Edicions 62, 1964, 162 págs.
- RIQUER, Borja de: *Lliga Regionalista: la burgesia catalana i el nacionalisme (1898-1904)*, Barcelona, Edicions 62, 1977, 361 págs.
- ROCA, Francesc: *Dels eixamples del vuit-cents a la Catalunya-ciutat de la Mancomunitat*, en M. TARRADELL y otros: *Evolució urbana de Catalunya*, Barcelona, La Magrana, 1983, págs. 83-95.
- ROMERO MAURA, Joaquín: *La Rosa de Fuego. Republicanos y anarquistas: la política de los obreros barceloneses entre el desastre colonial y la semana trágica (1899-1909)*, Barcelona, Grijalbo, 1975, 649 págs.
- ROYO VILLANOVA, Segismundo: *Los términos municipales y sus alteraciones*, Madrid, I.E.A.L., 1947, 164 págs.
- SEGURA, Antoni y SUAU, Jaume: *L'evolució de l'estructura de la propietat de la terra al Pla de Barcelona (1723-1823/41)*, en *El Pla de Barcelona i la seva història. Actes del I Congrés d'història del Pla de Barcelona (1982)*, Barcelona, La Magrana, 1984, págs. 299-324.
- SERRANO, Carlos: *Final del Imperio. España 1895-1898*, Madrid, Siglo XXI editores, 1984, 258 págs.

- SOLA-MORALES, M.; BRU, E.; SERRA, E.: *Gràcia. Diseño del suelo y forma urbana en los orígenes de la Barcelona moderna*, "Arquitectura bis", Barcelona, n.º 15, 1976.
- SOLA i PARERA, Teresa y SOLA i PARERA, Angels: *El creixement urbà de Gràcia en les dècades de 1820 i 1830. Anàlisi de la urbanització Trilla*, en *El Pla de Barcelona i la seva història. Actes del I Congrés d'Història del Pla de Barcelona* (1982), Barcelona, La Magrana, 1984, págs. 389-410.
- SOLA i PARERA, Teresa: *El creixement urbà de Gràcia en les dècades 1830-60*. Tesis de Licenciatura, Universidad de Barcelona, 1983, 169 págs. (inédita).
- SOLE-TURA, Jordi: *Catalanisme i revolució burgesa. La síntesi de Prat de la Riba*, Barcelona, Edicions 62, 1967, 325 págs.
- SORIA y PUIG, Arturo: *Ildefonso Cerdà, hacia una teoría general de la urbanización. Introducción a la obra teórica de Ildefonso Cerdà (1815-1876)*, Madrid, Turner, 1979, 227 págs.
- TATJER, Mercè: *Propiedad inmobiliaria y espacio urbano. Aproximación a su estudio*, en A. BONET CORREA: *Urbanismo e historia urbana en España*, Madrid, Universidad Complutense, 1979, págs. 49-82.
- TATJER, Mercè: *La propietat immobiliària urbana a Barcelona a mitjan segle XIX*, en *El Pla de Barcelona i la seva història. Actes del I Congrés d'Història del Pla de Barcelona* (1982), Barcelona, La Magrana, 1984, págs. 341-54.
- TORRAS i RIBE, Josep M.: *Els municipis catalans de l'antic règim (1453-1808). Procediments electorals, òrgans de poder i grups dominants*, Barcelona, Curial, 1983, 432 págs.
- TORRES i CAPELL, M.; LLOBET i BACH, J.; y PUIG i CASTELLS, J.: *Inicis de la urbanística municipal de Barcelona. Mostra dels fons municipals de plans i projectes d'urbanisme (1750-1930)*, Barcelona, Ayuntamiento de Barcelona - C.M.B., 1985, 277 págs.
- TRIAS, Eugenio: *La Catalunya ciutat (El pensament cívic a l'obra de Maragall i d'Ors) i altres assaigs*, Barcelona, L'Avenç, 1984, 157 págs.
- VILA, Pau y CASASSAS, Lluís: *Barcelona i la seva rodalia al llarg del temps*, Barcelona, Aedos, 1974, 491 págs.

INDICE

I.	Campos, fábricas y municipios en el llano de Barcelona (1840-1904).	5
II.	Independencia y segregaciones municipales (1816-1874).	11
III.	Barcelona y el expediente de anexiones (1876-1882)	20
IV.	Las anexiones: un proceso ininterrumpido (1883-1894).	35
V.	La comisión barcelonesa, el impuesto de consumos y la anexión definitiva de 1897.	55
VI.	Algunas repercusiones del proceso agregador	81
VII.	Conclusiones	84
VIII.	Bibliografía	89
A)	A) Documentos y fuentes inéditas.	89
	B) Prensa de la época.	90
	C) Bibliografía orientativa anterior a 1900.	92
	D) Bibliografía orientativa posterior a 1900.	95